

00020938

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf. 052624758

www.registropmanta.gob.ec

**Acta de Inscripción****Registro de :** COMPRA VENTA**Naturaleza Acto:** PERMUTA**Número de Tomo:****Folio Inicial:** 0**Número de Inscripción:** 754**Folio Final:** 0**Número de Repertorio:** 1464**Periodo:** 2019**Fecha de Repertorio:** martes, 12 de marzo de 2019**1.- Fecha de Inscripción:** martes, 12 de marzo de 2019 15.46**2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
PERMUTANTE					
Natural	1707876361	MARTINEZ KINGMAN MARIA GABRIELA	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1715346910	ROSADO RAMIREZ ANTONIO	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Jurídica	1391849990001	SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C.		MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato:

COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original

NOTARIA SEXTA

Nombre del Cantón.

MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia

jueves, 07 de marzo de 2019

Escritura/Juicio/Resolución

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara



Plazo

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
8025403000	28/06/2013 0:00:00	40911		LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Terreno el mismo que está ubicado en la actual vía a Santa Marianita de la Parroquia San Mateo del Cantón Manta quedando RECTIFICADO con las siguientes medidas y linderos: Por el SUR (Frente). comenzando del Oeste a Este con una medida de ciento setenta y dos metros setenta centímetros, con vía Santa Marianita, siguiendo con rumbo hacia el Noreste con veintitrés metros noventa y cinco centímetros con Propiedad Particular, siguiendo el mismo rumbo Noreste con treinta y nueve metros cincuenta y ocho centímetros con Propiedad Particular, siguiendo el rumbo Sureste con veintidós metros treinta y un centímetros con Propiedad Particular, siguiendo el rumbo Suroeste con veintiséis metros setenta y nueve centímetros con Propiedad Particular, siguiendo el mismo rumbo Suroeste hasta llegar con la Vía Santa Marianita con veintitrés metros cincuenta y un centímetros con Propiedad Particular, siguiendo el rumbo Sureste con cincuenta metros noventa y tres centímetros con Vía Santa Marianita. Por el NORTE (Atrás) comenzando del Oeste a Este con veinticinco metros sesenta centímetros con Propiedad Particular, siguiendo el rumbo Sureste con dieciséis metros veintitrés centímetros con Propiedad Particular, siguiendo el rumbo Noreste con tres metros cincuenta y tres centímetros con Propiedad Particular, siguiendo el rumbo Sureste con once metros sesenta y tres centímetros con Propiedad Particular, siguiendo el rumbo Sureste con veintiún metros veinte centímetros con Propiedad Particular; Por el ESTE (Costado Derecho) comenzando del Sur a Norte con doscientos metros cincuenta y un centímetros, siguiendo el área de Protección de Río, siguiendo el rumbo Noreste con veintiséis metros treinta y siete centímetros con Propiedad Particular, siguiendo el rumbo Noreste con cuarenta metros trece centímetros con propiedad particular; y, por el Costado Izquierdo, comenzando del Sur a Norte con diecinueve metros setenta y tres centímetros con Propiedad Particular, siguiendo el rumbo Noreste con catorce metros cincuenta y tres centímetros con Propiedad Particular, siguiendo el rumbo Noroeste con treinta y dos metros cuarenta y cinco centímetros con Propiedad Particular, siguiendo el rumbo Noroeste con veinte metros setenta y un centímetros con Propiedad Particular, siguiendo el rumbo Noroeste con dieciocho metros diecinueve centímetros con Propiedad Particular, siguiendo el rumbo Noroeste con treinta y siete metros sesenta y seis centímetros con Propiedad Particular, siguiendo el rumbo Noreste con cuarenta metros cincuenta y nueve centímetros con propiedad Particular. Teniendo una superficie total de: VEINTICUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS TREINTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS.

Dirección del Bien: Actual Vía a Santa Marianita

Solvencia: Este bien tiene libre gravamen

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: PERMUTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 754

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 1464

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: martes, 12 de marzo de 2019

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1151614001	27/09/2018 9:41:17	68272		VIVIENDA	Urbano

Linderos Registrales:

VIVIENDA 01 Urbanización Condominio Miromar ubicado en la Avenida A y calles públicas de la Lotización Barbasquillo (adjunto Colegio Julio Pierregrose)

Consta de: planta baja que posee Sala Comedor, Cocina, Baño Social y Escalera, planta alta que contiene 3 Dormitorios, Vestidor, 2 Baños y un Patio destinado para Garaje, Jardinería y Servicio, siendo las medidas y linderos las siguientes:

3.1.1.- PLANTA BAJA 50,11m2

Por arriba: linderos con la planta alta de la misma vivienda en 50,11m2

Por abajo: linderos con terreno del condominio en 50,11m2

Por el Este: linderos con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,25m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,05m., desde este punto gira hacia el Este en 0,15m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,45m., desde este punto gira hacia el Este en 0,35m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,25m.

Por el Oeste: linderos con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 6,65m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,75m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,35m.

Por el Norte: linderos con Patio de la misma vivienda en 8,25m.

Por el Sur: linderos con Patio de la misma vivienda partiendo desde el Oeste hacia el Este en 2,00m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 1,70m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 3,45m.

Área: 50,11m2 Alikuota 0,0133 Área de terreno M2 51,47 Área común 15,52 Área total 65,63

3.1.2.- PLANTA ALTA 55,63m2

Por arriba: linderos con cubierta de la misma vivienda en 55,63m2

Por abajo: linderos con planta baja y patio de la misma vivienda en 55,63m2

Por el Este: linderos con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 6,75m., desde este punto gira hacia el Este en 0,35m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,25m.

Por el Oeste: linderos con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,25m., desde este punto gira hacia el Este en 0,20m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,05m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,10m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,25m.

Por el Norte: linderos con vacío hacia Patio y Planta baja de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 2,75m., desde este punto gira hacia el Sur en 2,30m., desde este punto gira hacia el Este en 1,05m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 1,05m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,40m., desde este punto gira hacia el Este en 4,05m.

Por el Sur: linderos con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,55m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,80m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,20m., desde este punto gira hacia el Este en 1,70m., desde este punto gira hacia el Norte en 1,00m., desde este punto gira hacia el Este en 3,45m.

Área: 55,63m2 Alikuota % 0,0147 Área de Terreno m2 57,13 Área común M2 17,23 Área total M2 72,86

3.1.3.- PATIO 124,19m2

Por arriba: linderos con espacio aéreo y parte de planta alta de la misma vivienda en 124,19m2

Por abajo: linderos con terreno condominio en 124,19m2

Por el Este: linderos con área comunal calle condominio en 12,45m.

Por el Oeste: linderos con avenida A en 12,45m

Por el Norte: linderos con Vivienda 02 en 14,00m.

Por el Sur: linderos con calle Sin Nombre en 14,00m.

Área: 124,19m2 (*) Alikuota % 0,0328 Área de terreno m2 127,55 Área Común M2 38,47 Área total M2 162,66

Nota: Por la geometría (forma) del Patio las medidas antes descritas corresponden a la de los linderos generales, descontándose el área de planta la baja de la vivienda (50,11m2)

Dirección del Bien: AV. A CALLES LOTIZACION BARBASQUILLO (adjunto Colegio Pierregrose)

Solvencia: Este bien tiene libre gravamen

5.- Observaciones:

Permuta

1. Terreno el mismo que está ubicado en la actual vía a Santa Marianita de la Parroquia San Mateo del Cantón Manta.

Teniendo una superficie total de VEINTICUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS TREINTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS

2. VIVIENDA 01 Urbanización Condominio Miromar ubicado en la Avenida A y calles públicas de la Lotización Barbasquillo (adjunto Colegio Julio Pierregrose) del Cantón Manta, Provincia de Manabí.

Área de terreno 127,55, Área Común M2 38,47, Área total M2 162,66

Impreso por: olga_verdesoto

Administrador

martes, 12 de marzo de 2019

Pag 2 de 3

00020939

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: PERMUTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 754

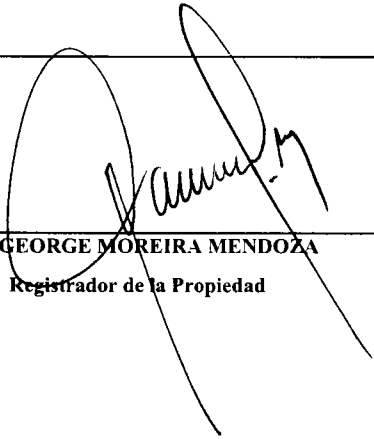
Folio Final: 0

Número de Repertorio: 1464

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: martes, 12 de marzo de 2019

Lo Certifico



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

00020940



ESCRITURA PÚBLICA

**CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA Y
LEVANTAMIENTO PARCIAL DE PROHIBICION
VOLUNTARIA DE ENAJENAR**

QUE OTORGA:

**EL BANCO COMERCIAL DE MANABI SOCIEDAD
ANONIMA**

A FAVOR DE:

**LA SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL CONDOMINIO LA
FABELLA S.C.C.**

PERMUTA

OTORGADA ENTRE:

**LA SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL CONDOMINIO LA
FABELLA S.C.C. Y LOS CONYUGES SEÑORES:**

**ANTONIO ROSADO RAMIREZ Y MARIA GABRIELA
MARTINEZ KINGMAN**

CUANTIA: USD. \$.302.520.45

ESCRITURA NÚMERO: 20191308006P00724

AUTORIZADA 07 DE MARZO DEL 2019

COPIA: CUARTA

DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARIO PUBLICO SEXTO DE MANTA

00020941



Factura: 002-002-000038910

20191308006000151

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191308006000151

NOTARIO OTORGANTE:	SEXTO NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	7 DE MARZO DEL 2019, (16:06)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	CANCELACION DE PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA Y LEVANTAMIENTO PARCIAL DE LA PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR



OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MARTINEZ KINGMAN MARIA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707876361
A FAVOR DE		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-03-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MARIA GABRIELA MARTINEZ KINGMAN
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1707876361

OBSERVACIONES:	20191308006P00724
----------------	-------------------

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191308006000151

NOTARIO OTORGANTE:	SEXTO NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	7 DE MARZO DEL 2019, (16:06)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	CANCELACION DE PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA Y LEVANTAMIENTO PARCIAL DE LA PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MARTINEZ KINGMAN MARIA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707876361
A FAVOR DE		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-03-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MARIA GABRIELA MARTINEZ KINGMAN
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1707876361

OBSERVACIONES:	20191308006P00724
----------------	-------------------





NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA



00020942



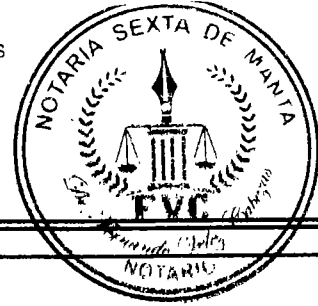
Factura: 002-002-000038909

20191308006P00724

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20191308006P00724						
ACTO O CONTRATO:							
CANCELACIÓN DE HIPOTECA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE MARZO DEL 2019, (16.05)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BANCO COMERCIAL DE MANABI S A	REPRESENTADO POR	RUC	1390067506001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	WALTER OSWALDO ANDRADE CASTRO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

PRESTACION DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20191308006P00724
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE MARZO DEL 2019, (16 05)
OTORGA:	NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:		20191308006P00724					
ACTO O CONTRATO:							
PERMUTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE MARZO DEL 2019, (16 05)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL CONDOMINIO LA FABELLA S.C.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1391849990001	ECUATORIANA	PERMUTANTE	GUILLERMO ARBOLEDA SOLORIZANO
Natural	MARTINEZ KINGMAN MARIA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1707876361	ECUATORIANA	PERMUTANTE	
Natural	ROSADO RAMIREZ ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715346910	ESPAÑOLA	PERMUTANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		302520 45					

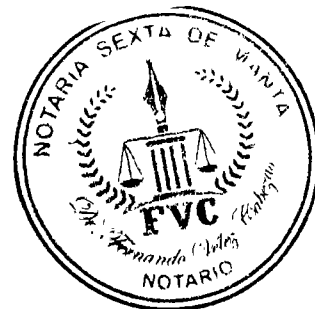

 NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
 NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

00020943



1 ...rio

2

3

4 ESCRITURA NÚMERO: 20191308006P0 0724

5 FACTURA NÚMERO: 002-002-0000 38909

6

7 CANCELACION DE PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA Y LEVANTAMIENTO

8 PARCIAL DE LA PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR

9 QUE OTORGA:

10 EL BANCO COMERCIAL DE MANABI SOCIEDAD ANONIMA

11

12 A FAVOR DE:

13 LA SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C.

14

15 PERMUTA

16 OTORGADA ENTRE:

17 LA SOCIEDAD CIVIL COMERCIAL CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C.

18 Y LOS CONYUGES SEÑORES: ANTONIO ROSADO RAMIREZ Y MARIA

19 GABRIELA MARTINEZ KINGMAN

20 CUANTÍA: USD \$ 302,520,45.-

21 ***IELG***

22 Se confieren 4 copias

23 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de

24 Manabí, República del Ecuador, el día de hoy SIETE DE MARZO DEL AÑO

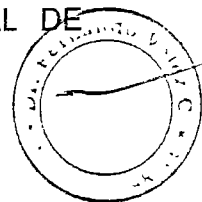
25 DOS MIL DIECINUEVE, ante mí DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ

26 CABEZAS, NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA, Comparecen,

27 por una parte el señor WALTER OSWALDO ANDRADE CASTRO, de estado civil

28 casado, en calidad de GERENTE GENERAL del BANCO COMERCIAL DE

Jessica



1 MANABI SOCIEDAD ANONIMA, según Nombramiento que se adjunta al Protocolo
2 como documento habilitante; el compareciente es mayor de edad, de nacionalidad
3 ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad; por otra parte el señor GUILLERMO
4 ARBOLEDA SOLORZANO, de estado civil divorciado, en calidad de GERENTE de
5 la SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C., según
6 Nombramiento que se adjunta al Protocolo como documento habilitante, el
7 compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de
8 Manta; y los cónyuges señores: ANTONIO ROSADO RAMIREZ y MARIA
9 GABRIELA MARTINEZ KINGMAN, casados entre sí, ambos por sus propios y
10 personales derechos; los comparecientes son de nacionalidad española y
11 ecuatoriana respectivamente, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de
12 Manta; Todos hábiles y capaces para contratar y poder obligarse, portadores de
13 sus cédulas de identidad, cuya copias se agregan a este registro y que me fueron
14 presentadas, así como constatada biométricamente en el sistema de Registro
15 Civil, en virtud de lo cual, de conocerla, doy fe. Bien instruidos del resultado y
16 efectos de la Escritura de **CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA Y**
17 **LEVANTAMIENTO PARCIAL DE LA PROHIBICION VOLUNTARIA DE**
18 **ENAJENAR Y PERMUTA**, que proceden a celebrar con libertad y capacidad civil
19 necesaria y examinados que fueron de que proceden sin temor reverencial,
20 coacción, seducción promesas o amenazas de índole alguna, los otorgantes me
21 entregan una minuta para que sea elevada a escritura pública, la misma que
22 copiada literalmente es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
23 Escrituras Públicas sírvase insertar una CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA
24 ABIERTA Y LEVANTAMIENTO PARCIAL DE LA PROHIBICION VOLUNTARIA
25 DE ENAJENAR Y PERMUTA, que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas:
26 * **PRIMERA PARTE.- CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA Y**
27 **LEVANTAMIENTO PARCIAL DE LA PROHIBICION VOLUNTARIA DE**
28 **ENAJENAR.- SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Instrumentos Públicos a su



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO
00020944

1 cargo, sírvase insertar una de **CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA**
2 **ABIERTA Y LEVANTAMIENTO PARCIAL DE LA PROHIBICIÓN VOLUNTARIA**
3 **DE ENAJENAR**, que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

4 **COMPARECIENTE:** Comparece a la cancelación parcial de la hipoteca abierta y
5 levantamiento parcial de prohibición voluntaria de enajenar, el señor **WALTER**
6 **OSWALDO ANDRADE CASTRO**, en su calidad de Gerente General del BANCO
7 **COMERCIAL DE MANABI SOCIEDAD ANÓNIMA**, tal como lo justifica con el
8 nombramiento, cuya copia certificada se agrega como documento habilitante.-

9 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Mediante Escritura Pública de Hipoteca Abierta
10 y Prohibición Voluntaria de Enajenar, celebrada el veintisiete de febrero del año
11 dos mil dieciocho, ante la Notaria Pública Segunda del cantón Portoviejo, abogada
12 María Gabriela Andrade Mendoza, e inscrita en el Registro de la Propiedad del
13 cantón Manta, el cinco de marzo del año dos mil dieciocho, **LA SOCIEDAD CIVIL**
14 **Y COMERCIAL CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C.**, representada legalmente
15 por el señor **Guillermo Arboleda Solórzano**, en su calidad de Gerente
16 **General**, constituyó primera Hipoteca con el carácter de Abierta y prohibición de
17 enajenar, sobre el inmueble de su propiedad, consistente en un lote de terreno,
18 identificado como **LOTE A** del Condominio Barbasquillo, ubicado en el sitio
19 Barbasquillo, parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí, comprendido dentro
20 de los siguientes linderos y medidas: **FRENTE:** en ciento siete metros cuarenta
21 centímetros (107,40 m), con avenida A; **ATRÁS:** en cien metros (100.00 m), con
22 calle planificada; **COSTADO DERECHO:** en cuarenta y un metros, sesenta
23 centímetros (41,60 m), con Congregación de Esclavas del Divino Corazón,
24 representada por la Hermana Isabel López Serrano (Colegio Julio Pierregrosse); y,
25 **COSTADO IZQUIERDO:** en cincuenta y nueve metros, sesenta centímetros
26 (59,60 m), con calle S/N. Con un área total de CINCO MIL SESENTA METROS
27 CUADRADOS (5.060.00 m²). Propiedad que ha sido adquirida por LA SOCIEDAD
28 **CIVIL Y COMERCIAL CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C.**, representado por la



1 señora Marianita de Jesús Solórzano Muñoz, en su calidad de Gerente General y
2 representante legal, mediante compra a la Compañía Radio Vision Cia. Ltda.,
3 representada por el señor Giovanni Mario Pantalone Boada, de conformidad con la
4 Escritura Pública de Compraventa, celebrada el veinticinco de julio del año dos mil
5 diecisiete, ante el Notario Público Primero del cantón Manta, Abogado Santiago
6 Enrique Fierro Urresta, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta,
7 el tres de agosto del año dos mil diecisiete. Inmueble q a su vez lo obtuvo
8 mediante compra a los señores José Abad Saltos y Gloria Estrella Cruz Triviño,
9 según se desprende de la escritura Pública de Compraventa, celebrada el cinco
10 de junio de mil novecientos sesenta y ocho, en la Notaría Pública Segunda del
11 cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el
12 diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. Posteriormente con
13 fecha veintiuno de enero del año dos mil quince, se inscribe la protocolización de
14 planos del Condominio Barbasquillo, celebrado el doce de noviembre del año dos
15 mil catorce, en la Notaría Pública Primera del cantón Manta. b) Mediante Escritura
16 Pública de Subdivisión de inmueble, celebrada el seis de septiembre del año dos
17 mil dieciocho, ante la Notaria Pública Segunda del cantón Portoviejo, abogada
18 María Gabriela Andrade Mendoza, e inscrita en el Registro de la Propiedad del
19 cantón Manta, el veintiséis de septiembre del año dos mil dieciocho, LA
20 **SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C.,**
21 representada legalmente por el señor Guillermo Arboleda Solórzano, en su calidad
22 de Gerente General, tuvo a bien SUBDIVIDIR el Lote de terreno, identificado como
23 LOTE A del Condominio Barbasquillo, ubicado en el sitio Barbasquillo, parroquia y
24 cantón Manta, provincia de Manabí, conforme la Aprobación de Subdivisión, en I
25 ocho lotes, identificados con los números UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO, Q
26 SEIS, SIETE Y OCHO. c) Sobre el lote número OCHO, LA SOCIEDAD CIVIL Y J
27 **COMERCIAL CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C.,** edificó el Condominio
28 MIROMAR, compuesto de diecinueve lotes de terrenos con casas de dos plantas

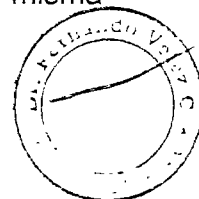


NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

00020945

1 cada una, identificados con los números UNO, DOS TRES, CUATRO, CINCO,
2 SEIS, SIETE, OCHO, NUEVE, DIEZ, ONCE, DOCE, TRECE, CATORCE,
3 QUINCE, DIECISEIS, DIECISIETE, DIECIOCHO Y ~~VEINTE Y UNO~~ (d) El
4 Condominio MIROMAR fue declarado por el Gobierno Autónomo Descentralizado
5 Municipal del cantón Manta en propiedad horizontal, luego que se cumplieron los
6 requisitos legales; declaratoria que fue protocolizada, junto con los planos del
7 Condominio y el reglamento de copropiedad, en la Notaría pública Segunda del
8 cantón Portoviejo el seis de septiembre del año dos mil dieciocho, e inscrita en el
9 Registro de la Propiedad del cantón Manta, el veintiséis de septiembre del año dos
10 mil dieciocho. **TERCERA: CANCELACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y**
11 **LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR.-** Con los
12 antecedentes señalados, el señor, Walter Oswaldo Andrade Castro, a nombre y en
13 representación del BANCO COMERCIAL DE MANABÍ S.A., en su calidad de
14 Gerente General, comparece y CANCELA parcialmente la HIPOTECA constituida
15 en la referida escritura pública de hipoteca abierta con prohibición voluntaria de
16 enajenar, celebrada el veintisiete de febrero del año dos mil dieciocho, ante la
17 Notaria Pública Segunda del cantón Portoviejo, abogada María Gabriela Andrade
18 Mendoza, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el cinco de
19 marzo del año dos mil dieciocho, así como LEVANTA parcialmente la prohibición
20 de enajenar, establecida en dicha escritura pública por acuerdo de las partes,
21 sobre el **LOTE Y VIVIENDA UNO**, del Condominio Miromar, declarado en
22 Propiedad Horizontal, y que forma parte del Lote Ocho subdividido del lote A de la
23 Lotización Barbasquillo, ubicado en la Avenida A y calle Planificada de la
24 parroquia y cantón Manta, singularizado de la siguiente manera: Consta de planta
25 baja que posee sala comedor, cocina, baño social y escalera a planta alta que
26 contiene tres dormitorios, vestidor, dos baños y además cuenta con un patio
27 destinado para garaje, jardinería y servicio, siendo las medidas y linderos las
28 siguientes: PLANTA BAJA: POR ARRIBA: lindera con la planta alta de la misma



1 vivienda, en cincuenta metros cuadrados once centímetros cuadrados (50,11 m²);
2 ~~POR ABAJO~~: lindera con terreno del condominio, en cincuenta metros cuadrados
3 ~~once centímetros cuadrados (50,11 m²)~~; POR EL ESTE: lindera con patio de la
4 misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte, en veinticinco centímetros
5 (0,25 m), desde este punto gira hacia el Oeste en quince centímetros (0,15 m),
6 desde este punto gira hacia el Norte en tres metros, cinco centímetros (3,05 m),
7 desde este punto gira hacia el Este en quince centímetros (0,15 m), desde este
8 punto gira hacia el Norte en tres metros cuarenta y cinco centímetros (3,45 m),
9 desde este punto gira hacia el Este en treinta y cinco centímetros (0,35 m), desde
10 este punto gira hacia el Norte, en veinticinco centímetros (0,25 m); POR EL
11 OESTE: lindera con patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el
12 Norte, en seis metros, sesenta y cinco centímetros (6,65 m), desde este punto gira
13 hacia el Oeste en setenta y cinco centímetros (0,75 m), desde este punto gira
14 hacia el Norte en treinta y cinco centímetros (0,35 m); POR EL NORTE: lindera
15 con patio de la misma vivienda, en ocho metros veinticinco centímetros (8,25 m);
16 POR EL SUR: lindera con patio de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste
17 hacia el Este en dos metros (2,00 m), desde este punto gira hacia el Sur en diez
18 centímetros (0,10 m), desde este punto gira hacia el Este en un metro, setenta
19 centímetros (1,70 m), desde este punto gira hacia el Norte en diez centímetros
20 (0,10 m), desde este punto gira hacia el Este, en tres metros cuarenta y cinco
21 centímetros (3,45 m). Área Neta CINCUENTA METROS CUADRADOS ONCE
22 CENTÍMETROS CUADRADOS (50,11 m²); Alícuota CERO coma CERO UNO
23 TRES TRES POR CIENTO (0,0133 %); Área de Terreno CINCUENTA Y UN
24 METROS CUADRADOS CUARENTA Y SIETE CENTÍMETROS CUADRADOS
25 (51,47 m²); Área Común QUINCE METROS CUADRADOS CINCUENTA Y DOS
26 CENTÍMETROS CUADRADOS (15,52 m²); Área Total SESENTA Y CINCO
27 METROS CUADRADOS SESENTA Y TRES CENTÍMETROS CUADRADOS
28 (65,63 m²). PLANTA ALTA: POR ARRIBA: lindera con cubierta de la misma



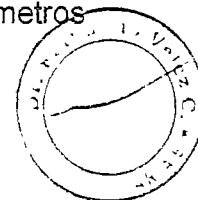
MGMK



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO
00020946

1 vivienda, en cincuenta y cinco metros cuadrados sesenta y tres centímetros
2 cuadrados (55,63 m²); POR ABAJO: lindera con planta baja y patio de la misma
3 vivienda, en cincuenta y cinco metros cuadrados sesenta y tres centímetros
4 cuadrados (55,63 m²); POR EL ESTE: lindera con vacío hacia patio de la misma
5 vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en seis metros, setenta y cinco
6 centímetros (6,75 m), desde este punto gira hacia el Este, en treinta y cinco
7 centímetros (0,35 m), desde este punto gira hacia el Norte en veinticinco
8 centímetros (0,25 m); POR EL OESTE: lindera con vacío hacia patio de la misma
9 vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte, en veinticinco centímetros (0,25
10 m), desde este punto gira hacia el Este en veinte centímetros (0,20 m), desde este
11 punto gira hacia el Norte en tres metros cinco centímetros (3,05 m), desde este
12 punto gira hacia el Oeste, en diez centímetros (0,10 m), desde este punto gira
13 hacia el Norte, en tres metros, cuarenta y cinco centímetros (3,45 m), desde este
14 punto gira hacia el Oeste, en diez centímetros (0,10 m), desde este punto gira
15 hacia el Norte, en veinticinco centímetros (0,25 m); POR EL NORTE: lindera con
16 vacío hacia patio y planta baja de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste
17 hacia el Este en dos metros, setenta y cinco centímetros (2,75 m), desde este
18 punto gira hacia el Sur, en dos metros, treinta centímetros (2,30 m), desde este
19 punto gira hacia el Este en un metro cinco centímetros (1,05 m), desde este punto
20 gira hacia el Sur en diez centímetros (0,10 m), desde este punto gira hacia el Este
21 en un metro cinco centímetros (1,05 m) desde este punto gira hacia el Norte en
22 dos metros cuarenta centímetros (2,40 m), desde este punto gira hacia el Este, en
23 cuatro metros cinco centímetros (4,05 m); POR EL SUR: lindera con vacío hacia
24 patio de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en tres metros,
25 cincuenta y cinco centímetros (3,55 m), desde este punto gira hacia el Sur en
26 ochenta centímetros (0,80 m), desde este punto gira hacia el Oeste en quince
27 centímetros (0,15 m), desde este punto gira hacia el Sur, en veinte centímetros
28 (0,20 m), desde este punto gira hacia el Este en un metro setenta centímetros



1 (1,70 m), desde este punto gira hacia el Norte, en un metro (1,00 m), desde este
2 punto gira hacia el Este, en tres metros, cuarenta y cinco centímetros (3,45 m).
3 Área Neta CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS SESENTA Y TRES
4 CENTÍMETROS CUADRADOS (55,63 m²); Alícuota CERO coma CERO UNO
5 CUATRO SIETE POR CIENTO (0,0147 %); Área de Terreno CINCUENTA Y
6 SIETE METROS CUADRADOS TRECE CENTÍMETROS CUADRADOS (57,13
7 m²); Área Común DIECISIETE METROS CUADRADOS VEINTITRES
8 CENTÍMETROS CUADRADOS (17,23 m²); Área Total SETENTA Y DOS
9 METROS CUADRADOS OCHENTA Y SEIS CENTÍMETROS CUADRADOS
10 (72,86 m²). PATIO: POR ARRIBA: lindera con espacio aéreo y parte de planta alta
11 de la misma vivienda, en ciento veinticuatro metros cuadrados, diecinueve
12 centímetros cuadrados (124,19 m²); POR ABAJO: lindera con terreno del
13 condominio, en ciento veinticuatro metros cuadrados, diecinueve centímetros
14 cuadrados (124,19 m²); POR EL ESTE: lindera con área comunal calle
15 condominio, en doce metros, cuarenta y cinco centímetros (12,45 m); POR EL
16 OESTE: lindera con Avenida A, en doce metros cuarenta y cinco centímetros
17 (12,45 m); POR EL NORTE: lindera con vivienda Dos, en catorce metros (14,00
18 m); POR EL SUR: lindera con calle sin nombre, en catorce metros (14,00 m). Área
19 Neta CIENTO VEINTICUATRO METROS CUADRADOS, DIECINUEVE
20 CENTÍMETROS CUADRADOS (124,19 m²); Alícuota CERO coma CERO TRES
21 DOS OCHO POR CIENTO (0,0328 %); Área de Terreno CIENTO VEINTISIETE
22 METROS CUADRADOS CINCUENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS
23 (127,55 m²); Área Común TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS
24 CUARENTA Y SIETE CENTÍMETROS CUADRADOS (38,47 m²); Área Total
25 CIENTO SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS SESENTA Y SEIS
26 CENTÍMETROS CUADRADOS (162,66 m²). Por la geometría (forma) del PATIO
27 las medidas antes descritas corresponden a la de los linderos generales,
28 descontándose el área de planta baja de la vivienda (50,11 m²). Continuando con

MCM



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Velez Cabezas
NOTARIO

00020947

1 gravamen hipotecario el resto de los inmuebles indicados en la cláusula anterior.

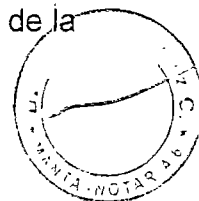
2 **CUARTA: ACLARACION.** Se deja expresa constancia de que esta cancelación
3 parcial de hipoteca abierta y levantamiento Parcial de la prohibición Voluntaria de
4 enajenar, no altera ni modifica en nada ninguna de las obligaciones pendientes de
5 pago contraídas a favor del Banco Comercial de Manabí S.A. por los deudores y
6 que consten de documentos públicos o privados hasta su total solución o pago.

7 **QUINTA: ANOTACION Y GASTOS.** Se tomará nota de estos particulares en el
8 registro de la propiedad del cantón Manta, al margen de la correspondiente
9 inscripción, siendo de cuenta y cargo de **LA SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL**
10 **CONDominio LA FABELLA S.C.C.**, todos los gastos que se ocasione. Queda
11 facultada la deudora hipotecaria para solicitar la marginación de la presente
12 cancelación Parcial de hipoteca y levantamiento Parcial de la prohibición
13 Voluntaria de enajenar en el Registro de la propiedad del cantón Manta. **SEXTA:**

14 **OBLIGACION:** Inscrito el presente instrumento de Cancelación Parcial de
15 Hipoteca Abierta y Levantamiento Parcial de la Prohibición Voluntaria de Enajenar,
16 la beneficiaria del mismo queda obligada para con el Banco Comercial de Manabí
17 a entregar el original del presente instrumento con la respectiva cancelación del
18 mismo.- Cumpla usted señor Notario con las formalidades de Ley para la validez y
19 perfeccionamiento de esta escritura pública cuya cuantía es por su naturaleza
20 indeterminada y haga constar que por sí sola o por interpuesta persona está
21 autorizado para obtener su inscripción en los correspondientes registros.-

22 (Firmado) Abogado Luis Dueñas Cevallos MAT. 13-2003-10 del Foro de
23 Abogados. **SEGUNDA PARTE: PERMUTA.- SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro *

24 de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste un
25 contrato de PERMUTA, contenida dentro las siguientes cláusulas y estipulaciones
26 que a continuación se detallan: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen,
27 otorgan y suscriben, por una parte el señor GUILLERMO ARBOLEDA
28 SOLORZANO, por los derechos que representa como GERENTE GENERAL de la



1 Sociedad Civil y Comercial CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C., según
2 Nombramiento que se adjunta al Protocolo como documento habilitante; y, por otra
3 parte los ~~conyuges~~ señores: ANTONIO ROSADO RAMIREZ y MARIA GABRIELA
4 MARTÍNEZ KINGMAN, por sus propios derechos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
5 a) La SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C., es
6 dueña y propietaria de un cuerpo de terreno, ubicado en la Urbanización
7 CONDOMINIO MIROMAR, Avenida A y Calles Públicas de la Lotización
8 Barbasquillo (adjunto al Colegio Julio Pierregrose de la Parroquia y Cantón
9 Manta, que lo adquirieron por compra a la Compañía Radio Visión Cia. Ltda.,
10 mediante Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaria Primera del
11 Cantón Manta, el veintiocho de julio del año dos mil diecisiete, legalmente inscrita
12 en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el tres de agosto del año dos mil
13 diecisiete, número de inscripción 2295; Posteriormente realizaron Escritura de
14 Hipoteca Abierta y Prohibición Voluntaria de Enajenar y Anticresis, mediante
15 Escritura celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Portoviejo el veintisiete de
16 febrero del año dos mil dieciocho, inscrita en el Registro de la Propiedad del
17 Cantón Manta el cinco de marzo del año dos mil dieciocho; Con fecha veintiséis de
18 septiembre del año dos mil dieciocho, tiene inscrito en el Registro de la Propiedad
19 del Cantón Manta Constitución de Propiedad Horizontal y Constitución de Planos
20 del Condominio "MIROMAR", celebrada en la Notaría Segunda del Cantón
21 Portoviejo el seis de septiembre del año dos mil dieciocho; el mismo que está
22 signado como VIVIENDA CERO UNO, que Consta de planta baja que posee sala
23 comedor, cocina, baño social y escalera a planta alta que contiene tres
24 dormitorios, vestidor, dos baños y además cuenta con un patio destinado para
25 garaje, jardinería y servicio, siendo las medidas y linderos las siguientes: PLANTA
26 BAJA: POR ARRIBA: lindera con la planta alta de la misma vivienda, en cincuenta
27 metros cuadrados once centímetros cuadrados (50,11 m2); POR ABAJO: lindera
28 con terreno del condominio, en cincuenta metros cuadrados once centímetros

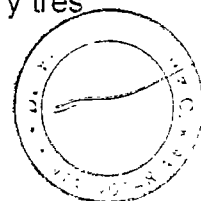
MONTA



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO
00020948

1 cuadrados (50,11 m²); POR EL ESTE: lindera con patio de la misma vivienda,
2 partiendo desde el Sur hacia el Norte, en veinticinco centímetros (0,25 m), desde
3 este punto gira hacia el Oeste en quince centímetros (0,15 m), desde este punto
4 gira hacia el Norte en tres metros, cinco centímetros (3,05 m), desde este punto
5 gira hacia el Este en quince centímetros (0,15 m), desde este punto gira hacia el
6 Norte en tres metros cuarenta y cinco centímetros (3,45 m), desde este punto gira
7 hacia el Este en treinta y cinco centímetros (0,35 m), desde este punto gira hacia
8 el Norte, en veinticinco centímetros (0,25 m); POR EL OESTE: lindera con patio de
9 la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte, en seis metros, sesenta
10 y cinco centímetros (6,65 m), desde este punto gira hacia el Oeste en setenta y
11 cinco centímetros (0,75 m), desde este punto gira hacia el Norte en treinta y cinco
12 centímetros (0,35 m); POR EL NORTE: lindera con patio de la misma vivienda, en
13 ocho metros veinticinco centímetros (8,25 m); POR EL SUR: lindera con patio de
14 la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en dos metros (2,00 m),
15 desde este punto gira hacia el Sur en diez centímetros (0,10 m), desde este punto
16 gira hacia el Este en un metro, setenta centímetros (1,70 m), desde este punto gira
17 hacia el Norte en diez centímetros (0,10 m), desde este punto gira hacia el Este,
18 en tres metros cuarenta y cinco centímetros (3,45 m). Área Neta CINCUENTA
19 METROS CUADRADOS ONCE CENTÍMETROS CUADRADOS (50,11 m²);
20 Alícuota CERO coma CERO UNO TRES TRES POR CIENTO (0,0133 %); Área de
21 Terreno CINCUENTA Y UN METROS CUADRADOS CUARENTA Y SIETE
22 CENTÍMETROS CUADRADOS (51,47 m²); Área Común QUINCE METROS
23 CUADRADOS CINCUENTA Y DOS CENTÍMETROS CUADRADOS (15,52 m²);
24 Área Total SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS SESENTA Y TRES
25 CENTÍMETROS CUADRADOS (65,63 m²). PLANTA ALTA: POR ARRIBA: lindera
26 con cubierta de la misma vivienda, en cincuenta y cinco metros cuadrados sesenta
27 y tres centímetros cuadrados (55,63 m²); POR ABAJO: lindera con planta baja y
28 patio de la misma vivienda, en cincuenta y cinco metros cuadrados sesenta y tres



1 centímetros cuadrados (55,63 m²); POR EL ESTE: lindera con vacío hacia patio
2 de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en seis metros,
3 ~~setenta y cinco centímetros~~ (6,75 m), desde este punto gira hacia el Este, en
4 ~~treinta y cinco centímetros~~ (0,35 m), desde este punto gira hacia el Norte en
5 ~~veinticinco centímetros~~ (0,25 m); POR EL OESTE: lindera con vacío hacia patio de
6 la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte, en veinticinco
7 centímetros (0,25 m), desde este punto gira hacia el Este en veinte centímetros
8 (0,20 m), desde este punto gira hacia el Norte en tres metros cinco centímetros
9 (3,05 m), desde este punto gira hacia el Oeste, en diez centímetros (0,10 m),
10 desde este punto gira hacia el Norte, en tres metros, cuarenta y cinco centímetros
11 (3,45 m), desde este punto gira hacia el Oeste, en diez centímetros (0,10 m),
12 desde este punto gira hacia el Norte, en veinticinco centímetros (0,25 m); POR EL
13 NORTE: lindera con vacío hacia patio y planta baja de la misma vivienda,
14 partiendo desde el Oeste hacia el Este en dos metros, setenta y cinco centímetros
15 (2,75 m), desde este punto gira hacia el Sur, en dos metros, treinta centímetros
16 (2,30 m), desde este punto gira hacia el Este en un metro cinco centímetros (1,05
17 m), desde este punto gira hacia el Sur en diez centímetros (0,10 m), desde este
18 punto gira hacia el Este en un metro cinco centímetros (1,05 m)m desde este
19 punto gira hacia el Norte en dos metros cuarenta centímetros (2,40 m), desde este
20 punto gira hacia el Este, en cuatro metros cinco centímetros (4,05 m); POR EL
21 SUR: lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste
22 hacia el Este en tres metros, cincuenta y cinco centímetros (3,55 m), desde este
23 punto gira hacia el Sur en ochenta centímetros (0,80 m), desde este punto gira
24 hacia el Oeste en quince centímetros (0,15 m), desde este punto gira hacia el Sur,
25 en veinte centímetros (0,20 m), desde este punto gira hacia el Este en un metro
26 setenta centímetros (1,70 m), desde este punto gira hacia el Norte, en un metro
27 (1,00 m), desde este punto gira hacia el Este, en tres metros, cuarenta y cinco
28 centímetros (3,45 m). Área Neta CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS

TEL

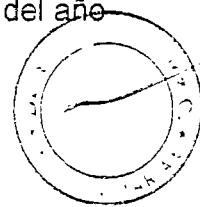


NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

00020949

1 SESENTA Y TRES CENTÍMETROS CUADRADOS (55,63 m²); Alícuota CERO
2 coma CERO UNO CUATRO SIETE POR CIENTO (0,0147 %); Área de Terreno
3 CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS TRECE CENTÍMETROS
4 CUADRADOS (57,13 m²); Área Común DIECISIETE METROS CUADRADOS
5 VEINTITRES CENTÍMETROS CUADRADOS (17,23 m²); Área Total SETENTA Y
6 DOS METROS CUADRADOS OCHENTA Y SEIS CENTÍMETROS CUADRADOS
7 (72,86 m²). PATIO: POR ARRIBA: lindera con espacio aéreo y parte de planta alta
8 de la misma vivienda, en ciento veinticuatro metros cuadrados, diecinueve
9 centímetros cuadrados (124,19 m²); POR ABAJO: lindera con terreno del
10 condominio, en ciento veinticuatro metros cuadrados, diecinueve centímetros
11 cuadrados (124,19 m²); POR EL ESTE: lindera con área comunal calle
12 condominio, en doce metros, cuarenta y cinco centímetros (12,45 m); POR EL
13 OESTE: lindera con Avenida A, en doce metros cuarenta y cinco centímetros
14 (12,45 m); POR EL NORTE: lindera con vivienda Dos, en catorce metros (14,00
15 m); POR EL SUR: lindera con calle sin nombre, en catorce metros (14,00 m). Área
16 Neta CIENTO VEINTICUATRO METROS CUADRADOS, DIECINUEVE
17 CENTÍMETROS CUADRADOS (124,19 m²); Alícuota CERO coma CERO TRES
18 DOS OCHO POR CIENTO (0,0328 %); Área de Terreno CIENTO VEINTISIETE
19 METROS CUADRADOS CINCUENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS
20 (127,55 m²); Área Común TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS
21 CUARENTA Y SIETE CENTÍMETROS CUADRADOS (38,47 m²); Área Total
22 CIENTO SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS SESENTA Y SEIS
23 CENTÍMETROS CUADRADOS (162,66 m²). Por la geometría (forma) del PATIO
24 las medidas antes descritas corresponden a la de los linderos generales,
25 descontándose el área de planta baja de la vivienda (50,11 m²); sobre esta
26 propiedad se realizó Escritura de Promesa de Venta a favor de los señores:
27 ANTONIO ROSADO RAMIREZ y MARIA GABRIELA MARTINEZ KINGMAN,
28 celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta el veintiocho de agosto del año



1 dos mil dieciocho.- b) Los cónyuges señores: ANTONIO ROSADO RAMIREZ y
2 MARIA GABRIELA MARTINEZ KINGMAN, son dueños y propietarios de un
3 cuerpo de terreno, ubicado en el Sitio San Mateo, actualmente Vía a Santa
4 Marianita de la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, que lo adquirieron por
5 compra a la señora Ana Cristina Franco Chávez, mediante Escritura de
6 Compraventa, celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Portoviejo el
7 diecisiete de junio del año dos mil trece, e inscrita en el Registro de la
8 Propiedad del Cantón Manta el veintiocho de junio del mismo año de su
9 otorgamiento. Con fecha nueve de enero del año dos mil diecinueve tiene inscrito
10 en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, Escritura de Rectificación de
11 Medidas y Linderos, celebrada en la Notaría Sexta del Cantón Manta el siete de
12 diciembre del año dos mil dieciocho. Terreno que tiene las siguientes medidas y
13 linderos: Por el SUR (Frente), comenzando del Oeste a Este con una medida de
14 ciento setenta y dos metros setenta centímetros, con Vía Santa Marianita,
15 siguiendo con rumbo hacia el Noreste con veintitrés metros noventa y cinco
16 centímetros con Propiedad Particular, siguiendo el mismo rumbo Noreste con
17 treinta y nueve metros cincuenta y ocho centímetros con Propiedad Particular,
18 siguiendo el rumbo Sureste con veintidós metros treinta y un centímetros con
19 Propiedad Particular, siguiendo el rumbo Suroeste con veintiséis metros setenta y
20 nueve centímetros con Propiedad Particular, siguiendo el mismo rumbo Suroeste
21 hasta llegar con la Vía Santa Marianita con veintitrés metros cincuenta y un
22 centímetros con Propiedad Particular, siguiendo el rumbo Sureste con cincuenta
23 metros noventa y tres centímetros con Vía Santa Marianita; Por el NORTE
24 (Atrás), comenzando del Oeste a Este con veinticinco metros sesenta centímetros
25 con Propiedad Particular, siguiendo el rumbo Sureste con dieciséis metros
26 veintitrés centímetros con Propiedad Particular, siguiendo el rumbo Noreste con
27 tres metros cincuenta y tres centímetros con Propiedad Particular, siguiendo el
28 rumbo Sureste con once metros sesenta y tres centímetros con Propiedad

Maria



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO
00020950

1 Particular, siguiendo el rumbo Sureste con veintiún metros veinte centímetros con
2 Propiedad Particular; Por el ESTE (Costado Derecho), comenzando del Sur a
3 Norte con doscientos metros cincuenta y un centímetros, siguiendo el área de
4 Protección de Río, siguiendo el rumbo Noreste con veintiséis metros treinta y siete
5 centímetros con Propiedad Particular, siguiendo el rumbo Noreste con cuarenta
6 metros trece centímetros con Propiedad Particular; y, Por el Costado Izquierdo,
7 comenzando del Sur a Norte con diecinueve metros setenta y tres centímetros con
8 Propiedad Particular, siguiendo el rumbo Noreste con catorce metros cincuenta y
9 tres centímetros con Propiedad Particular, siguiendo el rumbo Noroeste con treinta
10 y dos metros cuarenta y cinco centímetros con Propiedad Particular, siguiendo el
11 rumbo Noroeste con veinte metros setenta y un centímetros con Propiedad
12 Particular, siguiendo el rumbo Noroeste con dieciocho metros diecinueve
13 centímetros con Propiedad Particular, siguiendo el rumbo Noroeste con treinta y
14 siete metros sesenta y seis centímetros con Propiedad Particular, siguiendo el
15 rumbo Noreste con cuarenta metros cincuenta y nueve centímetros con Propiedad
16 Particular, teniendo una superficie total de: VEINTICUATRO MIL CIENTO
17 TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS TREINTA Y OCHO DECIMETROS
18 CUADRADOS. **TERCERA: PERMUTA-** En virtud de los antecedentes expuesto,
19 los comparecientes, en unidad de acto, se transfieren recíprocamente, los
20 inmuebles descritos en la cláusula segunda literales a) y b) de la siguiente
21 manera: La Sociedad Civil y Comercial CONCOMINIO LA FABELLA S.C.C.,
22 representada por el señor GUILLERMO ARBOLEDA SOLORZANO, transfiere por
23 permuta y dan en perpetua enajenación a favor de los cónyuges señores:
24 ANTONIO ROSADO RAMIREZ y MARIA GABRIELA MARTINEZ KINGMAN, el
25 inmueble mencionado en el literal a) de la segunda cláusula cuyo valor es de:
26 CIENTO TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES
27 CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DOLARES. A su vez los cónyuges
28 señores: ANTONIO ROSADO RAMIREZ y MARIA GABRIELA MARTINEZ



1 KINGMAN, por sus propios derechos y por los que tienen dentro de la sociedad
2 conyugal, transfieren por permuta y dan en perpetua enajenación a favor de la
3 Sociedad Civil y Comercial CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C., el inmueble
4 mencionado en el literal b) de la segunda cláusula, cuyo valor es de CIENTO
5 SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DOLARES
6 CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS DE DOLARESS, con todos sus usos,
7 costumbres y servidumbres activas y pasivas. **CUARTA: TRANSFERENCIA DE**
8 **DOMINIO.-** Los bienes inmuebles objeto de permuta no obstante de determinarse
9 la cabida y los linderos de cada uno, se transfieren con todos sus usos,
10 costumbres y servidumbres activas y pasivas.- **QUINTA: PRECIO.-** El precio de la
11 presente permuta es la suma de: TRESCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTE
12 DOLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS DE DOLARES.- **SEXTA:**
13 **SANEAMIENTO.-** Las partes comparecientes declaran, que los bienes materias
14 de este contrato se encuentran libre de todo gravamen, los mismos que no son
15 materia de juicio y se obliga al saneamiento en los términos de Ley.- **SEPTIMA:**
16 **ACEPTACION.-** Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este
17 Instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado.
18 **OCTAVA- INSCRIPCION.-** Se faculta a los comparecientes para que soliciten la
19 inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente.
20 **NOVENA: LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá/agregar las demás
21 cláusulas de estilo parra la completa validez de este contrato. (Firmado) Abogada
22 Iris León Gorozabel, Matrícula 13- 2009- 146 F.A. (Hasta aquí la minuta)/ Que
23 los señores otorgantes aprueban y ratifican el contenido de la minuta inserta, que
24 queda elevada a Escritura Pública para que surta sus efectos legales. Se
25 comprueba el pago de Alcabalas, y demás impuestos de Ley, así como la
26 documentación legal respectiva.- Leída que le fue esta Escritura a la otorgante por
27 mí, el Notario, de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueba y la ratifica en
28 todas sus partes, quedando facultada La Compradora para que solicite su



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



00020951

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes. Esquina
Telf 052624758
www.registropmanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

40911



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19003746, certifico hasta el día de hoy 15/02/2019 12:21:11, la Ficha Registral Número 40911.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 8025403000
Fecha de Apertura: viernes, 28 de junio de 2013

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Parroquia: SAN MATEO

Información Municipal.

Dirección del Bien: Actual Vía a Santa Marianita

LINDEROS REGISTRALES:

Terreno el mismo que está ubicado en la actual vía a Santa Marianita de la Parroquia San Mateo del Cantón Manta quedando RECTIFICADO con las siguientes medidas y linderos: Por el SUR (Frente) comenzando del Oeste a Este con una medida de ciento setenta y dos metros setenta centímetros, con vía Santa Marianita, siguiendo con rumbo hacia el Noreste con veintitrés metros noventa y cinco centímetros con Propiedad Particular, siguiendo el mismo rumbo Noreste con treinta y nueve metros cincuenta y ocho centímetros con Propiedad Particular, siguiendo el rumbo Sureste con veintidós metros treinta y un centímetros con Propiedad Particular, siguiendo el rumbo Suroeste con veintiséis metros setenta y nueve centímetros con Propiedad Particular, siguiendo el mismo rumbo Suroeste hasta llegar con la Vía Santa Marianita con veintitrés metros cincuenta y un centímetros con Propiedad Particular, siguiendo el rumbo Sureste con cincuenta metros noventa y tres centímetros con Vía Santa Marianita; Por el NORTE (Atrás) comenzando del Oeste a Este con veinticinco metros sesenta centímetros con Propiedad Particular, siguiendo el rumbo Sureste con dieciséis metros veintitrés centímetros con Propiedad Particular, siguiendo el rumbo Noreste con tres metros cincuenta y tres centímetros con Propiedad Particular, siguiendo el rumbo Sureste con once metros sesenta y tres centímetros con Propiedad Particular, siguiendo el rumbo Sureste con veintiún metros veinte centímetros con Propiedad Particular; Por el ESTE (Costado Derecho) comenzando del Sur a Norte con doscientos metros cincuenta y un centímetros, siguiendo el área de Protección de Río, siguiendo el rumbo Noreste con veintiséis metros treinta y siete centímetros con Propiedad Particular, siguiendo el rumbo Noreste con cuarenta metros trece centímetros con propiedad particular; y, por el Costado Izquierdo, comenzando del Sur a Norte con diecinueve metros setenta y tres centímetros con Propiedad Particular, siguiendo el rumbo Noreste con catorce metros cincuenta y tres centímetros con Propiedad Particular, siguiendo el rumbo Noroeste con treinta y dos metros cuarenta y cinco centímetros con Propiedad Particular, siguiendo el rumbo Noroeste con veinte metros setenta y un centímetros con Propiedad Particular, siguiendo el rumbo Noroeste con dieciocho metros diecinueve centímetros con Propiedad Particular, siguiendo el rumbo Noroeste con treinta y siete metros sesenta y seis centímetros con Propiedad Particular, siguiendo el rumbo Noreste con cuarenta metros cincuenta y nueve centímetros con propiedad Particular. Teniendo una superficie total de: VEINTICUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS TREINTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS	386 31/mar/1987	1 027	1 029
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1968 28/jun/2013	39 612	39 621
COMPRA VENTA	RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS	159 09/ene/2019	4 482	4 500

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

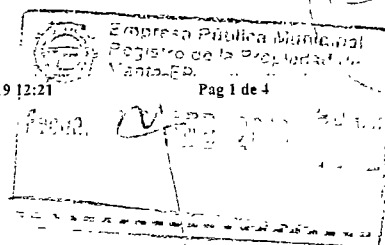
Registro de : COMPRA VENTA

Certificación impresa por : juliana_macias

Ficha Registral:40911

viernes, 15 de febrero de 2019 12:21

Pag 1 de 4





[1 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 31 de marzo de 1987

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución: Juez 6to de lo Civil de Manabí

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 27 de marzo de 1987

Fecha Resolución: jueves, 20 de septiembre de 1984

a.- Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTO ordenado por Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí, que sigue la Sra. Ana Cristina Franco Chavez, contra Posibles Interesados. Cuerpo de terreno situado en el Sitio San Mateo del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad	Direccion Domicilio
ADJUDICATARIO	800000000020491	FRANCO CHAVEZ ANA CRISTINA	NO DEFINIDO	MANTA	
AUTORIDAD COMPETENTE	800000000000166	JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE MANABI	NO DEFINIDO	MANTA	

Registro de : **COMPRA VENTA**

[2 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 28 de junio de 2013

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: PORTOVIEJO

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de junio de 2013

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con el inmueble ubicado en el Sitio San Mateo del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: FRENTE: 86,94 Y VÍA Santa Marianita, mas ángulo hacia la parte posterior con 56,50m, más ángulo inclinado hacia el costado izquierdo con 35,00 m, mas ángulo hacia el frente con 45,00 m y área en proceso de demanda, mas ángulo hacia el costado izquierdo con 44.06 m, y vía Santa Marianita. ATRÁS: 133,00 m y terrenos del Sr. Cristóbal Pico. COSTADO DERECHO: 130m y Rio Seco de San Mateo; y COSTADO IZQUIERDO: 70,00m y quebrada. En un área total de UN DIEZ MIL NOVECIENTOS QUINCE METROS, CON 25 CENTIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Direccion Domicilio
COMPRADOR	1715346910	ROSADO RAMIREZ ANTONIO	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1707876361	MARTINEZ KINGMAN MARIA GABRIELA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1300584321	FRANCO CHAVEZ ANA CRISTINA	VIUDO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	386	31/mar/1987	1 027	1 029
DEMANDAS	165	25/may 2010	1 612	1 617

Registro de : **COMPRA VENTA**

[3 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 09 de enero de 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Certificación impresa por : juliana_macias

Ficha Registral: 40911

Número de Inscripción: 159

Tomo 1

Número de Repertorio: 256

viernes, 15 de febrero de 2019 12:21

Folio Inicial: 482

Pag 2 de 4





Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 07 de diciembre de 2018

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS. Los cónyuges señores Antonio Rosado Ramírez y María Gabriela Martínez Kingman debidamente representados por su Apoderado Sr. Ruben Pareda Yepez Arboleda, declaran que una vez realizada la inspección por la Dirección de Planeamiento Urbano del GAD de Manta, los linderos del terreno descrito no concuerdan con la inspección antes realizada, por lo tanto proceden a realizar la respectiva RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS y que de acuerdo al Artículo 43.1 de la Ley del COOTAD, la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta que se adjunta Autoriza la respectiva Rectificación del terreno el mismo que está ubicado en la actual Vía Santa Marianita de la Parroquia San Mateo del Cantón Manta quedando RECTIFICADO con las siguientes medidas y linderos: Por el SUR (Frente), comenzando del Oeste a Este con una medida de ciento setenta y dos metros setenta centímetros, con Vía Santa Marianita, siguiendo con rumbo hacia el Noreste con veintitrés metros noventa y cinco centímetros con Propiedad Particular, siguiendo el mismo rumbo Noreste con treinta y nueve metros cincuenta y ocho centímetros con Propiedad Particular, siguiendo el rumbo Sureste con veintidós metros treinta y un centímetros con Propiedad Particular, siguiendo el rumbo Suroeste con veintiséis metros setenta y nueve centímetros con Propiedad Particular, siguiendo el mismo rumbo Suroeste hasta llegar con la Vía Santa Marianita con veintitrés metros cincuenta y un centímetros con Propiedad Particular, siguiendo el rumbo Sureste con cincuenta metros noventa y tres centímetros con Vía Santa Marianita; Por el NORTE (Atrás) comenzando del Oeste a Este con veinticinco metros sesenta centímetros con Propiedad Particular, siguiendo el rumbo Sureste con dieciséis metros veintitrés centímetros con Propiedad Particular, siguiendo el rumbo Noreste con tres metros cincuenta y tres centímetros con Propiedad Particular, siguiendo el rumbo Sureste con once metros sesenta y tres centímetros con Propiedad Particular, siguiendo el rumbo Sureste con veintidós metros veinte centímetros con Propiedad Particular; Por el ESTE (Costado Derecho) comenzando del Sur a Norte con doscientos metros cincuenta y un centímetros, siguiendo el área de Protección de Río, siguiendo el rumbo Noreste con veintiséis metros treinta y siete centímetros con Propiedad Particular, siguiendo el rumbo Noreste con cuarenta metros trece centímetros con propiedad particular; y, por el Costado Izquierdo, comenzando del Sur a Norte con diecinueve metros setenta y tres centímetros con Propiedad Particular, siguiendo el rumbo Noreste con catorce metros cincuenta y tres centímetros con Propiedad Particular, siguiendo el rumbo Noroeste con treinta y dos metros cuarenta y cinco centímetros con Propiedad Particular, siguiendo el rumbo Noroeste con veinte metros setenta y un centímetros con Propiedad Particular, siguiendo el rumbo Noroeste con dieciocho metros diecinueve centímetros con Propiedad Particular, siguiendo el rumbo Noroeste con treinta y siete metros sesenta y seis centímetros con Propiedad Particular, siguiendo el rumbo Noreste con cuarenta metros cincuenta y nueve centímetros con propiedad Particular. Teniendo una superficie total de: VEINTICUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS TREINTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
RECTIFICADOR	1715346910	ROSADO RAMIREZ ANTONIO	CASADO(A)	MANTA	
RECTIFICADOR	1707876361	MARTINEZ KINGMAN MARIA GABRIELA	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

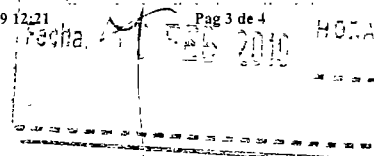
Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1968	28/jun/2013	39 612	39 621

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	3
<<Total Inscripciones >>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.



Emitido a las : 12:21:11 del viernes, 15 de febrero de 2019

A petición de: OCHOA BRAVO BYRON ALBERTO

Elaborado por: JULIANA LOURDES MACIAS SUAREZ

1311367559



Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

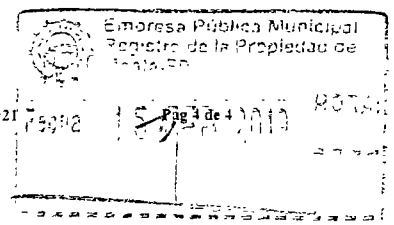
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

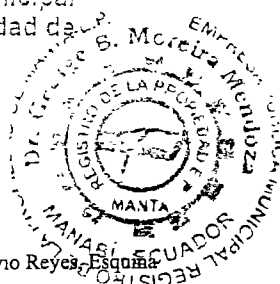
ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



00020953



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf. 052624758
www.registropmanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

68272



Conforme a la Orden de Trabajo: RPM-19003445, certifico hasta el día de hoy 13/02/2019 11:49:53, la Ficha Registral Número 68272.

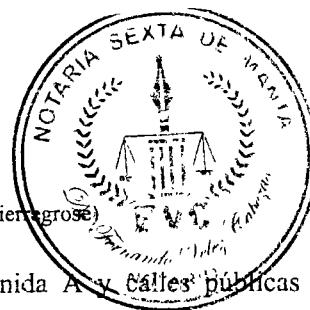
INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 1151614001

Fecha de Apertura: jueves, 27 de septiembre de 2018

Tipo de Predio: VIVIENDA

Parroquia: MANTA



Información Municipal:

Dirección del Bien: AV. A CALLES LOTIZACION BARBASQUILLO (adjunto Colegio Pierregrose)

LINDEROS REGISTRALES:

VIVIENDA 01 Urbanización Condominio Miromar ubicado en la Avenida A y Calles públicas de la Lotización Barbasquillo (adjunto Colegio Julio Pierregrose)

Consta de: planta baja que posee Sala Comedor, Cocina, Baño Social y Escalera, planta alta que contiene 3 Dormitorios, Vestidor, 2 Baños y un Patio destinado para Garaje, Jardinería y Servicio, siendo las medidas y linderos las siguientes:

3.1.1.- PLANTA BAJA 50,11m²

Por arriba: lindera con la planta alta de la misma vivienda en 50,11m²

Por abajo: lindera con terreno del condominio en 50,11m²

Por el Este: lindera con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,25m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,05m., desde este punto gira hacia el Este en 0,15m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,45m., desde este punto gira hacia el Este en 0,35m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,25m.

Por el Oeste: lindera con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 6,65m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,75m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,35m.

Por el Norte: lindera con Patio de la misma vivienda en 8,25m.

Por el Sur: lindera con Patio de la misma vivienda partiendo desde el Oeste hacia el Este en 2,00m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 1,70m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 3,45m.

Área: 50,11m² Alicuota 0,0133 Área de terreno M2 51,47 Área común 15,52 Área total 65,63

3.1.2.- PLANTA ALTA 55,63m²

Por arriba: lindera con cubierta de la misma vivienda en 55,63m²

Por abajo: lindera con planta baja y patio de la misma vivienda en 55,63m²

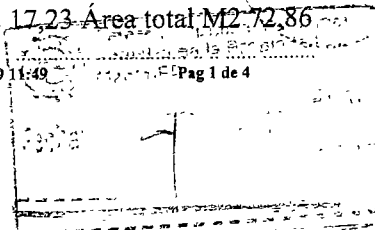
Por el Este: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 6,75m., desde este punto gira hacia el Este en 0,35m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,25m.

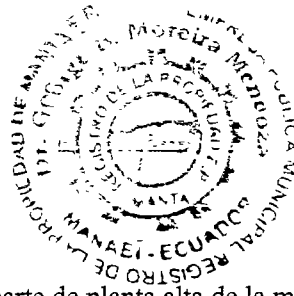
Por el Oeste: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,25m., desde este punto gira hacia el Este en 0,20m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,05m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,10m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,45m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,10m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,25m.

Por el Norte: lindera con vacío hacia Patio y Planta baja de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 2,75m., desde este punto gira hacia el Sur en 2,30m., desde este punto gira hacia el Este en 1,05m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 1,05m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,40m., desde este punto gira hacia el Este en 4,05m.

Por el Sur: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,55m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,80m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,20m., desde este punto gira hacia el Este en 1,70m., desde este punto gira hacia el Norte en 1,00m., desde este punto gira hacia el Este en 3,45m.

Área: 55,63m² Alicuota % 0,0147 Área de Terreno m2 57,13 Área común M2 17,23 Área total M2 72,86





3.1.3.- PATIO 124,19m2

Por arriba: lindera con espacio aéreo y parte de planta alta de la misma vivienda en 124,19m2

Por abajo: lindera con terreno condominio en 124,19m2

Por el Este: lindera con área comunal calle condominio en 12,45m.

Por el Oeste: lindera con avenida A en 12,45m.

Por el Norte: lindera con Vivienda 02 en 14,00m.

Por el Sur: lindera con calle Sin Nombre en 14,00m.

Área 124,19m2 (*) Alícuota % 0,0328 Área de terreno m2 127,55 Área Común M2 38,47 Área total M2 162,66

Nota: Por la geometría (forma) del Patio las medidas antes descritas corresponden a la de los linderos generales, descontándose el área de planta la baja de la vivienda (50,11m2)

SOLVENCIA: Este bien tiene vigente gravamen por <HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR>

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2295	03/ago/2017		
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR	278	05/mar/2018	8.054	8.097
PROPIEDADES HORIZONTALES	DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL	19	26/sep/2018		
PLANOS	PLANOS	21	26/sep/2018		

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 03 de agosto de 2017

Número de Inscripción: 2295

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5384

Folio Inicial:

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Folio Final:

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 28 de julio de 2017

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTALOTE UBICADO EN EL SITIO BARBASQUILLO, PARROQUIA MANTA, CANTON MANTA. Área Total: 5.060,00m2*La señora MARIANITA DEL JESUS SOLORIZANO MUÑOZ en calidad de representante legal de CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1391849990001	CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C.		MANTA	MANTA
VENDEDOR	800000000002652	COMPANIA RADIO VISION CIA LTDA		MANTA	

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[2 / 4] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el : lunes, 05 de marzo de 2018

Número de Inscripción: 278

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1581

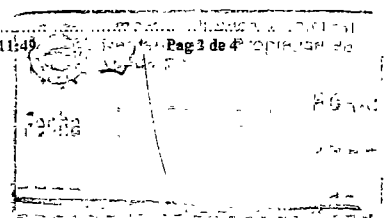
Folio Inicial:8.054

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Folio Final:8.097

Cantón Notaría: PORTOVIEJO

Escritura/Juicio/Resolución:





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00020954



Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 27 de febrero de 2018

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y ANTICRESISLOTE A: DEL CONDOMINIO BARBASQUILLO, ubicado en el Sitio Barbasquillo, Parroquia Manta, Cantón Manta. AREA TOTAL: 5.060,00m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR HIPOTECARIO	800000000031073	BANCO COMERCIAL DE MANABI SOCIEDAD ANONIMA		MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	1391849990001	SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C		MANTA	

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[3 / 4] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el : miércoles, 26 de septiembre de 2018

Número de Inscripción: 19

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6492

Folio Inicial:

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Folio Final:

Cantón Notaría: PORTOVIEJO

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 06 de septiembre de 2018

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Constitución de Propiedad Horizontal del Condominio "Miromar" constituido sobre lote de terreno signado con el No. 8 que tiene un área de 3.883,93M2) ubicado en la calle A y calles planificadas de la Lotización Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta. Mediante oficio de fecha Doce de Julio del Dos mil Dieciocho, el Banco Comercial de Manabí, a través de su Gerente General Walter Andrade Díaz, autoriza para que se realicen las mediciones correspondientes para la División del terreno de propiedad de la Sociedad Civil y Comercial Condominio La Fabella S.C.C., el cual se encuentra hipotecado a favor del Banco Comercial de Manabí. Mediante escritura celebrada en la Notaría Segunda de Portoviejo el 27 de Febrero del 2018, inscrita el 5 de Marzo del 2018. De los lotes subdivididos uno de ellos sería declarado de Propiedad Horizontal, conforme consta del documento que se adjunta como habilitante.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1391849990001	SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C.		MANTA	MANTA

Registro de : PLANOS

[4 / 4] PLANOS

Inscrito el : miércoles, 26 de septiembre de 2018

Número de Inscripción: 21

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6493

Folio Inicial:

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Folio Final:

Cantón Notaría: PORTOVIEJO

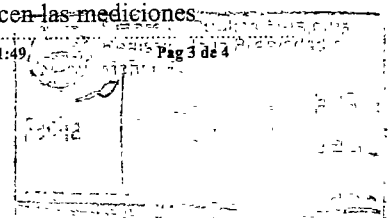
Escritura/Juicio/Resolución:

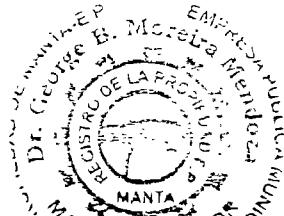
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 06 de septiembre de 2018

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Constitución de Planos del Condominio "Miromar" constituido sobre lote de terreno signado con el No. 8 que tiene un área de 3.883,93M2) ubicado en la calle A y calles planificadas de la Lotización Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta. Ficha 68263 Mediante oficio de fecha Doce de Julio del Dos mil Dieciocho, el Banco Comercial de Manabí, a través de su Gerente General Walter Andrade Díaz, autoriza para que se realicen las mediciones





correspondientes para la División del terreno de propiedad de la Sociedad Civil y Comercial Condominio La Fabella S.C.C., el cual se encuentra hipotecado a favor del Banco Comercial de Manabí. De los lotes subdivididos uno de ellos sería declarado de Propiedad Horizontal, conforme consta del documento que se adjunta como habilitante.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Cédula	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1391849990001	SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C.		MANTA	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	1
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	1
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
<< Total Inscripciones >>	4

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 11:49:53 del miércoles, 13 de febrero de 2019

A petición de: SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL
CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C.

Elaborado por : ZAYDA AZUCENA SALTOS PACHAY

1307300432



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad

RECEBIDO
13 FEB 2019
11:49:53



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

00020955

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

Manta

CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 00159319

N° ELECTRÓNICO : 65233

Fecha: Viernes, 22 de Febrero de 2019

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que: —————

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-15-16-14-001

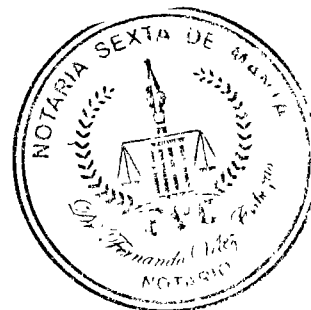
Ubicado en: CONDOMINIO MIROMAR VIVIENDA 01 (PB+PA+PATIO)

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 229 93 m²

Área construida: 71 22 m²

Área terreno: 236 15 m²



PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1391849990001	SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C..

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 17,989.89

CONSTRUCCION: 115,575.90

AVALÚO TOTAL: 133,565.79

SON: CIENTO TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

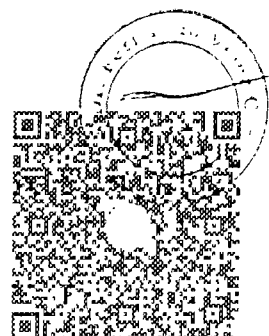
Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



V19539TTI2YP

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



Impreso por alarcon santos mercedes judith , 2019-02-22 08:59:01

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTRO DE AVALÚO

No. Certificación: 156028



No. Electrónico: 65405

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

Fecha: 6 de marzo de 2019

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 8-02-54-03-000

Ubicado en: PARROQUIA SAN MATEO VIA A SANTA MARIANITA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 24136,38 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1715346910

ANTONIO ROSADO RAMIREZ

1707876361

MARIA GABRIELA MARTINEZ KINGMAN

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 168954,66

CONSTRUCCIÓN: 0,00

168954,66

Son: CIENTO SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DOLARES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)



Impreso por: GABRIELA SOLORZANO 06/02/2019 11:21:43

00020956

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR perteneciente a ANTONIO ROSADO RAMIREZ/ MARIA GABRIELA MARTINEZ KINGMAN ubicada PARROQUIA SAN MATEO VIA A SANTA MARIANITA cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$168954.66 CIENTO SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DOLARES CON 66/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PERMUTA.

NO CAUSA UTILIDADES POR SER ZONA RURAL

Elaborado: PAMELA MARTINEZ

06 DE MARZO DEL 2019.

Manta, _____

Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Bienes URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneciente a SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C.
ubicada CONDOMINIO MIROMAR VIVIENDA 01 (PB+PA+PATIO)
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE discrepancia a la cantidad
de \$133565.79 CIENTO TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES CON 79/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PERMUTA.

NO CAUSA UTILIDADES YA QUE LA CUANTIA ANTERIOR ES IGUAL AL ACTUAL

Elaborado: PAMELA MARTINEZ

06 DE MARZO DEL 2019.

Manta

Director Financiero Municipal



00020957

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº

0126322

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
MARTINEZ KINGMAN MARIA GABRIELA Y ROSADO RAMIREZ, ANTONIO

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad

Manta, 19 de FEBRERO de 2019

VALIDO PARA LA CLAVE:

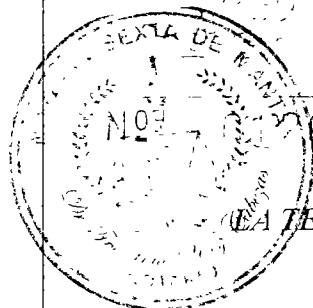
8025403000: LOT. PARROQUIA SAN MATEO VIA A SANTA MARIANITA

Manta, DIEZ Y NUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ Y NUEVE

COPIA DE LA CERTIFICACION



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

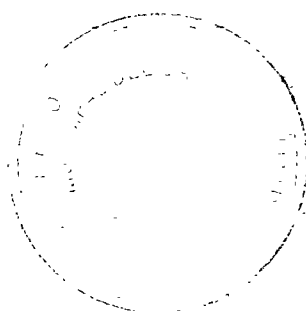
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad

Manta, _____ 22 de _____ FEBRERO _____ de 2019

VALIDO PARA LA CLAVE CATASTRAL N°:
1-15-16-14-001 CONDOMINIO MIROMAR VIVIENDA 01 (PB+PA+PATIO)

Manta, Veinte y dos de Febrero del dos mil diez y nueve



RECIBIDO
TESORERÍA
FEB 22 2019



COMPROBANTE DE PAGO

00020958

06/03/2019 15:20:51

OBSERVACIÓN			CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura publica de TRAMITE DE PERMUTA ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			1-15-16-14-001	236 15	133565,79	388757	189388
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C C / R U C	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION	CONCEPTO		VALOR		
13918-9990001	SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL CONDOMINIO LA FABELLA S C C -	CONDOMINIO MIROMAR VIVIENDA 31 (PB+PA+PATIO)	Impuesto principal		1335,66		
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil		400,70		
C C / R U C	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION	TOTAL A PAGAR		1736,36		
1707876361	MARTINEZ KINGMAN MARIA GABRIELA	S/N	VALOR PAGADO		1736,36		
			SALDO		0,00		

EMISION 06/03/2019 15:20:51 DELIA ESTEFANIA MACIAS SANTOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

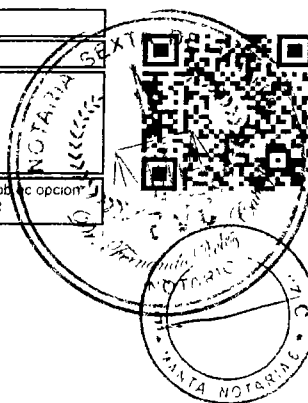


Este documento es firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)

T2124356805

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



COMPROBANTE DE PAGO

06/03/2019 15:25:03

OBSERVACIÓN			CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura publica de TRAMITE DE PERMUTA ubicada en MANTA de la parroquia SAN MATEO			8-02-54-03-000	24136,38	168954,66	388784	189390
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C C / R U C	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION	CONCEPTO		VALOR		
1715346910	ROSADO RAMIREZ ANTONIO	PARROQUIA SAN MATEO VIA SANTA MARIANITA	Impuesto principal		1689,55		
1707876361	MARTINEZ KINGMAN MARIA GABRIELA	PARROQUIA SAN MATEO VIA SANTA MARIANITA	Junta de Beneficencia de Guayaquil		506,86		
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR		2196,41		
C C / R U C	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION	VALOR PAGADO		2196,41		
139189886001	SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL YEAR S C C	S/N	SALDO		0,00		

EMISION 06/03/2019 15:25:03 DELIA ESTEFANIA MACIAS SANTOS

SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY



Este documento es firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)

T2124356805

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 103012070001

COMPROBANTE DE PAGO

911

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

000014796

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: 1707876361

NOMBRES: MARTINEZ KINGMAN MARIA GABRIELA

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN: PARROQUIA SAN MATEO VIA A STA MARIANITA

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

ROSADO RAMIREZ ANTONIO

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 624633

VERONICA CUENCA VINCES

FECHA DE PAGO: 07/03/2019 10:34:31

AREA DE SELLO

DESCRIPCIÓN

VALOR

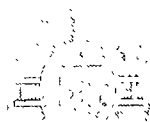
VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: miércoles, 05 de junio de 2019
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TIENE VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

911

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

000013309

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: 1391849990001

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL: SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL CONDOMINIO

DIRECCIÓN: COND.MIROMAR VIV.01

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

LA FABELLA S.C.C.

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 623091

CAJA: VERONICA CUENCA VINCES

FECHA DE PAGO: 22/02/2019 15:33:24

AREA DE SELLO

DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: jueves, 23 de mayo de 2019
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TIENE VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

00020959

Manta, viernes 22 de febrero de 2019

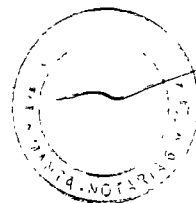
CERTIFICADO DE EXPENSAS CONDOMINIO MIROMAR

Por medio de la presente certifico que la vivienda NÚMERO 1 del CONDOMINIO MIROMAR no registra ningún valor pendiente, es decir se encuentra al día.



Atentamente,

Ing. Gustavo Espinoza D.
Administrador
Constructora La Fabella



**ESPACIO
EN
BLANCO**



**ESPACIO
EN
BLANCO**



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

00020960



NÚMERO RUC: 1390067506001
RAZÓN SOCIAL: BANCO COMERCIAL DE MANABI S. A

NOMBRE COMERCIAL: BANCO COMERCIAL DE MANABI S. A
REPRESENTANTE LEGAL: ANDRADE CASTRO WALTER OSWALDO
CONTADOR: PALMA ALVIA ANDRES EDUARDO
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INSCRIPCIÓN: 31/10/1981
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/07/1979
FEC. ACTUALIZACIÓN: 25/05/2016
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia MANABI Canton. PORTOVIEJO Parroquia 12 DE MARZO Calle ÁLAMOS Numero S/N Interseccion: AV. REALES TAMARINDOS Edificio BANCO COMERCIAL DE MANABI S.A. Piso: 0 Referencia ubicacion PLAZA VICTORIA Telefono Trabajo 052632222 Fax 052635527 Apartado Postal 13-01-038 Telefono Trabajo 052632223 Email. bcomerci@ma pro ec

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO REPORTE DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES ECONÓMICAS FINANCIERAS
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

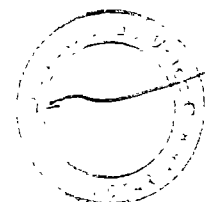
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	5	ABIERTOS	5
JURISDICCIÓN	1 ZONA 41 MANABI	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2016000545298

Fecha: 25/05/2016 15:13:46 PM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...la hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1390067506001
BANCO COMERCIAL DE MANABI S A

NÚMERO
RAZÓN

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ
NOMBRE COMERCIAL: BANCO COMERCIAL DE MANABI S. A. FEC. CIERRE:
FEC. INICIO ACT.: 17/07/1979
FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: PORTOVIEJO Parroquia: 12 DE MARZO Calle: ÁLAMOS Numero: S/N Interseccion AV REALES TAMARINDOS Referencia: PLAZA VICTORIA Edificio: BANCO COMERCIAL DE MANABI S A Piso: 0 Telefono Trabajo: 052632222 Fax: 052635527 Apartado Postal: 13-01-038 Telefono Trabajo: 052632222 Email: bcomercio@ma.pro.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL
NOMBRE COMERCIAL: BANCO COMERCIAL DE MANABI S A SUCURSAL CHONE FEC. CIERRE:
FEC. INICIO ACT.: 17/09/1982
FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: CHONE Parroquia: CHONE Calle: BOLIVAR Numero: S/N Interseccion ATAHUALPA Referencia: FRENTE AL BANCO DE FOMENTO Edificio: BANCO COMERCIAL DE MANABI S A Telefono Trabajo: 052695973 Fax: 052696921

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL
NOMBRE COMERCIAL: BANCO COMERCIAL DE MANABI S A SUCURSAL BAHIA DE CARAQUEZ FEC. CIERRE:
FEC. INICIO ACT.: 23/02/1983
FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: SUCRE Parroquia: BAHIA DE CARAQUEZ Calle: MALECON Numero: S/N Interseccion ANTE Referencia: A LADO DEL BANCO DEL PICHINCHA Edificio: BANCO COMERCIAL DE MANABI S A Telefono Trabajo: 052690207 Fax: 052691141

No. ESTABLECIMIENTO: 004 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL
NOMBRE COMERCIAL: BANCO COMERCIAL DE MANABI S. A SUCURSAL MANTA FEC. CIERRE:
FEC. INICIO ACT.: 28/10/1986
FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: MANTA Calle: AVENIDA 2 Numero: S/N Interseccion: CALLE 9 Referencia: FRENTE A LA PLAZOLETA AZUA Edificio: BANCO COMERCIAL DE MANABI S A Fax: 052626040 Telefono Trabajo: 052626060



Código: RIMRUC2016000545298

Fecha: 25/05/2016 15:13:46 PM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

00020961



NÚMERO RUC:

1390067506001

RAZÓN SOCIAL:

BANCO COMERCIAL DE MANABI S. A.

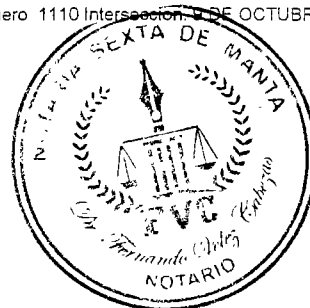
No. ESTABLECIMIENTO:	005	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT:	21/12/1998
NOMBRE COMERCIAL:	BANCO COMERCIAL DE MANABI S A SUCURSAL GUAYAQUIL	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

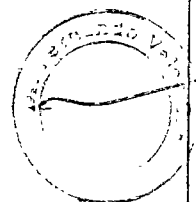
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia GUAYAS Canton GUAYAQUIL Parroquia CARBO (CONCEPCION) Calle BAQUERIZO MORENO Numero 1110 Intersección con OCTUBRE Referencia FRENTE A LOS ESTUDIOS ECUACOLOR Edificio MONTECRISTI Telefono Trabajo 052564017 Fax 052564062



Código: RIMRUC2016000545298

Fecha: 25/05/2016 15:13:46 PM





**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

Portoviejo, junio 29 de 2018

Economista

WALTER OSWALDO ANDRADE CASTRO

En su despacho. -

Señor Andrade.

Cumpla en comunicarle que el **DIRECTORIO DEL BANCO COMERCIAL DE MANABI S.A.** en sesión extraordinaria celebrada el día jueves veintiocho de junio del presente año, resolvió reelección a usted **GERENTE GENERAL**, por el lapso de tres años



Sus funciones y facultades están determinadas con lo constante en el Art. 45 del Estatuto Social de la Institución.

EL BANCO COMERCIAL DE MANABI S.A. se constituyó por escritura pública celebrada ante el Notario Primero del Cantón Portoviejo, Ab. Alfonso Loor Ureta, el 10 de Mayo de 1978 e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Portoviejo, el 17 de Julio de 1979. Y se atribuye al Gerente General la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial del Banco.

Cumpla usted con los demás requisitos que dan validez a este documento.

Atentamente.

Econ. Annabell Anchundia Loor
Secretaria Ad-Hoc

Portoviejo, Junio 29 de 2018

RAZON. Acepto el nombramiento que antecede y prometo desempeñar las funciones a mi encomendadas, con apego a las leyes del País y al Estatuto Social del Banco.

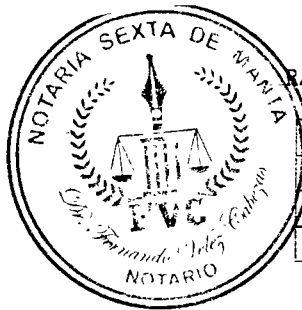
WALTER OSWALDO ANDRADE CASTRO
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO COMERCIAL DE MANABI S.A.
CC 136003757-7
NACIONALIDAD: Ecuatoriana
DIRECCION: Avenida Reales Tamarindos y Alamos



TRÁMITE NÚMERO: 2394



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN



RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO

NÚMERO DE REPERTORIO:	1958
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/07/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	422
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

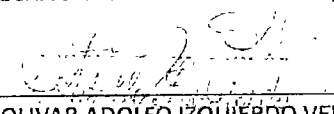
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BANCO COMERCIAL DE MANABÍ S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ANDRADE CASTRO WALTER OSWALDO
IDENTIFICACIÓN	1300037577
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERÍODO(Años):	3 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

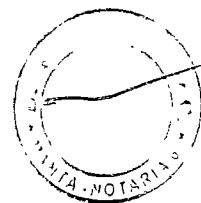
NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: PORTOVIEJO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2018


BOLIVAR ADOLFO IZQUIERDO VELASQUEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE NARDOS Y AV. 15 DE ABRIL, CENTRO DE ATENCIÓN





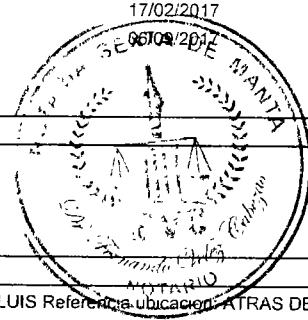
REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1391849990001
RAZÓN SOCIAL: SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: ARBOLEDA SOLORZANO GUILLERMO
CONTADOR: DELGADO PITA MARCO ANTONIO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 17/02/2017
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES:
FEC. ACTUALIZACIÓN:
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:



ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

CONSTRUCCION DE VIVIENDAS Y EDIFICIOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: MANTA Calle: 17 Numero: S/N Interseccion: AV 38 Edificio: HOTEL SAN LUIS Referencia: Ubicación: ATRAS DE LA CLINICA CENTENO Email: hotel_san_luis@hotmail.com Celular: 0984995927

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

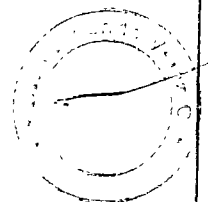
Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información
Derechos procedimentales, para mayor información consulte en www.sri.gob.ec
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA 41 MANABI	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018002515977
Fecha: 19/11/2018 14:16:37 PM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1391849990001

SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 16/02/2017

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

CONSTRUCCION DE VIVIENDAS Y EDIFICIOS.
ACTIVIDADES DE VENTA DE CASAS.

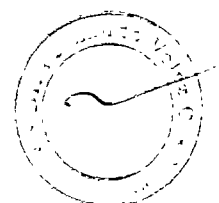
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: MANTA Calle: 17 Numero: S/N Interseccion: AV. 38 Referencia: ATRAS DE LA CLINICA CENTENO Edificio: HOTEL SAN
LUIS Email: hotel_san_luis@hotmail.com Celular: 0984995927



Código: RIMRUC2018002515977

Fecha: 19/11/2018 14:16:37 PM



SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL
CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C.

00020964

Manta, Viernes, 01 de septiembre del 2017

Señor:

Guillermo Arboleda Solórzano

Presente:

De mi consideración:

Pongo en conocimiento que la **SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C.**, en sesión de juntas General Extraordinaria y universal de socios celebrada el día 01 de septiembre del 2017, tuvo en bien elegirlo en calidad de **GERENTE GENERAL** de la Sociedad, gestión que la desempeñara por el periodo de **CINCO AÑOS** a cuyo efecto el presente servirá de instrumento suficiente para legitimar su persona y extender la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad.

La **SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C.**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el notario Público Cuarto del cantón Manta, Abg., Santiago Fierro Enrique Urrestra, el 14 de febrero del 2017 e inscrita en el Registro Mercantil de Manta, el 16 de febrero del 2017.

Muy atentamente:



JESUS HERACLITO ZAMBRANO ZAMBRANO
SECRETARIO AH-DOC

RAZON, Acepto la designación que antecede el lugar y fecha ut supra.

GUILLERMO ARBOLEDA SOLORZANO
NACIONALIDAD ECUATORIANA
C.C. 130756958-0
DIRECCION. CIUDAD DEL SOL-MANTA.



Registro Mercantil de Manta



TRÁMITE NÚMERO: 4637



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	3146
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/09/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	808
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

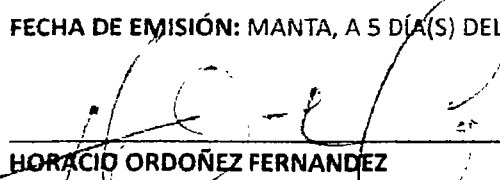
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	ARBOLEDA SOLORZANO GUILLERMO
IDENTIFICACIÓN:	1307569580
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CIA INSC. 34 REP. 497 DE FECHA 16-02-2017. LS

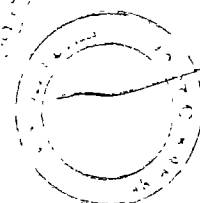
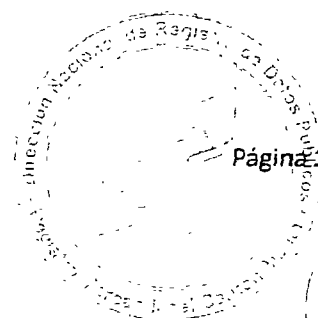
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 5 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017


HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40

Página 1 de 1



INVIADNAD

00020965

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD COMERCIAL Y CIVIL LA FABELLA S.C.C., CELEBRADA EL DIA 21 de FEBRERO DEL 2019

En la ciudad de Manta, a los veintiún días del mes de febrero del 2019, siendo las 10:00, en el local de la **SOCIEDAD COMERCIAL Y CIVIL LA FABELLA S.C.C.**, ubicado en la Calle 17 Av. 38, se reúnen los accionistas de la sociedad los Señores Arboleda Solórzano Guillermo, propietario de 95% de acciones; y la Sra. Mariana Arboleda Solórzano, propietaria de 5% de acciones, quienes conforman la totalidad del capital suscrito y pagado de la **SOCIEDAD COMERCIAL Y CIVIL LA FABELLA S.C.C.**, deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, para conocer el siguiente orden del día:

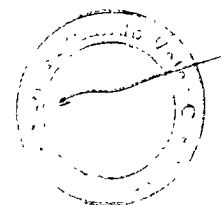
AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PARA QUE REALICE LA VENTA DE LA VIVIVENDA N. 1 DEL CONDOMINIO "MIROMAR".

Preside la Junta el socio mayoritario señor Arboleda Solórzano Guillermo, y actúa como Secretario ad-hoc al Ing. Gustavo Espinoza Delgado. El secretario toma la lista de los asistentes y constata que se encuentra el 100% del capital suscrito y pagado para lo cual se instala la junta, y se da lectura al único punto del orden del día.

El señor Guillermo Arboleda, expresa que el bien inmueble ubicado en sector Barbasquillo junto al colegio Julio Pierregrosse de la parroquia y cantón Manta, de propiedad de la sociedad, se constituyó el Condominio "**MIROMAR**" declarado en propiedad horizontal, que comprende de la construcción de 26 viviendas de dos plantas, las mismas que se encuentran construidas en su totalidad y que es necesario realizar la venta de las mismas para la recuperación de la inversión realizada, por lo que mociona que el Gerente General proceda con la promoción, venta y comercialización, sean estos por ventas al contado o crédito con instituciones financieras del Ecuador.

La moción es analizada por los socios presentes la misma que es aprobada por unanimidad y se autoriza al Gerente General de la sociedad para que realice la promoción venta y comercialización, de los bienes ubicados en el Condominio "**MIROMAR**", de propiedad de la sociedad y firme cuantos documentos sean necesarios para ello.

Al no existir otro punto que tratar, se da por terminada la junta y se da un receso para la elaboración del acta respectiva luego de lo cual es revisada y leída por los presentes los mismos que aprueban su contenido y firman en unión de acto.

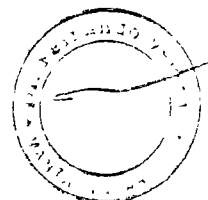
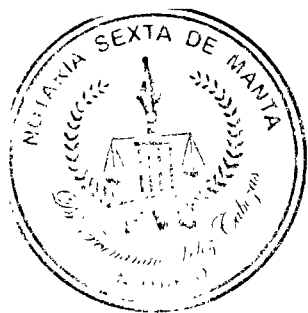


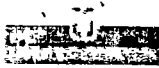
CERTIFICO: Que la presente copia del acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el 21 de febrero 2019, es igual a la original que reposa en el libro de actas de la compañía.

Manta, 21 de febrero del 2019



Ing. Gustavo Espinoza Delgado.
SECRETARIO AD-HOC





00020966

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1300037577

Nombres del ciudadano: ANDRADE CASTRO WALTER OSWALDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 17 DE OCTUBRE DE 1946

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORALES HURTADO LEONOR MAGDALENA

Fecha de Matrimonio: 24 DE SEPTIEMBRE DE 1977

Nombres del padre: ANDRADE ARIOSTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CASTRO MARINA

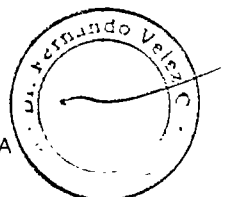
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE MARZO DE 2019

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 193-204-03725



193-204-03725

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIAL

Nº 130003757-7

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRE
ANDRADE CASTRO
WALTER OSWALDO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL

PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1946-10-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
LEONOR MAGDALENA
MORALES HURTADO



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ECONOMISTA
APELLIDO Y NOMBRE DEL PADRE
ANDRADE ARIOSTO
APELLIDO Y NOMBRE DE LA MADRE
CASTRO MARINA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
PORTOVIJEJO
2017-08-12
FECHA DE VENCIMIENTO
2027-08-12

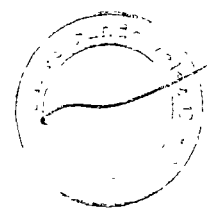
V4344V4244

00180100

DOY FE: Que las precedentes
copias fotostáticas
..... folios útiles
reversos son iguales a 3

Manta, 07 MAR 2019

Dr. Fernando Velaz
Notario Público
Manta - Ecuador





00020967

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1307569580

Nombres del ciudadano: ARBOLEDA SOLORIZANO GUILLERMO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/SANTA RITA

Fecha de nacimiento: 21 DE ENERO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ARBOLEDA FERNANDEZ LUIS ALFREDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SOLORIZANO MUÑOZ MARIANITA DEL JESUS

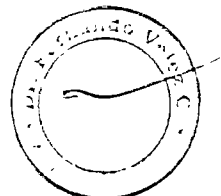
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 31 DE ENERO DE 2013

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE MARZO DE 2019

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 193-204-03650



193-204-03650

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



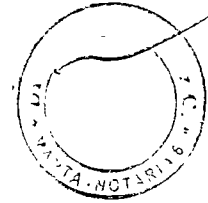
REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO
 130756958-0

CIUDADANIA
 ARBOLEDA SOLORZANO
 MANABI
 COTACACHI
 SANTA RITA
 REGISTRO CIVIL 1979-01-31
 ECUATORIANA
 DIVORCIADO



SACILEPATO ESTUDIANTE
 ARBOLEDA FERNANDEZ LUIS ALFREDO
 SOLORZANO BLANCO MARIANITA DEL JESUS
 2819-01-31
 2823-01-31





DOY FE: Que las precedentes
 copias fotostaticas en
 17 fojas utiles, anversus,
 reversos son iguales a sus originales

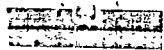
Manta. 07 MAR 2019

Dr. Fernando Viteri Cordero
 Notario Publico Sexto
 Manta - Ecuador

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 007 JUNTA NO
 007 - 030 NÚMERO
 1307569580 CÉDULA
 ARBOLEDA SOLORZANO GUILLERMO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 MANABI PROVINCIA
 MANTA CANTON
 MANTA PARROQUIA
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA: 1




Fernando Viteri



00020968
CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1707876361

Nombres del ciudadano: MARTINEZ KINGMAN MARIA GABRIELA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 31 DE JULIO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ROSADO RAMIREZ ANTONIO

Fecha de Matrimonio: 15 DE DICIEMBRE DE 2006

Nombres del padre: MARTINEZ GUSTAVO ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: KINGMAN SIMONA GLORIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE FEBRERO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE MARZO DE 2019

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



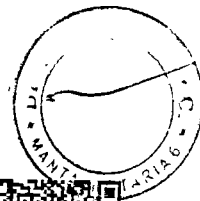
N° de certificado: 198-204-03365



198-204-03365

Ldo. Vicente Tajano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**MARTINEZ KINGMAN
MARIA GABRIELA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**FICHINCHA
QUITO
SAN BLAS**
FECHA DE NACIMIENTO **1975-07-31**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**ANTONIO
ROSADO RAMIREZ**

Nº **170787636-1**

NIVEL EDUCATIVO **BACHILLERATO** PROFESIÓN **COMERCIAL**
EMPLEADO

V4343V4222

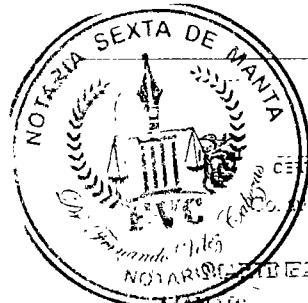
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MARTINEZ GUSTAVO ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
KINGMAN SIMONA GLORIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2015-02-05**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-02-05



000770045

[Signature]

[Signature]



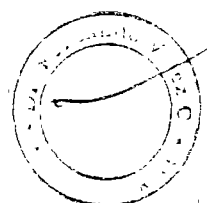
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA
Código Único de Identificación
170787636-1 045-0357
NOTARIO MARTINEZ KINGMAN MARIA GABRIELA
MANABÍ
MANABÍ
MANABÍ - PEDRO TERNER
Multa Económica: 0 USD 33.60
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ - 0037 40
5737730
24/07/2016 9:59:47



COY FE: Que las precedentes
copias fotostaticas en
hojas utiles, anversos,
reversos son iguales a sus originales

Manta. 07 MAR 2016

[Signature]
Dr. Fernando Viteri Cabezas
Notario Público Sexto
Manabí - Ecuador





00020969

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1715346910

Nombres del ciudadano: ROSADO RAMIREZ ANTONIO



Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: ESPAÑA/ESPAÑA

Fecha de nacimiento: 4 DE MAYO DE 1940

Nacionalidad: ESPAÑOLA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARTINEZ KINGMAN MARIA GABRIELA

Fecha de Matrimonio: 15 DE DICIEMBRE DE 2006

Nombres del padre: ROSADO HERRERA ANTONIO

Nacionalidad: ESPAÑOLA

Nombres de la madre: RAMIREZ MIÑAN MARIA JOSEFA

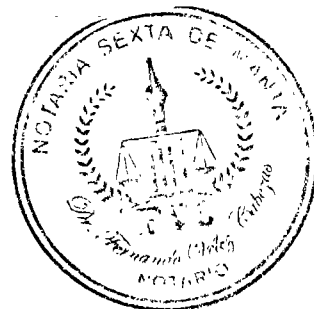
Nacionalidad: ESPAÑOLA

Fecha de expedición: 3 DE FEBRERO DE 2014

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE MARZO DE 2019

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



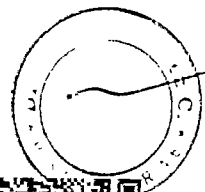
N° de certificado: 199-204-03218



199-204-03218

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CÉDULA DE
IDENTIDAD*EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
ROSADO RAMIREZ
ANTONIO

N.º 171534691-0

LUGAR DE NACIMIENTO

España
Málaga

FECHA DE NACIMIENTO 1940-05-04
NACIONALIDAD ESPAÑOLA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
MARIA GABRIELA
MARTINEZ KINGMAN



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
LAS PERMI FOR LA LEY

V434314222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROSADO HERRERA ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RAMIREZ MINA MARIA JOSEFA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAQUIL
2014-02-03

FECHA DE EXPIRACION
2024-02-03

DIRECTOR GENERAL

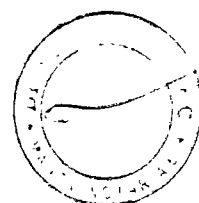
HUELLA DEL CEDULADO



DOY FE: Que las precedentes
copias fotostaticas en
.....fojas utiles, anversos,
reversos son iguales a sus originales

Manta. 07 MAR 2019

Dr. Fernando Velazquez
Notario Publico Jorito
Manta, Ecuador





00020970

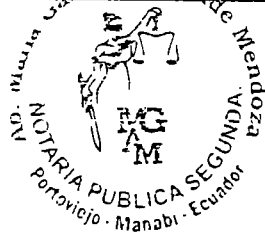
NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA

PORTOVIEJO

V. 0021842

Abg. María Gabriela Andrade Mendoza Mgs.

NOTARIA



Escritura de SUBDIVISIÓN DE UN INMUEBLE

Otorgado por LA SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL CONDOMINIO LA FABELLA
S.C.C., REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR
GUILLERMO ARBOLEDA SOLÓRZANO, EN SU CALIDAD DE
GERENTE GENERAL; Y, DECLARATORIA DE PROPIEDAD

A favor de HORIZONTAL DEL CONDOMINIO "MIROMAR", DE PROPIEDAD
DEL CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C.

Nº P03732

Cuantidad INDETERMINADA

Copia PRIMERA

Propiedad
Horizontal

Portoviejo, 06 DE SEPTIEMBRE 18
de 20

MIROMAR

Dirección: Av. Manabí y Paulo Emilio Macías

Teléfonos: (05) 2639680 - 0994507736

E-mail: notaria2portoviejo@gmail.com

Portoviejo - Manabí

1 Propion
-antimon

Simoni



Factura: 003-002-000041138

00020971



20181301002P03732

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA ANDRADE MENDOZA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON PORTOVIEJO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181301002P03732						
ACTO O CONTRATO:							
SUBDIVISION O DESMEMBRACION							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (12.55)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C.	REPRESENTADO POR	RUC	1391849990001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	GUILLERMO ARBOLEDA SOLORZANO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		PORTOVIEJO			PORTOVIEJO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) MARIA GABRIELA ANDRADE MENDOZA
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN PORTOVIEJO



00020972

AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	PROTOCOLO	FACTURA
2018	13	01	02	P03732	F041138

ESCRITURA PÚBLICA DE SUBDIVISIÓN DE UN INMUEBLE

OTORGADA POR LA SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C., REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR GUILLERMO ARBOLEDA SOLÓRZANO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL; Y, DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONDOMINIO "MIROMAR", DE PROPIEDAD DEL CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C.. -

CUANTIA: INDETERMINDA.-

DI: 2 COPIAS

En la Ciudad de Portoviejo, Capital del Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves seis de septiembre del año dos mil dieciocho, ante mi Abogada María Gabriela Andrade Mendoza, Notaria Publica Segunda del Cantón Portoviejo, comparece por una parte, la **SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C.**, representada legalmente por el señor **GUILLERMO ARBOLEDA SOLÓRZANO**, en su calidad de GERENTE GENERAL, cuya personería se acredita con la copia del nombramiento, debidamente inscrito, que se acompaña como documento habilitante; quien declara ser de estado civil divorciado, empresario, domiciliado en la ciudad de Manta y de paso por esta ciudad de Portoviejo. Se

Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO

deja registrada la dirección de la Sociedad Civil y Comercial, esto es Calle Diecisiete y Avenida Treinta y Ocho, parroquia y cantón Manta, provincia de

[Handwritten signature]



Manabí, teléfono número 0984995927, email: hotel_san_luis@hotmail.com. El

compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad; capaz, hábil e

idóneo para contratar y obligarse, quien autoriza a la suscrita a verificar sus datos en el Sistema Informático del Registro Civil, a quien de conocer doy fe.

Bien instruido con el objeto, naturaleza y resultados de la presente Escritura

de **SUBDIVISIÓN DE UN INMUEBLE; Y, DECLARATORIA DE PROPIEDAD**

HORIZONTAL DEL CONDOMINIO "MIROMAR", que procede a otorgar con

entera libertad y conocimiento, sin mediar fuerza ni coacción alguna, me

presenta una minuta para que sea elevada a Escritura Pública, la que copiada

textualmente dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a

su cargo, sírvase insertar la presente minuta que contiene una de

SUBDIVISIÓN DE UN INMUEBLE; Y, DECLARATORIA DE PROPIEDAD

HORIZONTAL DEL CONDOMINIO "MIROMAR", que se otorga al tenor de las

estipulaciones siguientes. **PRIMERA PARTE: SUBDIVISIÓN DE UN**

INMUEBLE: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene en la celebración de la

presente Subdivisión o Desmembración de un Inmueble, la **SOCIEDAD CIVIL**

Y COMERCIAL CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C., representada

legalmente por el señor **GUILLERMO ARBOLEDA SOLÓRZANO**, en su

calidad de **GERENTE GENERAL**, cuya personería se acredita con la copia del

nombramiento, debidamente inscrito, que se acompaña como documento

habilitante, quien declara ser ecuatoriano, mayores de edad, domiciliado en la

Ciudad de Manta, capaz, hábil e idóneo para contratar y obligarse.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL

Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO



00020973

CONDominio LA FABELLA S.C.C., es propietaria de un inmueble, consistente en un lote de terreno, identificado como LOTE A del Condominio

Barbasquillo, ubicado en el sitio Barbasquillo, parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí, comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas:

FRENTE: en ciento siete metros, cuarenta centímetros (107.40 m), con

Avenida A; ATRÁS: en cien metros (100.00 m), con calle planificada;

COSTADO DERECHO: en cuarenta y un metros, sesenta centímetros (41,60 m), con Congregación de Esclavas del Divino Corazón, representada por la

Hermana Isabel López Serrano (Colegio Julio Pierregrosse); COSTADO

IZQUIERDO: en cincuenta y nueve metros, sesenta centímetros (59,60 m), con

calle sin nombre. Con un área total de CINCO MIL SESENTA METROS

CUADRADOS (5.060.00 m²). Propiedad que ha sido adquirida mediante

compra a la Compañía Radio Visión Cia. Ltda., conforme se desprende de la

Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Pública Primera del

cantón Manta, el veinticinco de julio del año dos mil diecisiete, e inscrita en el

Registro de la Propiedad del cantón Manta, el tres de agosto del año dos mil

diecisiete. Que, a su vez fue adquirido en mayor extensión, por compra a los

señores José abad Saltos y Gloria Estrella Cruz Triviño, conforme se

desprende de la Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaria

Pública Segunda del cantón Manta, el cinco de junio del año mil novecientos

sesenta y ocho, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el

diecisiete de noviembre del año mil novecientos setenta y cinco. Con fecha

veintiuno de enero del año dos mil quince, se inscribe la Protocolización de



Planos del Condominio Barbasquillo, celebrada en la Notaría Pública Primera del cantón Manta, el doce de noviembre del año dos mil catorce. Y, con fecha cinco de marzo del año dos mil dieciocho, se inscribe la Hipoteca Abierta y Prohibición Voluntaria de Enajenar y Anticresis, del LOTE A del Condominio Barbasquillo, a favor del Banco Comercial de Manabí, celebrada en la Notaría Pública Segunda del cantón Portoviejo, el veintisiete de febrero del año dos mil dieciocho. b) Mediante oficio de fecha doce de Julio del año dos mil dieciocho, el Banco Comercial de Manabí, a través de su Gerente General, Walter Andrade Díaz, autoriza para que se realicen las mediciones correspondientes para la división del terreno de propiedad de la Sociedad Civil y Comercial Condominio La Fabella S.C.C., el cual se encuentra hipotecado a favor del Banco Comercial de Manabí. c) Mediante Aprobación de Subdivisión número TRES CERO CUATRO guión DOS CERO CERO NUEVE CUATRO (304-20094), emitido por La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, se APROBÓ, la SUBDIVISIÓN del lote de terreno descrito en el literal a), en ocho lotes, identificados con los números UNO, DOS, TRES CUATRO, CINCO, SEIS SIETE; y, OCHO. **TERCERA: SUBDIVISIÓN DE UN INMUEBLE.-** Con los antecedentes expuestos, **LA SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C.**, representada legalmente por el señor **GUILLERMO ARBOLEDA SOLÓRZANO**, en su calidad de Gerente General, tiene a bien SUBDIVIDIR el Lote de terreno, identificado como LOTE A del Condominio Barbasquillo, ubicado en el sitio Barbasquillo, parroquia y cantón

Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO



00020974

Manta, provincia de Manabí, conforme la Aprobación de Subdivisión, en ocho

lotes, quedando comprendidos dentro de los siguientes linderos y medidas:

LOTE UNO: FRENTE (ESTE): en once metros, diecisiete centímetros (11,17 m), lindera con calle pública; ATRÁS (OESTE): en once metros (11,00 m), lindera con Condominio La Fabella S.C.C (lote Ocho). COSTADO DERECHO (SUR): en catorce metros, diecinueve centímetros (14,19 m), lindera con Condominio La Fabella S.C.C (Lote Dos); COSTADO IZQUIERDO (NORTE): en doce metros, veintitrés centímetros (12,23 m), lindera con Condominio La Fabella S.C.C (lote Ocho). Con un área total de CIENTO CUARENTA Y CUATRO coma CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS (144,52 m²).

LOTE DOS: FRENTE (ESTE): en diez metros, dieciséis centímetros (10,16 m); lindera con calle pública; ATRÁS (OESTE): en diez metros (10,00 m), lindera con Condominio La Fabella S.C.C (lote Ocho). COSTADO DERECHO (SUR): en quince metros, noventa y siete centímetros (15,97 m), lindera con Condominio La Fabella S.C.C (Lote Tres); COSTADO IZQUIERDO (NORTE): en catorce metros, diecinueve centímetros (14,19 m), lindera con Condominio La Fabella S.C.C (lote Uno). Con un área total de CIENTO CINCUENTA coma OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS (150,82 m²). **LOTE TRES:**

FRENTE (ESTE): en diez metros, dieciséis centímetros (10,16 m), lindera con calle pública; ATRÁS (OESTE): en diez metros (10,00 m), lindera con Condominio La Fabella S.C.C (lote Ocho). COSTADO DERECHO (SUR): en diecisiete metros, setenta y seis centímetros (17,76 m), lindera con Condominio La Fabella S.C.C (Lote Cuatro); COSTADO IZQUIERDO

Ab. María Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO



(NORTE): en quince metros, noventa y siete centímetros (15,97 m), lindera con

Condominio La Fabella S.C.C (lote Dos). Con un área total de CIENTO

SESENTA Y OCHO coma SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (168,66

m2). **LOTE CUATRO:** FRENTE (ESTE): en diez metros, dieciséis centímetros

(10,16 m), lindera con calle pública; ATRÁS (OESTE): en diez metros (10,00

m), lindera con Condominio La Fabella S.C.C (lote Ocho). COSTADO

DERECHO (SUR): en diecinueve metros, cincuenta y cuatro centímetros

(19,54 m), lindera con Condominio La Fabella S.C.C (Lote Cinco); COSTADO

IZQUIERDO (NORTE): en diecisiete metros, setenta y seis centímetros (17,76

m), lindera con Condominio La Fabella S.C.C (lote Tres). Con un área total de

CIENTO OCHENTA Y SEIS coma CINCUENTA METROS CUADRADOS

(186,50 m2). **LOTE CINCO:** FRENTE (ESTE): en diez metros, dieciséis

centímetros (10,16 m), lindera con calle pública; ATRÁS (OESTE): en diez

metros (10,00 m), lindera con Condominio La Fabella S.C.C (lote Ocho).

COSTADO DERECHO (SUR): en veintiún metros, treinta y tres centímetros

(21,33 m), lindera con Condominio La Fabella S.C.C (Lote Seis y Siete);

COSTADO IZQUIERDO (NORTE): en diecinueve metros, cincuenta y cuatro

centímetros (19,54 m), lindera con Condominio La Fabella S.C.C (lote Cuatro).

Con un área total de DOSCIENTOS CUATRO coma TREINTA Y CUATRO

METROS CUADRADOS (204,34 m2). **LOTE SEIS:** FRENTE (SUR): en diez

metros, noventa centímetros (10,90 m), lindera con calle sin nombre; ATRÁS

(NORTE): en diez metros, setenta y nueve centímetros (10,79 m), lindera con

Condominio La Fabella S.C.C (lote Cinco). COSTADO DERECHO (OESTE):

Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO



00020975

en quince metros, ocho centímetros (15,08 m), lindera con Condominio La Fabella S.C.C (Lote Siete); COSTADO IZQUIERDO (ESTE): en trece metros, cincuenta y tres centímetros (13,53 m), lindera con calle pública. Con un área total de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO coma TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS (154,38 m2). **LOTE SIETE:** FRENTE (SUR): en diez metros, sesenta y cuatro centímetros (10,64 m), lindera con calle sin nombre; ATRÁS (NORTE): en diez metros, cincuenta y tres centímetros (10,53 m), lindera con Condominio La Fabella S.C.C (lote Cinco). COSTADO DERECHO (OESTE): en dieciséis metros, sesenta centímetros (16,60 m), lindera con Condominio La Fabella S.C.C (Lote Ocho); COSTADO IZQUIERDO (ESTE): en quince metros, ocho centímetros (15,08 m), lindera con Condominio La Fabella S.C.C (Lote Seis). Con un área total de CIENTO SESENTA Y SEIS coma OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (166,85 m2). **LOTE OCHO:** FRENTE (OESTE): en ciento cuatro metros, setenta y cinco centímetros (104,75 m), lindera con Avenida A; ATRÁS (ESTE): partiendo desde el costado izquierdo (Sur) en sesenta y siete metros, sesenta centímetros (67,60 m), lindera con Condominio La Fabella S.C.C (lotes Siete, Cinco, Cuatro, Tres, Dos y Uno), desde este punto gira hacia atrás (Este) en doce metros, veintitrés centímetros (12,23 m), lindera con Condominio La Fabella S.C.C (lote Uno), desde este punto gira hacia Costado Derecho (Norte), en treinta y dos metros, seis centímetros (32,06 m), lindera calle pública; COSTADO DERECHO (NORTE): en cuarenta y un metro, sesenta centímetros (41,60 m), lindera con Congregación Esclavas Divino Corazón (Colegio Julio Pierregrose).

Gabriela Andrade Mendoza
Ab. Mg. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO



COSTADO IZQUIERDO (SUR): en treinta y cinco metros, treinta y seis centímetros (35,36 m), lindera calle sin nombre. Con un área total de TRES

MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES coma NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS (3.883,93 m²). **CUARTA: CUANTÍA.-** Por la su naturaleza es

Indeterminada.-**QUINTA: ACEPTACIÓN.-** El Compareciente acepta los términos de esta escritura, por ser en beneficio de sus intereses y estar de

acuerdo a lo pactado.- **SEXTA: INSCRIPCION.-** El compareciente autoriza que por sí o por interpuesta persona proceda a la inscripción del bien inmueble en

mención, en el Registro de la Propiedad correspondiente, tal como lo establece la Ley de Registro.- **SEGUNDA PARTE: DECLARATORIA DE PROPIEDAD**

HORIZONTAL DEL CONDOMINIO "MIROMAR". PRIMERA:

COMPARECIENTE.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, la **SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL CONDOMINIO LA FABELLA**

S.C.C., representada legalmente por el señor **GUILLERMO ARBOLEDA SOLÓRZANO**, en su calidad de GERENTE GENERAL, cuya personería se

acredita con la copia del nombramiento, debidamente inscrito, que se acompaña como documento habilitante, quien declara ser ecuatoriano,

mayores de edad, domiciliado en la Ciudad de Manta, capaz, hábil e idóneo para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La **SOCIEDAD**

CIVIL Y COMERCIAL CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C., es propietaria del inmueble, consistente en un lote de terreno, identificado con el número OCHO,

ubicado en la calle A y calles planificadas de la Lotización Barbasquillo, de la parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí. Propiedad que ha sido

Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO



00020976

desmembrado del LOTE A del Condominio Barbasquillo, según se desprende de la escritura pública de Subdivisión de un Inmueble y Declaratoria de Propiedad Horizontal, celebrada ante la Notaría Pública Segunda del cantón Portoviejo, Abogada María Gabriela Andrade Mendoza, en la fecha de data su protocolización como la de su inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón Manta. El Lote A, fue adquirido mediante compra a la Compañía Radio Visión Cia. Ltda., conforme se desprende de la Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Pública Primera del cantón Manta, el veintiocho de julio del año dos mil diecisiete, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el tres de agosto del año dos mil diecisiete. b) Mediante oficio de fecha doce de Julio del año dos mil dieciocho, el Banco Comercial de Manabí, a través de su Gerente General, Walter Andrade Díaz, autoriza para que se realicen las mediciones correspondientes para la división del terreno de propiedad de la Sociedad Civil y Comercial Condominio La Fabella S.C.C., el cual se encuentra hipotecado a favor del Banco Comercial de Manabí. De los lotes subdivididos, uno de ellos, sería declarado de Propiedad Horizontal, conforme consta del documento que se adjunta como habilitante. c) Mediante Resolución Administrativa número 035-ALC-M-JOZC-2018, de fecha trece de agosto de dos mil dieciocho, emitida por el Ingeniero Jorge Zambrano Cedeño, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, aprueba la Declaratoria de Propiedad Horizontal del **CONDominio "MIROMAR"**, de propiedad del Condominio La Fabella S.C.C., ubicado en la calle A y calles planificadas de la Lotización Barbasquillo,

Despacho
Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTO VIEJO



de la parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí, conforme a los planos y mas documentos aprobados y que se agregan como documentos habilitantes.

d) Los linderos generales del lote son los siguientes: FRENTE (OESTE): en ciento cuatro metros, setenta y cinco centímetros (104,75 m), lindera con Avenida A; ATRÁS (ESTE): partiendo desde el costado izquierdo (Sur) en sesenta y siete metros, sesenta centímetros (67,60 m), lindera con Condominio La Fabella S.C.C (lotes Siete, Cinco, Cuatro, Tres, Dos y Uno), desde este punto gira hacia atrás (Este) en doce metros, veintitrés centímetros (12,23 m), lindera con Condominio La Fabella S.C.C (lote Uno), desde este punto gira hacia Costado Derecho (Norte), en treinta y dos metros, seis centímetros (32,06 m), lindera calle pública; COSTADO DERECHO (NORTE): en cuarenta y un metro, sesenta centímetros (41,60 m), lindera con Congregación Esclavas Divino Corazón (Colegio Julio Pierregrose); COSTADO IZQUIERDO (SUR): en treinta y cinco metros, treinta y seis centímetros (35,36 m), lindera calle sin nombre. Con un área total de TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES coma NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS (3.883,93 m2). **TERCERA:**

DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL.- Con los antecedentes expuestos, **LA SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C.**, representada legalmente por el señor **GUILLERMO ARBOLEDA SOLÓRZANO**, en su calidad de Gerente General, tiene a bien **DECLARAR**, como en efecto declara sujeto bajo el RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, el inmueble identificado como LOTE OCHO mencionado en la cláusula precedente en el cual se ha construido el

Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendoza,
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDO
PORTOVIEJO



00020977

CONDOMINIO "MIROMAR", ubicado en la calle A y calles planificadas de la Lotización Barbasquillo, de la parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí, cuyos linderos generales se han anotado anteriormente. **CUARTA: REGLAMENTO INTERNO.**- La presente Declaratoria de Propiedad Horizontal, se somete al respectivo Reglamento del **CONDOMINIO MIROMAR**, que para los fines legales consiguientes se incorpora a la presente escritura. **QUINTA: CUANTIA.**- La cuantía de la declaratoria se señala como indeterminada y se sujeta a los planos, cuadro de áreas, alicuotas, linderos y a la Ley de Propiedad Horizontal, **APROBADOS** por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, y que la propietaria confiesa conocer y a cuyas normas aceptan y se sujeta expresamente. **SEXTA: GASTOS.**- Los gastos que ocasione la celebración de la presente escritura, hasta su perfeccionamiento en el Registro de la Propiedad, será de cuenta de la propietaria. **SEPTIMA: ACEPTACIÓN.**- Presente el compareciente dice que acepta los términos de esta escritura, por ser en beneficio de sus intereses y estar de acuerdo a lo pactado, quedando autorizado para inscribir este título por sí o por interpuesta persona en el Registro de la Propiedad correspondiente. Usted Señora Notaria Pública se dignará agregar las demás cláusulas de estilo y de rigor para la completa validez y eficacia del presente instrumento público.- **F) ABOGADO** Luis Dueñas Cevallos, matrícula número TRECE guión DOS MIL TRES guión DIEZ, del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. **HASTA AQUI LA MINUTA.** El otorgante se afirma y ratifica en el contenido integro de la minuta preinserta la misma que queda elevada a escritura pública para que surtan los

Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendez
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTAVIEJO



efectos legales declarados en ella. Y leída que fue la presente escritura íntegramente al compareciente aquel que se afirma y ratifica en todo lo expuesto, la presente escritura y firmando conmigo la Notaria en Unidad de Acto. DOY FE. - /

Por SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C.
RUC No 1391849990001
GUILLERMO ARBOLEDA SOLÓRZANO
C.C. 130756958-0
CERT. VOT. 007-030

Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDO
PORTOVIEJO

Ab. Maria Gabriela Andrade Mendoza
Notaria Pública Segundo del Cantón Portoviejo



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



00020978



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf 052624758

www.registropmanta.gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-18018687, certifico hasta el día de hoy 08/08/2018 11:03:10, la Ficha Registral Número 61326.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif Predial: 1151604000

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Fecha de Apertura: viernes, 24 de febrero de 2017

Parroquia: MANTA

Superficie del Bien: 5.060,00 m2

Información Municipal:

Dirección del Bien: LOTE A: DEL CONDOMINIO BARBASQUILLO, ubicado en el Sitio Barbasquillo, Parroquia Manta, Cantón Manta

LINDEROS REGISTRALES:

LOTE A: DEL CONDOMINIO BARBASQUILLO, ubicado en el Sitio Barbasquillo, Parroquia Manta, Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: FRENTE: 107,40m.- Avenida A. ATRÁS: 100,00m.- Calle Planificada. COSTADO DERECHO: 41,60m.- Congregación de Esclavas del Divino Corazón representada por la Hermana Isabel López Serrano (Colegio Julio Pierregrosse). COSTADO IZQUIERDO: 59,60m.- Calle s/n. AREA TOTAL: 5.060,00m2.
-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO TIENE VIGENTE GRAVAMEN. ✓

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	422	17/nov/1975	744	746
PLANOS	PLANOS	3	21/ene/2015	16	56
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2295	03/ago/2017		
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR	278	05/mar/2018	8.054	8.097

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 17 de noviembre de 1975

Número de Inscripción: 422

Tomo: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1151

Folio Inicial: 744

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Folio Final: 746

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 05 de junio de 1968

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

terreno ubicado en el Sitio Barbasquillo de esta Jurisdicción Cantonal. Una area de terreno Con ciento treinta y nueve mil quinientos veinte metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000001746	RADIO VISION COMPAÑIA LIMITADA	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	8000000000019288	ABAD SALTOS JOSE	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1300164405	CRUZ TRIVIÑO GLORIA ESTRELLA	NO DEFINIDO	MANTA	

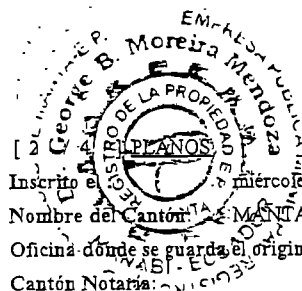
Registro de : PLANOS

Certificación impresa por : laura_tigua

Ficha Registral: 61326

miércoles, 08 de agosto de 2018 11:03:10
Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de

Ficha 08 AGO 2018 H03



Inscrito el: miércoles, 21 de enero de 2015
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
Cantón Notaría: MANTA

Número de Inscripción: 3
Número de Repertorio: 555
Tomo 1
Folio Inicial: 16
Folio Final: 56

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 12 de noviembre de 2014

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE PLANOS.- Otorgada por la Compañía Radio Vision Cia Ltda., representada por el Sr. Giovanni Pantalone Boada. DEL CONDOMINIO BARBASQUILLO.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000002652	COMPANIA RADIO VISION CIA LTDA	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	422	17/nov/1975	744	746

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 03 de agosto de 2017

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 28 de julio de 2017

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRVENTALOTE UBICADO EN EL SITIO BARBASQUILLO, PARROQUIA MANTA, CANTON MANTA. Área Total: 5.060,00m2*La señora MARIANITA DEL JESUS SOLORZANO MUÑOZ en calidad de representante legal de CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1391849990001	CONDOMINIO LA FABELLA S C C.		MANTA	MANTA
VENDEDOR	800000000002652	COMPANIA RADIO VISION CIA LTDA		MANTA	

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[4 / 4] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el : lunes, 05 de marzo de 2018

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: PORTOVIEJO

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 27 de febrero de 2018

Fecha Resolución:

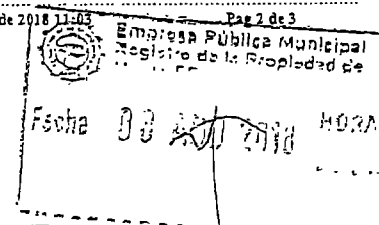
a.- Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y ANTICRESISLOTE A: DEL

Certificación impresa por : laura_tigua

Ficha Registral: 61326

miércoles, 08 de agosto de 2018 11:03





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00020979



CONDOMINIO BARBASQUILLO, ubicado en el Sitio Barbasquillo, Parroquia Manta, Cantón Manta, Provincia de Manabí, Ecuador.
TOTAL: 5.060,00m².

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR	800000000031073	BANCO COMERCIAL DE MANABÍ		MANTA	
HIPOTECARIO		SOCIEDAD ANONIMA			
DEUDOR	1391849990001	SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL		MANTA	MANTA
HIPOTECARIO		CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C.			

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	1
PLANOS	1
<<Total Inscripciones >>	4

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este Certificado es nula e inoperante.

Emitido a las : 11:03:10 del miércoles, 08 de agosto de 2018

A petición de: SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL
CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C.

Elaborado por : LAURA CARMEN TIGUA PINCAY

1306357128

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

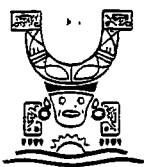
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad.





Manta

INFORME DE REGULACIÓN URBANA

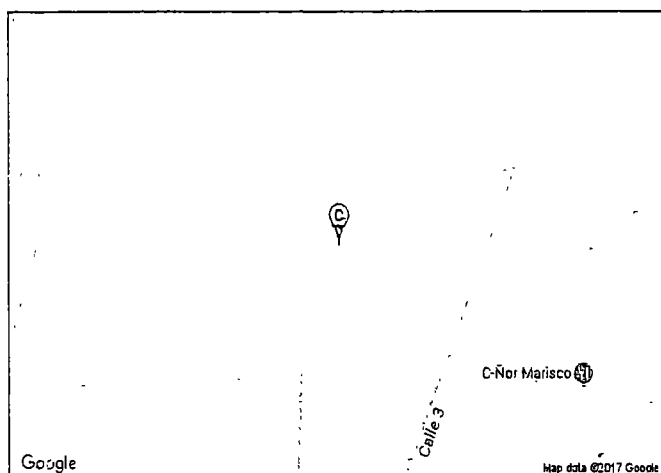
(LÍNEA DE FÁBRICA)

FECHA DE INFORME: 07-07-2017

Nº CONTROL: 000288

PROPIETARIO:	CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C
UBICACIÓN:	CONDOMINIO BARBASQUILLO
C CATASTRAL:	1151604000
PARROQUIA:	MANTA

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LOTE



FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

CODIGO	A304
OCUPACIÓN DE SUELO	AISLADA A
LOTE MIN	300
FRENTE MIN	10
N. PISOS.	14.00
ALTURA MÁXIMA	14.00
COS:	0.00
CUS:	0.00
FRENTE:	2
LATERAL 1:	2
LATERAL 2:	2
POSTERIOR:	2
ENTRE BLOQUES:	6

DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE:	107.40m con avenida A
ATRÁS:	100.00m con calle planificada
C. IZQUIERDO:	59.60m con calle s/n
DERECHO:	41.60m con congregación de Esclavas del Divino Corazón representada por la Hermana Isabel Lopez Serrano
ÁREA TOTAL:	5060.00 m²

Arq. Juvenal Zambrano Orenuela

USO DE SUELO: RESIDENCIAL 3.-

RESIDENCIAL 3.- Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano.

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presentan de buena fe el solicitante. por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes".

NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipoteca o préstamos, trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general: anteproyectos,

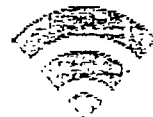
La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.



1151604000NLG

OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retro frontal de construcción



#MANTADIGITA
Conectando la ciudad



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

00020980

**DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
APROBACION DE SUBDIVISION**

No. 304-20094

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, aprueba la Subdivisión del terreno de propiedad de CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C., con código catastral # 1-15-16-04-000 y ficha Registral 61326, lote A de la lotización Barbasquillo ubicado en la avenida A y calle Planificada de la parroquia Manta del cantón Manta, el mismo que describe un área total de 5.060,00m²

AREA ESCRITURA: (compraventa, celebrada Notaria Primera de Manta el 28 de julio de 2017 e inscrita Registro Propiedad Manta el 3 de agosto de 2017: 5.060,00m²

Frente: 107,40m.- lindera avenida A

Atrás: 100,00m.- lindera calle Planificada

Costado derecho: 41,60m.- lindera Congregación Esclavas del Divino Corazón (colegio Julio Pierregrose)

Costado izquierdo: 59,60m.- lindera calle Sin Nombre

AREA A DESMEMBRAR A CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C. (lote 1): 144,52m²

Frente (Este): 11,17m.- lindera calle Pública

Atrás (Oeste): 11,00m.- lindera Condominio La Fabella S.C.C. (lote 8)

Costado derecho (Sur): 14,19m.- lindera Condominio La Fabella S.C.C. (lote 2)

Costado izquierdo (Norte): 12,23m.- lindera Condominio La Fabella S.C.C. (lote 8)

AREA A DESMEMBRAR A CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C. (lote 2): 150,82m²

Frente (Este): 10,16m.- lindera calle Pública

Atrás (Oeste): 10,00m.- lindera Condominio La Fabella S.C.C. (lote 8)

Costado derecho (Sur): 15,97m.- lindera Condominio La Fabella S.C.C. (lote 3)

Costado izquierdo (Norte): 14,19m.- lindera Condominio La Fabella S.C.C. (lote 1)

AREA A DESMEMBRAR A CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C. (lote 3): 168,66m²

Frente (Este): 10,16m.- lindera calle Pública

Atrás (Oeste): 10,00m.- lindera Condominio La Fabella S.C.C. (lote 8)

Costado derecho (Sur): 17,76m.- lindera Condominio La Fabella S.C.C. (lote 4)

Costado izquierdo (Norte): 15,97m.- lindera Condominio La Fabella S.C.C. (lote 2)

AREA A DESMEMBRAR A CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C. (lote 4): 186,50m²

Frente (Este): 10,16m.- lindera calle Pública

Atrás (Oeste): 10,00m.- lindera Condominio La Fabella S.C.C. (lote 8)

Costado derecho (Sur): 19,54m.- lindera Condominio La Fabella S.C.C. (lote 5)

Costado izquierdo (Norte): 17,76m.- lindera Condominio La Fabella S.C.C. (lote 3)

AREA A DESMEMBRAR A CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C. (lote 5): 204,34m²

Frente (Este): 10,16m.- lindera calle Pública

Atrás (Oeste): 10,00m.- lindera Condominio La Fabella S.C.C. (lote 8)

Costado derecho (Sur): 21,33m.- lindera Condominio La Fabella S.C.C. (lotes 6 y 7)

Costado izquierdo (Norte): 19,54m.- lindera Condominio La Fabella S.C.C. (lote 4)

AREA A DESMEMBRAR A CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C. (lote 6): 154,38m²

Frente (Sur): 10,90m.- lindera calle Sin Nombre

Atrás (Norte): 10,79m.- lindera Condominio La Fabella S.C.C. (lote 5)

Costado derecho (Oeste): 15,08m.- lindera Condominio La Fabella S.C.C. (lote 7)

Costado izquierdo (Este): 13,53m.- lindera calle Pública

AREA A DESMEMBRAR A CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C. (lote 7): 166,85m²

Frente (Sur): 10,64m.- lindera calle Sin Nombre

Atrás (Norte): 10,53m.- lindera Condominio La Fabella S.C.C. (lote 5)

Costado derecho (Oeste): 16,60m.- lindera Condominio La Fabella S.C.C. (lote 8)

Costado izquierdo (Este): 15,08m.- lindera Condominio La Fabella S.C.C. (lote 6)



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL APROBACION DE SUBDIVISION

No. 304-20094

AREA A DESMEMBRAR A CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C. (lote 8): 3.883,93m²

Frente (Oeste): 104,75m.- lindera avenida A

Atrás (Este): partiendo desde el Costado izquierdo (Sur) en 67,60m.- lindera Condominio La Fabella S.C.C. (lotes 7, 5, 4, 3 y 2 y 1), desde este punto gira hacia Atrás (Este) en 12,23m.- lindera Condominio La Fabella S.C.C. (lote 1), desde este punto gira hacia Costado derecho (Norte) en 32,06m.- lindera calle Publica

Costado derecho (Norte): 41,60m.- lindera Congregación Esclavas Divino Corazón (colegio Julio Pierregrose)

Costado izquierdo (Sur): 35,36m.- lindera calle Sin Nombre

Manta, 17 de julio de 2018

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela

DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

gaag

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

00020981

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



Nº 0066137

Nº. 304-20094-A

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, autoriza a la **CONDominio LA FABELLA S.C.C.** (RUC 1391849990001) para que celebre Escritura sobre una parte (lote 1) de su propiedad, de acuerdo a la Aprobación de Subdivisión # 304-20094, lote ubicado en la calle Pública de la lotización Barbasquillo (inmediaciones colegio Julio Pierregrose) de la parroquia Manta del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente (Este): 11,17m.- lindera calle Pública

Atrás (Oeste): 11,00m.- lindera Condominio La Fabella S.C.C. (lote 8)

Costado derecho (Sur): 14,19m.- lindera Condominio La Fabella S.C.C. (lote 2)

Costado izquierdo (Norte): 12,23m.- lindera Condominio La Fabella S.C.C. (lote 8)

AREA TOTAL: 144,52m2

Manta, 17 de julio de 2018



Arg. Juvenal Zambrano Orejuela

DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica la buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 154048

Nº 0154048

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 60585

Fecha: 15 de agosto de 2018

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que.

El Predio de la Clave: 1-15-16-07-000

Ubicado en: LOTIZACION BARBASQUILLO (INMD AL COLEGIO JULIO PIERREGRO)
LOTE Nº1

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 144,52 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1391849990001	CONDominio LA FABELLA S.C.C. Manabí - Ecuador



CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 13584,88
CONSTRUCCIÓN: 0,00
13584,88

Son: TRECE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018-2019"

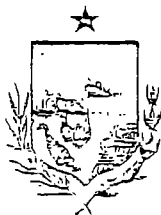
C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA CERTIFICACION QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANIAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS, SE DESMEMBRÓ DE LA CC. # 1151604000.

Impreso por: MARIS REYES 15/08/2018 14:49:14

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0084043

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA. Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneciente a CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C.
ubicada LOTIZACION BARBASQUILLO (INMD. AL COLEGIO JULIO PIERREGROSE LOTE N°1)
cuyo AVALLUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$13584.88 TRECE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO 88/100
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE SUBDIVISION.

Elaborado: Jose Zambrano



Manta, 24 DE AGOSTO DEL 2018

Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0123096



*LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA*

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
CONDominio LA FABELLA S.C.C.

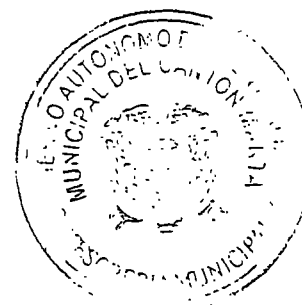
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad

Manta, _____24^{le}_____ AGOSTO de 20 _____2018_____

VALIDO PARA LA CLAVE CATASTRAL :
1151607000 LOTIZACION BARBASQUILLO(INMD.AL COLEGIO JULIO PIERREGROSE) LOTE N°

Manta, veinte y cuatro de Agosto del dos mil diesiocho

Maria Gabriela Andrade Mendoza
MG
M
CANCELA
SECRETARIA PÚBLICA SEGUNDA
Portoviejo - Manabí - Ecuador



00020983

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACION

Nº 0066136

Nº. 304-20094-B

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, autoriza a la **CONDominio LA FABELLA S.C.C.** (RUC 1391849990001) para que celebre Escritura sobre una parte (lote 2) de su propiedad, de acuerdo a la Aprobación de Subdivisión # 304-20094, lote ubicado en la calle Publica de la lotización Barbasquillo (inmediaciones colegio Julio Pierregrose) de la parroquia Manta del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente (Este): 10,16m.- lindera calle Pública

Atrás (Oeste): 10,00m.- lindera Condominio La Fabella S.C.C. (lote 8)

Costado derecho (Sur): 15,97m.- lindera Condominio La Fabella S.C.C. (lote 3)

Costado izquierdo (Norte): 14,19m.- lindera Condominio La Fabella S.C.C. (lote 1)

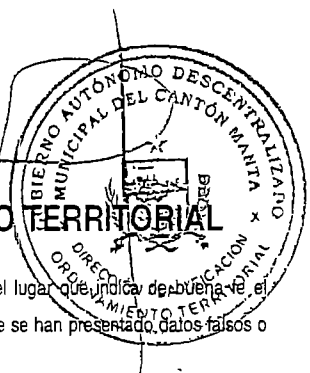
AREA TOTAL: 150,82m²

Manta, 17 de julio de 2018



Arq. Juvénal Zambrano Orejuela

DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe, el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 174079

Nº 0154049

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 60534

Fecha: 15 de agosto de 2018

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-15-16-08-000

Ubicado en: LOTIZACION BARBASQUILLO(INMD AL COLEGIO JULIO PIERREGROS
LOTE Nº2

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 150,82

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1391849990001	CONDominio LA FABIOLA S GA



CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 17763,01
CONSTRUCCIÓN: 0,00
17763,01

Son: DIECISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES DOLARES CON UN CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019"

C.P.A. Javier Cevallos Morán

Director de Avalúos, Catastros y Registros



NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA CERTIFICACION QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANTAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS, SE DESMEMBRÓ DE LA CC. # 1151604000. ✓

Impreso por: MARIS REYES 15/08/2018 14:46:48

00020984

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0094042



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneciente a CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C.
ubicada LOTIZACION BARBASQUILLO (INMD. AL COLEGIO JULIO PIERREGROSE LOTE N°2)
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$17763.01 DIESCISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES 01/100
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE SUBDIVISION.

Elaborado: Jose Zambrano



Manta, 24 DE AGOSTO DEL 2018

Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0123095

*LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA*

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C.

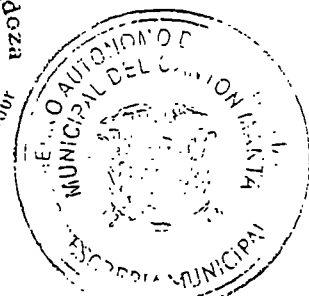
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, _____ 24 de _____ AGOSTO de 20 _____ 2018

VALIDO PARA LA CLAVE CATASTRAL :
1151608000 LOTIZACION BARBASQUILLO(INMD.AL COLEGIO JULIO PIERREGROSE) LOTE Nº

Manta, veinte y cuatro de Agosto del dos mil diesiocho

Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
Portoviejo - Manabí - Ecuador



00020985

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACION

Nº 0066135

Nº. 304-20094-C

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, autoriza a la **CONDominio LA FABELLA S.C.C.** (RUC 1391849990001) para que celebre Escritura sobre una parte (lote 3) de su propiedad, de acuerdo a la Aprobación de Subdivisión # 304-20094, lote ubicado en la calle Publica de la lotización Barbasquillo (inmediaciones colegio Julio Pierregrose) de la parroquia Manta del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente (Este): 10,16m.- lindera calle Pública

Atrás (Oeste): 10,00m.- lindera Condominio La Fabella S.C.C. (lote 8)

Costado derecho (Sur): 17,76m.- lindera Condominio La Fabella S.C.C. (lote 4)

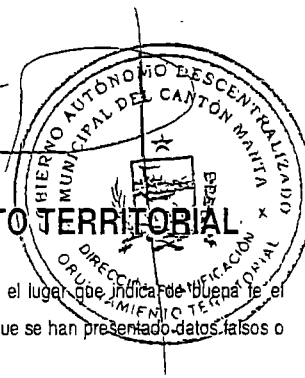
Costado izquierdo (Norte): 15,97m.- lindera Condominio La Fabella S.C.C. (lote 2)

AREA TOTAL: 168,66m²

Manta, 17 de julio de 2018



Arq. Juvenal Zambrano Orejuela
DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 154050

Nº 0154050

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 00583

Fecha: 15 de agosto de 2018

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-15-16-09-000

Ubicado en: LOTIZACION BARBASQUILLO (INMD AL COLEGIO JULIO PIERREGRO
LOTE Nº3

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 168,66 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1391849990001	CONDominio LA FARELLA S.C. PG M

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE

TERRENO: 18217,95
CONSTRUCCIÓN: 0,00
18217,95

Son: DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE DOLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; sólo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018-2019"

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registros (E)

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA CERTIFICACION QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANIAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS, SE DESMEMBRÓ DE LA CC. # 1151604000. ✓

Impreso por: MARIS REYES 15/08/2018 14:44:39

00020986

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0094039



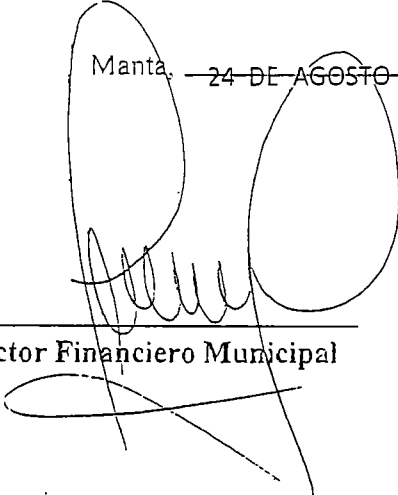
LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneciente a CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C.
ubicada LOTIZACION BARBASQUILLO (INMD. AL COLEGIO JULIO PIERREGROSE LOTE N°3)
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$18217.95 DIESCIOCHO MIL DOSCIENTOS DIESCISIETE 95/100
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE SUBDIVISION.

Elaborado: Jose Zambrano



Manta, 24 DE AGOSTO DEL 2018


Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0123092



*LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA*

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

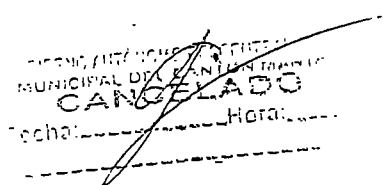


24 de AGOSTO de 20 2018

VALIDO PARA LA CLAVE CATASTRAL :

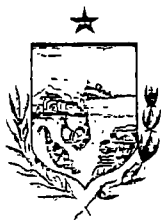
1151609000 LOTIZACION BARBASQUILLO(INMD.AL COLEGIO JULIO PIERREGROSE) LOTE N°

Manta, veinte y cuatro de Agosto del dos mil diesiocho

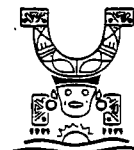


00020987

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACION

Nº 0066134

Nº. 304-20094-D

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, autoriza a la **CONDominio LA FABELLA S.C.C.** (RUC 1391849990001) para que celebre Escritura sobre una parte (lote 4) de su propiedad, de acuerdo a la Aprobación de Subdivisión # 304-20094, lote ubicado en la calle Pública de la lotización Barbasquillo (inmediaciones colegio Julio Pierregrose) de la parroquia Manta del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente (Este): 10,16m.- lindera calle Pública

Atrás (Oeste): 10,00m.- lindera Condominio La Fabella S.C.C. (lote 8)

Costado derecho (Sur): 19,54m.- lindera Condominio La Fabella S.C.C. (lote 5)

Costado izquierdo (Norte): 17,76m.- lindera Condominio La Fabella S.C.C. (lote 3)

AREA TOTAL: 186,50m²

Manta, 17 de julio de 2018



Arq. Juvenal Zambrano Orejuela

DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 7571

CERTIFICADO DE AVALÚO



Nº 0154051

Fecha: 16 de agosto de 2018

No. Electrónico: 60380

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-15-16-10-000

Ubicado en: LOTIZACION BARBASQUILLO(INMD.AL COLEGIO JULIO PIERREGROS),
LOTE N°4

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 186,50

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1391849990001	CONDOMINIO LA FABELLA S.C.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DOLARES ES

TERRENO:

CONSTRUCCIÓN:

15531,00

84280,20

101811,20

Son: CIENTO UN MIL OCHOCIENTOS ONCE DOLARES CON VEINTE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA CERTIFICACION QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANTEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISION, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS, SE DESMEMBRÓ DE LA CC. # 1151604000

VALUOS CATAST: 15 Y 1

Impreso por: MARIS REYES 16/08/2018 17:00:18

00020988

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0094038



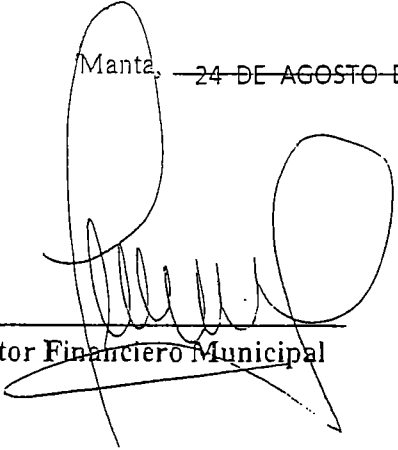
LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneciente a CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C.
ubicada LOTIZACION BARBASQUILLO (INMD. AL COLEGIO JULIO PIERREGROSE LOTE N°4)
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$101811.20 CIENTO UN MIL OCHOCIENTOS ONCE 20/100.
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE SUBDIVISION.

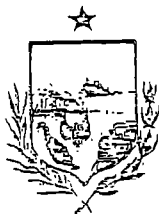
Elaborado: Jose Zambrano



Manta, 24 DE AGOSTO DEL 2018


Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0123091



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por ~~CONDOMINIO LA PABIDEA~~ CONDOMINIO LA PABIDEA y Tributos Municipales a cargo de _____

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, _____ 24 de _____ AGOSTO de 20 _____ 2018

VALIDO PARA LA CLAVE CATASTRAL :
1151610000 LOTIZACION BARBASQUILLO(INMD.AL COLEGIO JULIO PIERREGROSE) LO 1 E N .

Manta, veinte y cuatro de Agosto del dos mil diesiocho

CANCELADO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



00020989

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



AUTORIZACION

Nº 0066131

Nº. 304-20094-E

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, autoriza a la **CONDominio LA FABELLA S.C.C.** (RUC 1391849990001) para que celebre Escritura sobre una parte (lote 5) de su propiedad, de acuerdo a la Aprobación de Subdivisión # 304-20094, lote ubicado en la calle Pública de la lotización Barbasquillo (inmediaciones colegio Julio Pierregrose) de la parroquia Manta del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente (Este): 10,16m.- lindera calle Pública

Atrás (Oeste): 10,00m.- lindera Condominio La Fabella S.C.C. (lote 8)

Costado derecho (Sur): 21,33m.- lindera Condominio La Fabella S.C.C. (lotes 6 y 7)

Costado izquierdo (Norte): 19,54m.- lindera Condominio La Fabella S.C.C. (lote 4)

AREA TOTAL: 204,34m2

Manta, 17 de julio de 2018

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela

DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 752052

Nº 0154052

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 60579

Fecha: 16 de agosto de 2018

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-15-16-11-000

Ubicado en: LOTIZACION BARBASQUILLO(INMD AL COLEGIO JULIO PIERREGRAS
LOTE N°5

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 204,34

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1391849990001	CONDominio LA PABELLA S.C.C

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE

TERRENO: 19137,58
CONSTRUCCIÓN: 98330,70
117468,28

Son: CIENTO DIECISIETE MIL CUÁTROCIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES CON VEINTIOCHO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

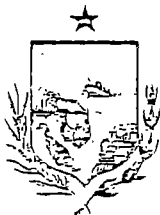
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA CERTIFICACION QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANTEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXISTIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS, SE DESMEMBRÓ DE LA CC. # 1151604000.

Impreso por: MARIS REYES 16/08/2018 16:57:57

00020990

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0094037



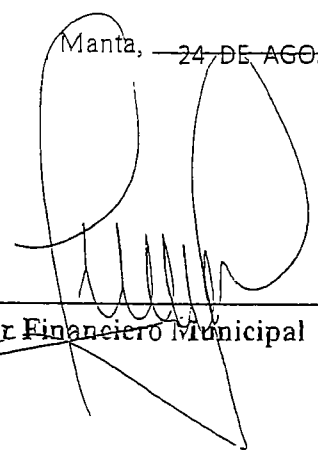
LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneciente a CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C.
ubicada LOTIZACION BARBASQUILLO (INMD. AL COLEGIO JULIO PIERREGROSE LOTE N°5)
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$117468.28 CIENTO DIESCISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO 28/100.
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE SUBDIVISION.

Elaborado: Jose Zambrano



Manta, 24 DE AGOSTO DEL 2018


Director Financiero Municipal

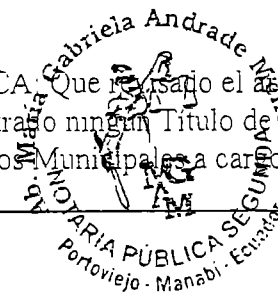
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0123090

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que tras el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de crédito pendiente de pago por CONDOMINIO LA FARELLA Tacas y Tributos Municipales a cargo de _____



Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, _____ 24 de _____ AGOSTO de 20 _____ 2018

VALIDO PARA LA CLAVE CATASTRAL :

1151611000 LOTIZACION BARBASQUILLO(INMD.AL COLEGIO JULIO PIERREGROSE) LOTE N° _____

Manta, veinte y cuatro de Agosto del dos mil diesiocho

COPIA
CANCELLADO
MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN MANTA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



00020991

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACION



Nº 0065887

Nº. 304-20094-F

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, autoriza a la **CONDominio LA FABELLA S.C.C.** (RUC 1391849990001) para que celebre Escritura sobre una parte (lote 6) de su propiedad, de acuerdo a la Aprobación de Subdivisión # 304-20094, lote ubicado en las calles Públicas de la lotización Barbasquillo (inmediaciones colegio Julio Pierregrose) de la parroquia Manta del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente (Sur): 10,90m.- lindera calle Sin Nombre

Atrás (Norte): 10,79m.- lindera Condominio La Fabella S.C.C. (lote 5)

Costado derecho (Oeste): 15,08m.- lindera Condominio La Fabella S.C.C. (lote 7)

Costado izquierdo (Este): 13,53m.- lindera calle Pública

AREA TOTAL: 154,38m2

Manta, 17 de julio de 2018

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica fue buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



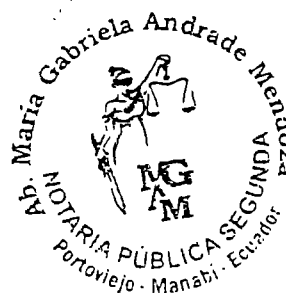
Nº 0094040



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneciente a CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C.
ubicada LOTIZACION BARBASQUILLO (INMD. AL COLEGIO JULIO PIERREGROSE LOTE N°6)
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$18819.86 DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE 86/100.
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE SUBDIVISION.

Elaborado: Jose Zambrano



Manta, 24 DE AGOSTO DEL 2018

Director Financiero Municipal

00020992

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0123093



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C. .

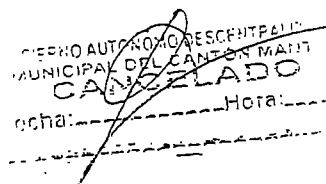
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.



Manta, _____ 24 de _____ AGOSTO _____ de 20 _____ 2018

VALIDO PARA LA CLAVE CATASTRAL :
1151612000 LOTIZACION BARBASQUILLO(INMD.AL COLEGIO JULIO PIERREGROSE) LOTE N°6

Manta, veinte y cuatro de Agosto del dos mil diesiocho



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 0154053

CERTIFICADO DE AVALÚO



Nº 0154053

No. Electrónico: 60932

Fecha: 15 de agosto de 2018

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-15-16-12-000

Ubicado en: LOTIZACION BARBASQUILLO (INMD AL COLEGIO JULIO PIERREGROS)
LOTE N°6

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 154,38 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1391849990001	CONDominio LA FABELLA S.C

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 18819,86
CONSTRUCCIÓN: 0,00
18819,86

Son: DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE DOLARES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019"

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registros (E.M.)

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA CERTIFICACION QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANIAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS, SE DESMEMBRÓ DE LA CC. # 1151604000.

Impreso por: MARIS REYES 15/08/2018 14:41:27

00020993

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



Nº 0066132

Nº. 304-20094-G

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, autoriza a la **CONDominio LA FABELLA S.C.C.** (RUC 1391849990001) para que celebre Escritura sobre una parte (lote 7) de su propiedad, de acuerdo a la Aprobación de Subdivisión # 304-20094, lote ubicado en las calle Publica de la lotización Barbasquillo (inmediaciones colegio Julio Pierregrose) de la parroquia Manta del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente (Sur): 10,64m.- lindera calle Sin Nombre

Atrás (Norte): 10,53m.- lindera Condominio La Fabella S.C.C. (lote 5)

Costado derecho (Oeste): 16,60m.- lindera Condominio La Fabella S.C.C. (lote 8)

Costado izquierdo (Este): 15,08m.- lindera Condominio La Fabella S.C.C. (lote 6)

AREA TOTAL: 166,85m2

Manta, 17 de julio de 2018

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela

DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 0154054

CERTIFICADO DE AVALÚO



Nº 0154054

Fecha: 15 de agosto de 2018

No. Electrónico: 60530

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-15-16-13-000

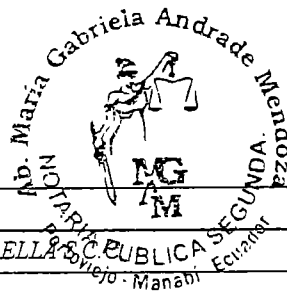
Ubicado en: -LOTIZACION BARBASQUILLO(INMD.AL COLEGIO JULIO PIERREGRO.
LOTE Nº7

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 166,85 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1391849990001	CONDOMINIO LA FABELLA S.C. PUBLICA SEGUNDA



CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 18812,10
CONSTRUCCIÓN: 0,00
18812,10

Son: DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS DOCE DOLARES CON DIEZ CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019"

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

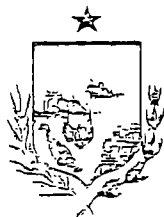
Director de Avalúos, Catastros y Registro

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA CERTIFICACION QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS, SE DESMEMBRÓ DE LA CC. # 1151604000.

Impreso por: MARIS REYES 15/08/2018 14:36:21

00020994

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



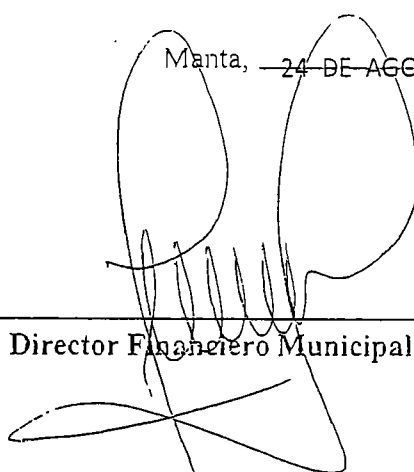
Nº 0094041

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneciente a CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C.
ubicada LOTIZACION BARBASQUILLO (INMD. AL COLEGIO JULIO PIERREGROSE LOTE N°7)
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$18812.10 DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS DOCE 10/100.
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE SUBDIVISION.

Elaborado: Jose Zambrano

Manta, 24 DE AGOSTO DEL 2018


Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0123094



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C..

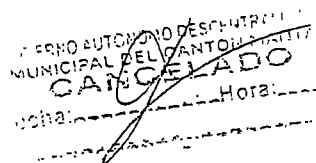
Por consiguiente se establece que no existe deuda de esta Municipalidad.



24 de AGOSTO de 2018

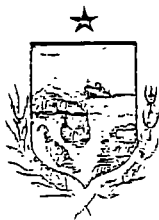
VALIDO PARA LA CLAVE CATASTRAL :
1151613000 LOTIZACION BARBASQUILLO(INMD.AL COLEGIO JULIO PIERREGROSE) LOTE 1

Manta, veinte y cuatro de Agosto del dos mil diesiocho



00020995

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACION



Nº 304-20094-H

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, autoriza a la **CONDominio LA FABELLA S.C.C.** (RUC 1391849990001) para que celebre Escritura sobre una parte (lote 8) de su propiedad, de acuerdo a la Aprobación de Subdivisión # 304-20094, lote ubicado en la avenida 4 y calle Publica de la lotización Barbasquillo (inmediaciones colegio Julio Pierregrose) de la parroquia Manta del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

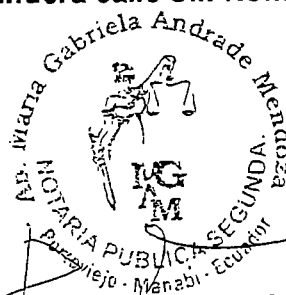
Frente (Oeste): 104,75m.- lindera avenida A

Atrás (Este): partiendo desde el Costado izquierdo (Sur) en 67,60m.- lindera Condominio La Fabella S.C.C. (lotes 7, 5, 4, 3, 2 y 1), desde este punto gira hacia Atrás (Este) en 12,23m.- lindera Condominio La Fabella S.C.C. (lote 1), desde este punto gira hacia Costado derecho (Norte) en 32,06m.- lindera calle Publica Costado derecho (Norte): 41,60m.- lindera Congregación Esclavas Divino Corazón (colegio Julio Pierregrose)

Costado izquierdo (Sur): 35,36m.- lindera calle Sin Nombre

AREA TOTAL: 3.883,93m²

Manta, 17 de julio de 2018



Arq. Juvenal Zambrano Orejuela

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS
CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Certificación: 54407

No. Electrónico: 61536

Nº 0154407

Fecha: 19 de septiembre de
2018

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: *Que pensando el catastro*
Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:



El Predio de la Clave: 1-15-16-14-000

Ubicado en: LOTIZACION BARBASQUILLO AVENIDA 4 (LOTE N°8)

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 3883,93 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1391849990001

CONDominio LA FABELLA S.C.C.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	432919,74
CONSTRUCCIÓN:	180815,40
	613735,14

Son: SEISCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES CON
CATORCE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la
titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza
Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2017,
conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

x C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)



Impreso por: GABRIELA SOLORIZANO 19/09/2018 14:42:17

00020996

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0094036

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneciente a CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C.
ubicada LOTIZACION BARBASQUILLO AVENIDA 4 LOTE (LOTE N°8)
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$613715.38 SETECIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS QUINCE 38/100.
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE SUBDIVISION.

Elaborado: Jose Zambrano



Manta, 24 DE AGOSTO DEL 2018

Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0123097



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
CONDominio LA FABELLA S.C.C..

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, _____ 24 de _____ AGOSTO de 20 _____ 2018

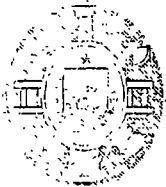
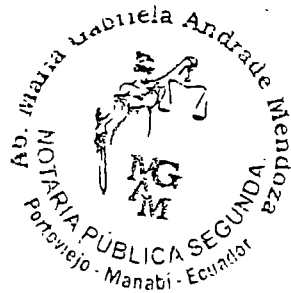
VALIDO PARA LA CLAVE CATASTRAL :
1151614000 LOTIZACION BARBASQUILLO AVENIDA 4 (LOTE N°8)

Manta, veinte y cuatro de Agosto del dos mil diesiocho

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Fecha: _____ Hora: _____



00020997



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

000109156

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

DATOS DEL PREDIO

C.I./R.U.C.:

NOMBRES:

SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL CONDOMINIO LA FABELLA S.A.S.C.

RAZÓN SOCIAL:

CONDOMINIO BARBASQUILLO LOTE A

DIRECCIÓN:

CLAVE CATASTRAL:

AV. LUO PROPIEDAD: C.

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

586809

Nº PAGO:

VERONICA CUENCA VINCES

CAJA:

29/08/2018 12:01:52

FECHA DE PAGO:



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR 3.00

3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: martes, 27 de noviembre de 2018

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2521777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

911

000109155

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRATO: 1829990001

C.I. / R.U.C.:

NOMBRES:

SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL CONDOMINIO LA FABELLA S.C.

RAZÓN SOCIAL: CONDOMINIO BARBASQUILLO LOTE A

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

LA FABELLA S.C.

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

586808

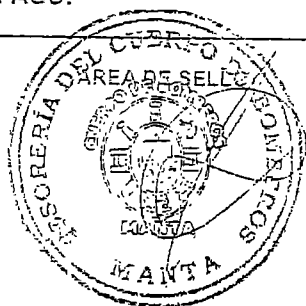
Nº PAGO:

VERONICA CUENCA VINCES

CAJA:

29/08/2018 12:01:38

FECHA DE PAGO:



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR 00

3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: martes, 27 de noviembre de 2018

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NOTIFICA Y VALIDA EL REGISTRO DE PAGO

AL CLIENTE



BANCO COMERCIAL de MANABÍ
siempre junto a usted

00020998



BANCO COMERCIAL de MANABÍ
siempre junto a usted



Portoviejo, 12 de julio de 2018

Señores

Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta
Manta.-

De mi consideración:

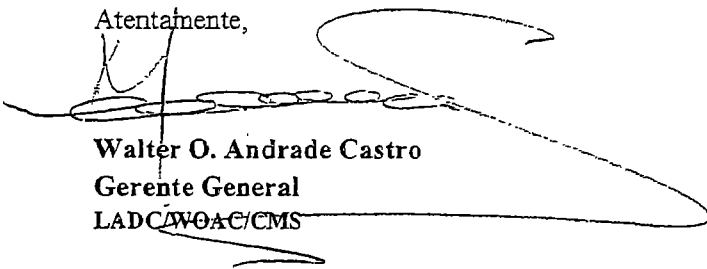
En mi calidad de Gerente General del Banco Comercial de Manabí S.A., autorizo realizar las mediciones correspondientes para realizar la división del terreno ubicado en el Sector Barbasquillo, Junto al Colegio Julio Pieregrosse, Cantón Manta, provincia de Manabí con clave catastral 1-15-16-04-000, propiedad de la Sociedad Civil y Comercial Condominio La Fabella S.C.C con RUC No. 139184999001, representado por Guillermo Arboleda Solórzano, con cedula de ciudadanía No. 130756958-0, el cual se encuentra Hipotecado en ésta institución que represento.

La división del terreno en mención se realizará en dos lotes, los cuales quedarán de la siguiente manera:

- LOTE # 1 Con un área total de 3866.21 m², para que solicite la PROPIEDAD HORIZONTAL, la que una vez aprobada por el Municipio será inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta
- LOTE # 2 Con área total de 1184.94 m², el cual se subdividirá en SIETE LOTES.

Sin otro particular me suscribo.

Atentamente,


Walter O. Andrade Castro
Gerente General
LADC/WOAC/CMS



G A D
Maria Mendoza



No. O-USG&GD-MJMB-2018-509
Manta, 17 de Agosto de 2018

Señores
CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C.
Ciudad

De mi consideración:

Para los fines pertinentes, anexo original de la Resolución Administrativa No. 035-ALC-M-JOZC-2018, de fecha 13 de Agosto de 2018 emitida por el Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, mediante la cual se aprueba la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Condominio "MIROMAR" de propiedad del Condominio La Fabella S.C.C., ubicado en la calle A y calles planificadas de la Lotización Barbasquillo de la Parroquia Manta del Cantón manta.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

S.E. Patricia González López
SECRETARIA MUNICIPAL (E)
Elab. María Mendoza





G A D
Manta

00020999



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 035-ALC-M-JOZC-2018
APROBACION DE LA DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL
DEL CONDOMINIO MIROMAR

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
MANTA



CONSIDERANDO:

- Que,** la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 66 reconoce y garantiza a las personas, en su numeral 26, establece el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas.
- Que,** la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 226 expresa que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la Ley...".
- Que,** el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 54 señala que son funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implantación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; e) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinara las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales; j) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad; accesibilidad, Regularidad, continuidad, solidaridad; interculturalidad, subsidiaridad, participación y equidad;
- Que,** el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 55 expresa: "Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. -Los gobiernos autónomos descentralizados municipales, tendrá las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley, b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";
- Que,** el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y descentralización, en el artículo 60 señala que le corresponde al Alcalde...h) Decidir el modelo de

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 035-ALC-M-JOZC-2018-APROBACION DE LA DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONDOMINIO MIROMAR



Manta

G A D



Ab. María Gabriela Andrade
NOTARIO
CANTÓN MANTA
SECCIÓN DE REGISTRO
PÚBLICA SECCIÓN DE REGISTRO

gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan cantonal de Desarrollo y el de ordenamiento territorial, los planes de urbanismo y las correspondientes obras públicas; i) Resolver Administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo...;

La Ley de Propiedad Horizontal, en su artículo 19 expresa que corresponde a las Municipalidades determinar los requisitos y aprobar los planos a que deben sujetarse Las edificaciones a las cuales se refiere esta Ley, Los notarios no podrán autorizar ninguna escritura Pública sobre constitución O traspaso de la propiedad de un piso o departamento, ni los registradores de la propiedad inscribirán tales escrituras, si no se inserta en ellas la copia Auténtica de la correspondiente declaración municipal y del Reglamento de Copropiedad de que tratan los Arts. 11 y 12";

Que, El Reglamento General de la Ley de Propiedad Horizontal, en su Art. 4 textualmente dice: "En la Declaratoria de Propiedad Horizontal, que será aprobada por la respectiva Municipalidad donde se encuentre el bien inmueble, se hará constar la naturaleza y el fin para el cual se construye el condominio, estableciéndose, específicamente, si se trata de un conjunto de vivienda, de un centro comercial exclusivamente o de un conjunto mixto. Sobre la base de estas especificaciones se deberá elaborar el respectivo reglamento interno, según sea el caso";

Que, El Art. enumerado... (1) del Reglamento a la Ley de Propiedad Horizontal.- Autorización administrativa preliminar.- Para que el propietario pueda declarar bajo régimen de propiedad horizontal un bien inmueble ha de requerir la autorización preliminar otorgada por el órgano administrativo competente del correspondiente gobierno autónomo descentralizado municipal. Para todo propósito legal, esta autorización constituye la declaración a la que se refiere el artículo 19 de la Ley. La autorización puede ser obtenida, según sea la elección del interesado, en el mismo trámite destinado a la obtención de la autorización de construcción del inmueble o en un procedimiento posterior iniciado a instancia del interesado. La Administración debe implementar los mecanismos necesarios para organizar el trámite para otorgar la correspondiente autorización administrativa preliminar de conformidad con este capítulo.

Que La SECCIÓN SEXTA de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta, en su Art. 331, señala:

Para la aprobación de la declaratoria en Régimen de Propiedad Horizontal deben presentarse a la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano los siguientes documentos originales: a.- Solicitud dirigida al Alcalde o Alcaldesa por el o los Propietarios o su procurador común; b.- Informe de Aprobación de Planos; c.- Seis copias del Estudio de Propiedad Horizontal donde conste la definición de medidas y linderos, áreas comunales, reglamento interno, planos actualizados y el cuadro de alícuotas, firmado por un profesional arquitecto o ingeniero civil; d.- Certificado de gravámenes e hipotecas actualizado del Registrador de la

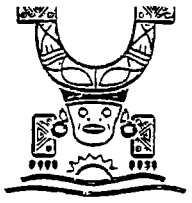
RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 415-ALC-AS-JOEC-2016-APROBACION DE LA DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL -DEL CONDOMINIO MERIDIAN-



Ab. Maria Gabriela Andrade Mena
 NOTARIO
 MANTA

G A D
Manta

00021000



Propiedad del Cantón Manta, e.- Comprobante de pago del impuesto predial actualizado y, f.- En caso de modificatoria a la declaratoria de propiedad horizontal. Adjuntará además autorización notariada de todos los copropietarios y comprobante de pago de la tasa retributiva. El cuadro de alícuotas contendrá única y Específicamente las fracciones correspondientes del total de las áreas de uso privado, y susceptibles de individualizarse. A las Áreas de uso común no se asignará alícuotas, debiendo constar de manera detallada la superficie y el destino.

Que El Art. 332 IBÍDEM, prescribe que:

"La Dirección Municipal de Planeamiento Urbano en el término de quince días, contados a partir de la fecha de su presentación, elaborará un informe técnico por escrito, el cual en caso de ser favorable se remitirá al Ejecutivo del GADMC-Manta, quien a su vez la derivará a la Dirección de Gestión Jurídica, para que en el término de tres días Pronuncie su informe y con el mismo el Alcalde o Alcaldesa emita la Resolución de Declaratoria en Régimen de Propiedad Horizontal del bien inmueble, la cual será notificada por la Secretaría General al o los interesados, así como a las direcciones Municipales de Gestión Jurídica; Avalúos y Catastros; Financiero; y, Planeamiento Urbano, a fin de que se realice el trámite correspondiente para la legalización de documentos y se proceda con el pago de la tasa respectiva.

En caso de que el informe técnico emitido por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano no sea favorable y contenga observaciones, éste será puesto en conocimiento del o los Interesados a través de la Secretaría General, para que se efectúen las debidas correcciones y se retome el trámite.

Si en el lapso de dos años el o los interesados que hayan obtenido una Declaratoria en Régimen de Propiedad Horizontal, no completaran el trámite respectivo para inscribirla en el Registro de la Propiedad del Cantón; la Declaratoria quedará sin efecto. Si hubiera el interés de mantener el Régimen de Propiedad Horizontal para el bien inmueble, el o los interesados deberán realizar el trámite nuevamente."

Que, En atención al trámite N° 08920, ingresado por el Área de Tramifacil, relacionado con la comunicación suscrita por el Sr. Guillermo Arboleda Solórzano - Gerente General Condominio La Fabella S.C.C., que en su parte pertinente señala lo siguiente: "... solicito de la manera más cordial se realice LA PROPIEDAD HORIZONTAL DE LA URBANIZACION MIROMAR" proyecto ubicado en el sector Barbasquillo de la ciudad de Manta .." Analizada la documentación presentada, le informo lo siguiente:

1.- ANTECEDENTES:

De acuerdo a la escritura de compraventa celebrada el 28 de julio de 2017 en la Notaria Primera de Manta e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 3 de agosto de 2017, el CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C. es propietaria del lote de clave catastral N° 1-15-16-04-000 con un área de 5.060,00m2.; ubicado en la calle A y calles Planificadas de la Lotización Barbasquillo de la parroquia Manta del cantón Manta. El antes citado lote de terreno de acuerdo al certificado emitido por el Registro de la

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 015-ALC-14-JOZC-2018-APROBACION DE LA DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONDOMINIO MIROMAR



Propiedad de Manta, se encuentra con gravamen de hipoteca vigente y mediante la Aprobación de Subdivisión N° 304-20094 del 17 de julio de 2018, emitida por esta dirección se fracciona el antes citado lote, por lo tanto el Condominio MIROMAR se desarrolla sobre un lote con área de 3.883,93m².



Sobre este predio (3.883,93m²) el propietario construyó el condominio denominado MIROMAR, para este fin obtuvo el Permiso de Construcción # 414-841-70880 emitido el 7 de agosto de 2018, (vigente hasta 2020) por este GAD Municipal a través de esta dirección. Es importante señalar que en la Inspección pertinente el condominio se encuentra en proceso constructivo.

2.- DESCRIPCION DEL CONDOMINIO MIROMAR

Se compone de diecinueve (19) viviendas de dos niveles, más las respectivas áreas comunales (que incluyen áreas de recreación y calle interna).

3- AREAS GENERALES DEL CONDOMINIO

AREA TOTAL DEL TERRENO:	3.883,93m ²
AREA TOTAL DE CONSTRUCCION	4.953,15m ²
ÁREA NETA VENDIBLE CONSTRUIDA	2.023,12m ²
AREA NETA VENDIBLE NO CONSTRUIDA	1.758,52m ²
ÁREA TOTAL COMUNAL:	1.171,51m ²

4.- CONCLUSION.

Al constatarse que la documentación técnica presentada no tiene inconveniente alguno y que cumple con lo previsto en la Sección 6ª.- De la Declaratoria de Propiedad Horizontal en sus Artículos 331 Y 332 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo, desde el punto de vista técnico estimamos factible elevar al Régimen de Propiedad Horizontal el CONDOMINIO MIROMAR, por lo tanto y para emitir un solo informe dirigido al Señor Alcalde requerimos de usted su pronunciamiento jurídico para continuar con el trámite respectivo.

Mediante informe N° I-DGJ-ZVMG-2018-517 de fecha, 9 de Agosto de 2018, suscrito por la Ab. Zambrano Vera Maria Gasterlu, en calidad de PROCURADORA SINDICA MCPAL en su parte pertinente expresa: "En virtud de lo expresado en los artículos 331 y 332 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta, emito pronunciamiento favorable en torno al informe presentado por Arq. Juvenal Zambrano Orejuela, en calidad de Director de Planificación y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, en lo concerniente a la solicitud de declaratoria al Régimen de Propiedad Horizontal del "Condominio MIROMAR", por lo que considero pertinente atender la comunicación suscrita por el Sr. Guillermo Arboleda Solórzano - Gerente General del Condominio La Fabella S.C.C., por cuanto cumple con los Parámetros técnicos que se amerita y requisitos previstos en la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta; ante ello, corresponde señor Alcalde, en su calidad de Primera Autoridad del Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, dicte

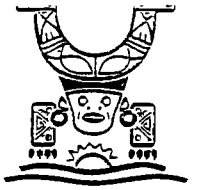
RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 015-ALC-04-JOZC-2018-APROBACION DE LA DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONDOMINIO MIROMAR



Gabriela Andrade Mendez
 Portavoz

Manta G A D

00021001



Resolución administrativa, disponiendo que se protocolice la resolución de declaratoria de incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del Condominio denominado **MIROMAR**, que de acuerdo a la escritura de compraventa celebrada el 28 de julio 2017 en la notaría primera de Manta e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 3 de Agosto de 2017 el "**CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C.** es propietaria del lote de clave catastral N° 1-15-16-04-000 con un área de 5.060,00m².; ubicado en la calle A y calles Planificadas de la Lotización Barbasquillo de la parroquia Manta del cantón Manta. El antes citado lote de terreno de acuerdo al certificado emitido por el Registro de la Propiedad de Manta, se encuentra con gravamen de hipoteca vigente y mediante la Aprobación de **Subdivisión** N° 304-20094 del 17 de julio de 2018, emitida por esta dirección se fracciona el antes citado lote, por lo tanto el Condominio MIROMAR se desarrolla sobre un lote con área de 3.883,93m².

Sobre este predio (3.883,93m²) el propietario construyo el condominio denominado MIROMAR, para este fin obtuvo el Permiso de Construcción # 414-841-70880 emitido el 7 de agosto de 2018, (vigente hasta 2020) por este GAD Municipal a través de esta dirección. Es importante señalar que en la Inspección pertinente el condominio se encuentra en proceso constructivo.

En virtud de lo expuesto y disposiciones legales; y de las atribuciones conferidas en el Art. 60 literales h) e l) y 364 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el señor Alcalde de Manta, Como máxima Autoridad Ejecutiva del GAD-Manta.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Condominio denominado **MIROMAR**, que de acuerdo a la escritura de compraventa celebrada el 28 de julio 2017 en la notaría primera de Manta e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 3 de Agosto de 2017 el **CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C.** es propietaria del lote de clave catastral N° 1-15-16-04-000 con un área de 5.060,00m².; ubicado en la calle A y calles Planificadas de la Lotización Barbasquillo de la parroquia Manta del cantón Manta. El antes citado lote de terreno de acuerdo al certificado emitido por el Registro de la Propiedad de Manta, se encuentra con gravamen de hipoteca vigente y mediante la Aprobación de **Subdivisión** N° 304-20094 del 17 de julio de 2018, emitida por esta dirección se fracciona el antes citado lote, por lo tanto el Condominio MIROMAR se desarrolla sobre un lote con área de 3.883,93m².

Sobre este predio (3.883,93m²) el propietario construyo el condominio denominado MIROMAR, para este fin obtuvo el Permiso de Construcción N° 414-841-70880 emitido el 7 de agosto de 2018, (vigente hasta 2020) por este GAD Municipal a través de esta dirección. Es importante señalar que en la Inspección pertinente el condominio se encuentra en proceso constructivo.

Al amparo de las normas expuestas en la Presente resolución; y acogiendo a los informes de Planificación y Ordenamiento Territorial Área de Control Urbano; y, de Asesoría Jurídica; que forman parte integral de la presente.

SEGUNDO: Que, la Secretaria General de esta Municipalidad notifique a los interesados, así como a las Direcciones Municipales de: Planificación y



Manta

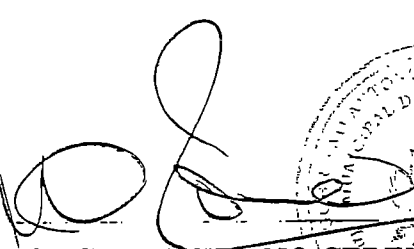
G A D



Ordenamiento Territorial, Avalúos, Catastro y Registro, Gestión Financiera y Gestión Jurídica, a fin de que se realice el trámite correspondiente para la legalización del documento; y, se proceda con el pago de la tasa respectiva; considerando los informes que han servido como habilitante para que se dicte este acto administrativo.

Dado y firmada en el despacho de la Alcaldía a los 13 días del mes de Agosto del dos mil dieciocho




ING. JORGE ZAMBRANO CEDEÑO
ALCALDE DE MANTA



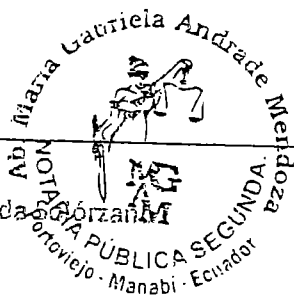
RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 015-ALC-M-2018-08-13-Aprobación de la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Condominio "MONTANA" EL ALCALDE JORGE ZAMBRANO CEDEÑO. EL ALCALDE JORGE ZAMBRANO CEDEÑO. EL ALCALDE JORGE ZAMBRANO CEDEÑO. EL ALCALDE JORGE ZAMBRANO CEDEÑO.



SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL
CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C.

00021002

Manta, Viernes, 01 de septiembre del 2017



Señor:

Guillermo Arboleda Solorzano

Presente:

De mi consideración:

Pongo en conocimiento que la SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C, en sesión de juntas General Extraordinaria y universal de socios celebrada el día 01 de septiembre del 2017, tuvo en bien elegirlo en calidad de GERENTE GENERAL de la Sociedad, gestión que la desempeñara por el periodo de CINCO AÑOS a cuyo efecto el presente servirá de instrumento suficiente para legitimar su personería y ostentar la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad.

La SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el notario Público Cuarto del cantón Manta, Abg. Santiago Fierro Enrique Urrestrá, el 14 de febrero del 2017 e inscrita en el Registro Mercantil de Manta, el 16 de febrero del 2017.

Muy atentamente:

JESUS HERACITO ZAMBRANO ZAMBRANO
SECRETARIO AH-DOC

RAZON, Acepto la designación que antecede el lugar y fecha ut supra.

GUILLERMO ARBOLEDA SOLORZANO
NACIONALIDAD ECUATORIANA
C.C. 130756958-0
DIRECCION. CIUDAD DEL SOL-MANTA



TRÁMITE NÚMERO: 4637

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	3146
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/09/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	808
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	ARBOLEDA SOLORZANO GUILLERMO
IDENTIFICACIÓN:	1307569580
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CIA INSC. 34 REP. 497 DE FECHA 16-02-2017. LS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 5 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017

HORACIO ORDÓÑEZ FERNÁNDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40



00021003



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1391849990001
RAZON SOCIAL: SOCIEDAD CIVIL COMERCIAL CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE:
REPRESENTANTE LEGAL: ARBOLEDA SOFORZANO GUILLERMO
CONTADOR: DELGADO PITA MARCO ANTONIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/02/2017 **FEC. CONSTITUCION:** 16/02/2017
FEC. INSCRIPCION: 17/02/2017 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 06/09/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CONSTRUCCION DE VIVIENDAS Y EDIFICIOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: 17 Número: S/N Intersección: AV. 38 Edificio: HOTEL SAN LUIS Referencia ubicación: ATRAS DE LA CLINICA CENTENO Celular: 0984995927 Email: hotel_san_luis@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: ZONA A MANABI **CERRADOS:** 0
 Firmado de validación originales
 CERRADOS: Devuélvanlos al contribuyente.
 06 SEP 2017
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE **SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**
 Firma del Servidor Responsable

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC):

Usuario: RCERAZO **Lugar de emisión:** MANTA/CALLE 23 SIN Y AV. **Fecha y hora:** 06/09/2017 15:13:03



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1391849990001

RAZON SOCIAL: SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

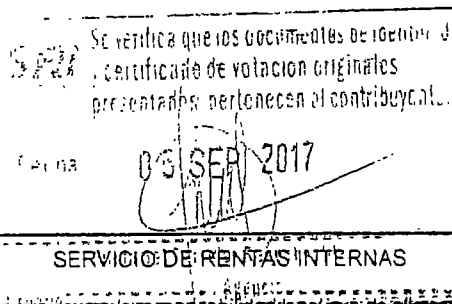
No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	16/02/2017
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

CONSTRUCCION DE VIVIENDAS Y EDIFICIOS.
ACTIVIDADES DE VENTA DE CASAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: 17 Número: S/N Interseccion: AV. 38 Referencia: ATRAS DE LA CLINICA CENTENO Edificio: HOTEL SAN LUIS Celular 0984995927 Email: hotel_san_luis@hotmail.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RCERAZO Lugar de emisión: MANTA/CALLE 23 S/N Y AV. Fecha y hora: 06/09/2017 15:13:04

00021004

CONSEJO ESTUDIANTE
Ab. Maria Gabriela Andrade Mendoza
PORTAFOLIO PUBLICA SEGUNDA
Portoviejo - Manabí - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE EDUCACION

1307569580-0

CIUDADANA

ARBOLEDA SOLOZANO
GUILERMO

MANABI

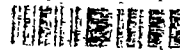
CANTON

SANTA RITA

1976-01-21

REPUBLICA DEL ECUADOR

MANABI



CERTIFICADO DE MATRICULA

007

MANABI

007 - 030

MANABI

1307569580

MANABI

ARBOLEDA SOLOZANO GUILLERMO
APellidos y Nombres



MANABI

PROVINCIA

MANABI

CANTON

MANABI

PARROQUIA

INSCRIPCION

ZONA 1





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1307569580

Nombres del ciudadano: ARBOLEDA SOLORZANO GUILLERMO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/SANTA RITA

Fecha de nacimiento: 21 DE ENERO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ARBOLEDA FERNANDEZ LUIS ALFREDO

Nombres de la madre: SOLORZANO MUÑOZ MARIANITA DEL JESUS

Fecha de expedición: 31 DE ENERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: NYKOLL KATERINE GONZALEZ PEÑAHERRERA - MANABÍ-PORTOVIEJO-NT 2 - MANABÍ - PORTOVIEJO



N° de certificado: 185-153-21031



185-153-21031

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



CONDOMINIO MIROMAR

00021005

ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL



CONDOMINIO MIROMAR

JULIO 2018

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

P.H. #019-8920
APROBACIÓN DE: _____

Fecha: 17/08/2018

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO
ÁREA DE CONTROL URBANO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

REVISADO

Fecha: 17/08/2018



1. DEFINICION DE TERMINOS

2. DATOS GENERALES

3. ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE CADA VIVIENDA Y
PATIO

4. INFORMACION PARA EL PROCESO

5. CUADRO DE ALICUOTAS

6. CUADRO DE GASTOS COMUNES

7. REGLAMENTO

8. PLANOS



Cabe indicar que existen dos tipos de valores de cada local: el Comercial Municipal y el de venta; el primero de acuerdo al avalúo catastral vigente y el segundo o precio real, que se usará para efectos de la promoción y venta de las viviendas del condominio.

2.- DATOS GENERALES.-

2.1.- ANTECEDENTES:

La Sociedad Civil y Comercial Condominio La Fabella S.C.C., de acuerdo a la escritura de compraventa celebrada en la Notaría Primera de Manta el 28 de junio de 2017 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 3 de agosto de 2017 es propietaria de un predio de 5.060,00m², luego con la Aprobación de Subdivisión # 304-20094 y la Autorización de Escritura # 304-200094-H, se fracciona resultando un lote 8 con un área de 3.883,93m² en donde construyo el "CONDOMINIO MIROMAR" el mismo que se desea incorporar al Régimen de Propiedad Horizontal, con tal propósito se procede a realizar el presente estudio

2.2.- UBICACIÓN:

El "CONDOMINIO MIROMAR" se haya construido sobre el lote 8 (3.883,93m²) ubicado en la avenida A y calles Publicas de la lotización Barbasquillo (adjunto colegio Julio Pierregrose) de la parroquia Manta del cantón Manta y que presenta las siguientes medidas y linderos:

Frente (Oeste): 104,75m.- lindera avenida A

Atrás (Este): partiendo desde el Costado izquierdo (Sur) en 67,60m.- lindera Condominio La Fabella S.C.C. (lotes 7,5,4,3,2, y 1); desde este punto gira hacia Atrás (Este) en 12,23m.- lindera Condominio La Fabella S.C.C. (lote 1); desde este punto gira hacia Costado derecho (Norte) en 32,06m.- lindera calle Publica

Costado Derecho (Norte): 41,60m.- lindera Congregación Esclavas Divino Corazón (colegio Julio Pierregrose)

Costado Izquierdo (Sur): 35,36m.- lindera calle Sin Nombre

Área: 3.883,93m²

2.3.- DESCRIPCION GENERAL DEL CONDOMINIO:

El condominio se compone de diecinueve (19) viviendas que constan de la planta baja, planta alta y patios y que se encuentran señalados en los planos adjuntados al presente estudio.

Las viviendas tienen las siguientes especificaciones técnicas generales:

- Estructura: Hormigón Armado.
- Paredes: Mampostería ladrillo enlucido, pintadas interior y exteriormente.
- Pisos: Cerámica o similar
- Instalaciones eléctricas: Empotradas
- Instalaciones sanitarias: Empotradas
- Ventanas: Aluminio blanco y vidrio blanco.
- Entrepisos: Losas de Hormigón Armado.
- Cubierta: Estilpanel o similar
- Escaleras: Hormigón Armado.
- Puertas: Madera.



3.- ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE CADA VIVIENDA:

3.1.- VIVIENDA 01

Consta de: planta baja que posee Sala Comedor, Cocina, Baño Social y Escalera, planta alta que contiene 3 Dormitorios, Vestidor, 2 Baños y un Patio destinado para Garaje, Jardinería y Servicio, siendo las medidas y linderos las siguientes:

3.1.1.- PLANTA BAJA 50,11m²

Por arriba: lindera con la planta alta de la misma vivienda en 50,11m²

Por abajo: lindera con terreno del condominio en 50,11m²



Por el Este: linder con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,25m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,05m., desde este punto gira hacia el Este en 0,15m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,45m., desde este punto gira hacia el Este en 0,35m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,25m.

Por el Oeste: linder con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 6,65m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,75m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,35m.

Por el Norte: linder con Patio de la misma vivienda en 8,25m.

Por el Sur: linder con Patio de la misma vivienda partiendo desde el Oeste hacia el Este en 2,00m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 1,70m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 3,45m.

Área: 50,11m²

3.1.2.- PLANTA ALTA 55,63m²

Por arriba: linder con cubierta de la misma vivienda en 55,63m²

Por abajo: linder con planta baja y patio de la misma vivienda en 55,63m²

Por el Este: linder con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 6,75m., desde este punto gira hacia el Este en 0,35m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,25m.

Por el Oeste: linder con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,25m., desde este punto gira hacia el Este en 0,20m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,05m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,10m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,45m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,10m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,25m.

Por el Norte: linder con vacío hacia Patio y Planta baja de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 2,75m., desde este punto gira hacia el Sur en 2,30m., desde este punto gira hacia el Este en 1,05m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 1,05m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,40m., desde este punto gira hacia el Este en 4,05m.

Por el Sur: linder con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,55m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,80m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,20m., desde este punto gira hacia el Este en 1,70m., desde este punto gira hacia el Norte en 1,00m., desde este punto gira hacia el Este en 3,45m.

Área: 55,63m²

3.1.3.- PATIO 124,19m²

Por arriba: linder con espacio aéreo y parte de planta alta de la misma vivienda en 124,19m²

Por abajo: linder con terreno condominio en 124,19m²

Por el Este: linder con área comunal calle condominio en 12,45m.

Por el Oeste: linder con avenida A en 12,45m.

Por el Norte: linder con Vivienda 02 en 14,00m.

Por el Sur: linder con calle Sin Nombre en 14,00m.

Área: 124,19m² (*)

Nota: Por la geometría (forma) del Patio las medidas antes descritas corresponden a la de los linderos generales, descontándose el área de planta baja de la vivienda (50,11m²)

3.2.- VIVIENDA 02

Consta de: planta baja que posee Sala Comedor, Cocina, Baño Social y Escalera, planta alta que contiene 3 Dormitorios, Vestidor, 2 Baños, y además cuenta con un Patio destinado para Garaje, Jardinería y Servicio, siendo las medidas y linderos las siguientes:

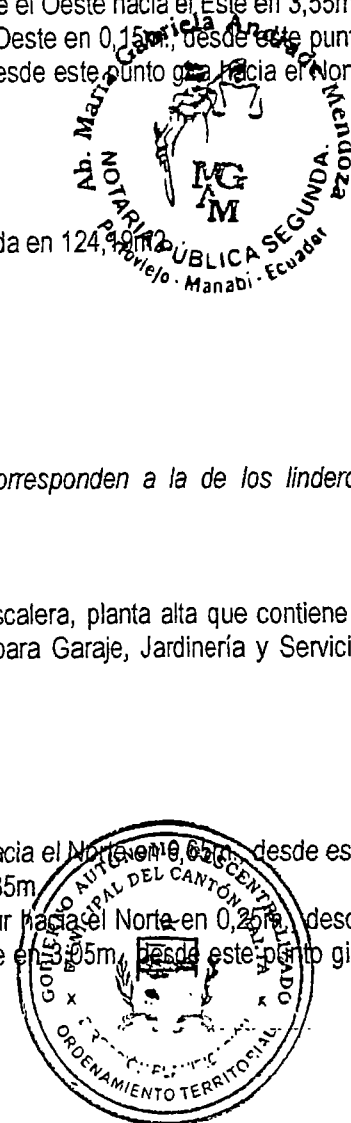
3.2.1.- PLANTA BAJA 50,11m²

Por arriba: linder con la planta alta de la misma vivienda en 50,11m²

Por abajo: linder con terreno del condominio en 50,11m²

Por el Este: linder con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,25m., desde este punto gira hacia el Este en 0,75m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,35m.

Por el Oeste: linder con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,25m., desde este punto gira hacia el Este en 0,15m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,35m.



hacia el Oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,45m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,35m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,25m.

Por el Norte: lindera con Vivienda 03 en 8,25m.

Por el Sur: lindera con Patio de la misma vivienda partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,45m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 1,70m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 2,00m.

Área: 50,11m²

3.2.2.- PLANTA ALTA 55,63m²

Por arriba: lindera con cubierta de la misma vivienda en 55,63m²

Por abajo: lindera con planta baja y patio de la misma vivienda en 55,63m²

Por el Este: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,25m., desde este punto gira hacia el Este en 0,20m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,05m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,10m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,45m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,10m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,25m.

Por el Oeste: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 6,75m., desde este punto gira hacia el Este en 0,35m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,25m.

Por el Norte: lindera con Vivienda 03 y vacío hacia planta baja de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 4,05m., desde este punto gira hacia el Sur en 2,40m., desde este punto gira hacia el Este en 1,05m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 1,05m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,30m., desde este punto gira hacia el Este en 2,75m.

Por el Sur: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,45m., desde este punto gira hacia el Sur en 1,00m., desde este punto gira hacia el Este en 1,70m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,20m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,80., desde este punto gira hacia el Este en 3,55m.

Área: 55,63m²

3.2.3.- PATIO 89,89m²

Por arriba: lindera con espacio aéreo y parte de planta alta de la misma vivienda en 89,89m²

Por abajo: lindera con terreno condominio en 89,89m²

Por el Este: lindera con área comunal calle condominio en 10,00m.

Por el Oeste: lindera con avenida A en 10,00m.

Por el Norte: lindera con Vivienda 03 y planta baja de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,65m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,25m., desde este punto gira hacia el Este en 0,35m., desde este punto gira hacia el Sur en 3,45m., desde este punto gira hacia el Este en 0,15m., desde este punto gira hacia el Sur en 3,05m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,25m., desde este punto gira hacia el Este en 3,45m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 1,70m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 2,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 6,65m., desde este punto gira hacia el Este en 0,75m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,35m., desde este punto gira hacia el Este en 2,10m.

Por el Sur: lindera con Vivienda 01 en 14,00m.

Área: 89,89m²

3.3.- VIVIENDA 03

Consta de: planta baja que posee Sala Comedor, Cocina, Baño Social y Escalera, planta alta que contiene 3 Dormitorios, Vestidor, 2 Baños, y además cuenta con un Patio destinado para Garaje, Jardinería y Servicio, siendo las medidas y linderos las siguientes:

3.3.1.- PLANTA BAJA 50,11m²

Por arriba: lindera con la planta alta de la misma vivienda en 50,11m²

Por abajo: lindera con terreno del condominio en 50,11m²

Por el Este: lindera con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 6,65m., desde este punto gira hacia el Este en 0,75m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,35m.



Por el Oeste: lindera con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,25m., desde este punto gira hacia el Este en 0,15m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,05m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,45m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,35m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,25m.

Por el Norte: lindera con Vivienda 04 en 8,25m.

Por el Sur: lindera con Patio de la misma vivienda partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,45m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 1,70m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 2,00m.

Área: 50,11m²

3.3.2.- PLANTA ALTA 55,63m²

Por arriba: lindera con cubierta de la misma vivienda en 55,63m²

Por abajo: lindera con planta baja y patio de la misma vivienda en 55,63m²

Por el Este: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,25m., desde este punto gira hacia el Este en 0,20m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,05m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,10m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,45m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,10m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,25m.

Por el Oeste: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 6,75m., desde este punto gira hacia el Este en 0,35m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,25m.

Por el Norte: lindera con Vivienda 04 y vacío hacia planta baja de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 4,05m., desde este punto gira hacia el Sur en 2,40m., desde este punto gira hacia el Este en 1,05m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 1,05m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,30m., desde este punto gira hacia el Este en 2,75m.

Por el Sur: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,45m., desde este punto gira hacia el Sur en 1,00m., desde este punto gira hacia el Este en 1,70m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,20m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,80m., desde este punto gira hacia el Este en 3,55m.

Área: 55,63m²

3.3.3.- PATIO 89,89m²

Por arriba: lindera con espacio aéreo y parte de planta alta de la misma vivienda en 89,89m²

Por abajo: lindera con terreno condominio en 89,89m²

Por el Este: lindera con área comunal calle condominio en 10,00m.

Por el Oeste: lindera con avenida A en 10,00m.

Por el Norte: lindera con Vivienda 04 y planta baja de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,65m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,25m., desde este punto gira hacia el Este en 0,35m., desde este punto gira hacia el Sur en 3,45m., desde este punto gira hacia el Este en 0,15m., desde este punto gira hacia el Sur en 3,05m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,25m., desde este punto gira hacia el Este en 3,45m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 1,70m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 2,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 6,65m., desde este punto gira hacia el Este en 0,75m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,35m., desde este punto gira hacia el Este en 2,10m.

Por el Sur: lindera con Vivienda 02 en 14,00m.

Área: 89,89m²

3.4.- VIVIENDA 04

Consta de: planta baja que posee Sala Comedor, Cocina, Baño Social y Escalera, planta alta que contiene 3 Dormitorios, Vestidor, 2 Baños, y además cuenta con un Patio destinado para Garaje, Jardinería y Servicio, siendo las medidas y linderos las siguientes:

3.4.1.- PLANTA BAJA 50,11m²

Por arriba: lindera con la planta alta de la misma vivienda en 50,11m²

Por abajo: lindera con terreno del condominio en 50,11m²



00021011

CONDominio MIROMAR



Por el Este: lindera con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,65m., desde este punto gira hacia el Este en 0,75m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,35m.
 Por el Oeste: lindera con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,25m., desde este punto gira hacia el Este en 0,15m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,05m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,45m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,35m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,25m.
 Por el Norte: lindera con Vivienda 05 en 8,25m.
 Por el Sur: lindera con Patio de la misma vivienda partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,45m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 1,70m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 2,00m.
 Área: 50,11m²

3.4.2.- PLANTA ALTA 55,63m²

Por arriba: lindera con cubierta de la misma vivienda en 55,63m²
 Por abajo: lindera con planta baja y patio de la misma vivienda en 55,63m²
 Por el Este: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,25m., desde este punto gira hacia el Este en 0,20m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,05m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,10m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,45m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,10m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,25m.
 Por el Oeste: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 6,75m., desde este punto gira hacia el Este en 0,35m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,25m.
 Por el Norte: lindera con Vivienda 05 y vacío hacia planta baja de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,45m., desde este punto gira hacia el Sur en 2,40m., desde este punto gira hacia el Este en 1,05m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 1,05m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,30m., desde este punto gira hacia el Este en 2,75m.
 Por el Sur: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,45m., desde este punto gira hacia el Sur en 1,00m., desde este punto gira hacia el Este en 1,70m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,20m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,80m., desde este punto gira hacia el Este en 3,55m.
 Área: 55,63m²

3.4.3.- PATIO 89,89m²

Por arriba: lindera con espacio aéreo y parte de planta alta de la misma vivienda en 89,89m²
 Por abajo: lindera con terreno condominio en 89,89m²
 Por el Este: lindera con área comunal calle condominio en 10,00m.
 Por el Oeste: lindera con avenida A en 10,00m.
 Por el Norte: lindera con Vivienda 05 y planta baja de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,65m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,25m., desde este punto gira hacia el Este en 0,35m., desde este punto gira hacia el Sur en 3,45m., desde este punto gira hacia el Este en 0,15m., desde este punto gira hacia el Sur en 3,05m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,25m., desde este punto gira hacia el Este en 3,45m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 1,70m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 2,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 6,65m., desde este punto gira hacia el Este en 0,75m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,35m., desde este punto gira hacia el Este en 2,10m.
 Por el Sur: lindera con Vivienda 03 en 14,00m.
 Área: 89,89m²

3.5.- VIVIENDA 05

Consta de: planta baja que posee Sala Comedor, Cocina, Baño Social y Escalera, planta alta que contiene 3 Dormitorios, Vestidor, 2 Baños, y además cuenta con un Patio destinado para Garaje, Jardinería y Servicio, siendo las medidas y linderos las siguientes:

3.5.1.- PLANTA BAJA 50,11m²

Por arriba: lindera con la planta alta de la misma vivienda en 50,11m²



CONDOMINIO MIROMAR

Por abajo: lindera con terreno del condominio en 50,11m²

Por el Este: lindera con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 6,65m., desde este punto gira hacia el Este en 0,75m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,35m.

Por el Oeste: lindera con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,25m., desde este punto gira hacia el Este en 0,15m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,05m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,45m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,35m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,25m.

Por el Norte: lindera con Vivienda 06 en 8,25m.

Por el Sur: lindera con Patio de la misma vivienda partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,45m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 1,70m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 2,00m.

Área: 50,11m²

3.5.2.- PLANTA ALTA 55,63m²

Por arriba: lindera con cubierta de la misma vivienda en 55,63m²

Por abajo: lindera con planta baja y patio de la misma vivienda en 55,63m²

Por el Este: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,25m., desde este punto gira hacia el Este en 0,20m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,05m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,10m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,45m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,10m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,25m.

Por el Oeste: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 6,75m., desde este punto gira hacia el Este en 0,35m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,25m.

Por el Norte: lindera con Vivienda 06 y vacío hacia planta baja de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 4,05m., desde este punto gira hacia el Sur en 2,40m., desde este punto gira hacia el Este en 1,05m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 1,05m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,30m., desde este punto gira hacia el Este en 2,75m.

Por el Sur: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,45m., desde este punto gira hacia el Sur en 1,00m., desde este punto gira hacia el Este en 1,70m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,20m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,80., desde este punto gira hacia el Este en 3,55m.

Área: 55,63m²

3.5.3.- PATIO 89,89m²

Por arriba: lindera con espacio aéreo y parte de planta alta de la misma vivienda en 89,89m²

Por abajo: lindera con terreno condominio en 89,89m²

Por el Este: lindera con área comunal calle condominio en 10,00m.

Por el Oeste: lindera con avenida A en 10,00m.

Por el Norte: lindera con Vivienda 06 y planta baja de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,65m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,25m., desde este punto gira hacia el Este en 0,35m., desde este punto gira hacia el Sur en 3,45m., desde este punto gira hacia el Este en 0,15m., desde este punto gira hacia el Sur en 3,05m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,25m., desde este punto gira hacia el Este en 3,45m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 1,70m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 2,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 6,65m., desde este punto gira hacia el Este en 0,75m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,35m., desde este punto gira hacia el Este en 2,10m.

Por el Sur: lindera con Vivienda 04 en 14,00m.

Área: 89,89m²

3.6.- VIVIENDA 06

Consta de: planta baja que posee Sala Comedor, Cocina, Baño Social y Escalera, planta alta que contiene 3 Dormitorios, Vestidor, 2 Baños, y además cuenta con un Patio destinado para Garage, lavandería y Servicio, siendo las medidas y linderos las siguientes:

3.6.1.- PLANTA BAJA 50,11m²



CONDOMINIO MIROMAR

Por arriba: lindera con la planta alta de la misma vivienda en 50,11m²

Por abajo: lindera con terreno del condominio en 50,11m²

Por el Este: lindera con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,65m., desde este punto gira hacia el Este en 0,75m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,35m.

Por el Oeste: lindera con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,25m., desde este punto gira hacia el Este en 0,15m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,05m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,45m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,35m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,25m.

Por el Norte: lindera con Vivienda 07 en 8,25m.

Por el Sur: lindera con Patio de la misma vivienda partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,45m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 1,70m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 2,00m.

Área: 50,11m²

3.6.2.- PLANTA ALTA 55,63m²

Por arriba: lindera con cubierta de la misma vivienda en 55,63m²

Por abajo: lindera con planta baja y patio de la misma vivienda en 55,63m²

Por el Este: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,25m., desde este punto gira hacia el Este en 0,20m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,05m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,10m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,45m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,10m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,25m.

Por el Oeste: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 6,75m., desde este punto gira hacia el Este en 0,35m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,25m.

Por el Norte: lindera con Vivienda 07 y vacío hacia planta baja de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 4,05m., desde este punto gira hacia el Sur en 2,40m., desde este punto gira hacia el Este en 1,05m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 1,05m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,30m., desde este punto gira hacia el Este en 2,75m.

Por el Sur: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,45m., desde este punto gira hacia el Sur en 1,00m., desde este punto gira hacia el Este en 1,70m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,20m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,80., desde este punto gira hacia el Este en 3,55m.

Área: 55,63m²

3.6.3.- PATIO 89,89m²

Por arriba: lindera con espacio aéreo y parte de planta alta de la misma vivienda en 89,89m²

Por abajo: lindera con terreno condominio en 89,89m²

Por el Este: lindera con área comunal calle condominio en 10,00m.

Por el Oeste: lindera con avenida A en 10,00m.

Por el Norte: lindera con Vivienda 07 y planta baja de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,65m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,25m., desde este punto gira hacia el Este en 0,35m., desde este punto gira hacia el Sur en 3,45m., desde este punto gira hacia el Este en 0,15m., desde este punto gira hacia el Sur en 3,05m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,25m., desde este punto gira hacia el Este en 3,45m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 1,70m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 2,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 6,65m., desde este punto gira hacia el Este en 0,75m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,35m., desde este punto gira hacia el Este en 2,10m.

Por el Sur: lindera con Vivienda 05 en 14,00m.

Área: 89,89m²

3.7.- VIVIENDA 07

Consta de: planta baja que posee Sala Comedor, Cocina, Baño Social y Escalera, planta alta que contiene 3 Dormitorios, Vestidor, 2 Baños, y además cuenta con un Patio destinado para Garage, Jardinería y Servicio, siendo las medidas y linderos las siguientes:



CONDominio MIROMA

3.7.1.- PLANTA BAJA 50,11m2

Por arriba: lindera con la planta alta de la misma vivienda en 50,11m2

Por abajo: lindera con terreno del condominio en 50,11m2

Por el Este: lindera con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 6,65m., desde este punto gira hacia el Este en 0,75m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,35m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,25m.

Por el Oeste: lindera con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,25m., desde este punto gira hacia el Este en 0,15m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,05m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,45m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,35m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,25m.

Por el Norte: lindera con Vivienda 08 en 8,25m.

Por el Sur: lindera con Patio de la misma vivienda partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,45m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 1,70m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 2,00m.

Área: 50,11m2

3.7.2.- PLANTA ALTA 55,63m2

Por arriba: lindera con cubierta de la misma vivienda en 55,63m2

Por abajo: lindera con planta baja y patio de la misma vivienda en 55,63m2

Por el Este: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,25m., desde este punto gira hacia el Este en 0,20m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,05m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,10m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,45m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,10m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,25m.

Por el Oeste: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 6,75m., desde este punto gira hacia el Este en 0,35m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,25m.

Por el Norte: lindera con Vivienda 08 y vacío hacia planta baja de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 4,05m., desde este punto gira hacia el Sur en 2,40m., desde este punto gira hacia el Este en 1,05m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 1,05m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,30m., desde este punto gira hacia el Este en 2,75m.

Por el Sur: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,45m., desde este punto gira hacia el Sur en 1,00m., desde este punto gira hacia el Este en 1,70m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,20m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,80m., desde este punto gira hacia el Este en 3,55m.

Área: 55,63m2

3.7.3.- PATIO 89,89m2

Por arriba: lindera con espacio aéreo y parte de planta alta de la misma vivienda en 89,89m2

Por abajo: lindera con terreno condominio en 89,89m2

Por el Este: lindera con área comunal calle condominio en 10,00m.

Por el Oeste: lindera con avenida A en 10,00m.

Por el Norte: lindera con Vivienda 08 y planta baja de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,65m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,25m., desde este punto gira hacia el Este en 0,35m., desde este punto gira hacia el Sur en 3,45m., desde este punto gira hacia el Este en 0,15m., desde este punto gira hacia el Sur en 3,05m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,25m., desde este punto gira hacia el Este en 3,45m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 1,70m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 2,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 6,65m., desde este punto gira hacia el Este en 0,75m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,35m., desde este punto gira hacia el Este en 2,10m.

Por el Sur: lindera con Vivienda 06 en 14,00m.

Área: 89,89m2

3.8.- VIVIENDA 08

Consta de: planta baja que posee Sala Comedor, Cocina, Baño Social y Escalera, planta alta que contiene Dormitorios, Vestidor, 2 Baños, y además cuenta con un Patio destinado para Garaje, Jardín y Servicio, siendo las medidas y linderos las siguientes:

**3.8.1.- PLANTA BAJA 50,11m2**

Por arriba: lindera con la planta alta de la misma vivienda en 50,11m2

Por abajo: lindera con terreno del condominio en 50,11m2

Por el Este: lindera con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 6,65m., desde este punto gira hacia el Este en 0,75m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,35m.

Por el Oeste: lindera con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,25m., desde este punto gira hacia el Este en 0,15m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,05m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,45m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,35m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,25m.

Por el Norte: lindera con Vivienda 09 en 8,25m.

Por el Sur: lindera con Patio de la misma vivienda partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,45m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 1,70m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 2,00m.

Área: 50,11m2

3.8.2.- PLANTA ALTA 55,63m2

Por arriba: lindera con cubierta de la misma vivienda en 55,63m2

Por abajo: lindera con planta baja y patio de la misma vivienda en 55,63m2

Por el Este: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,25m., desde este punto gira hacia el Este en 0,20m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,05m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,10m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,45m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,10m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,25m.

Por el Oeste: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 6,75m., desde este punto gira hacia el Este en 0,35m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,25m.

Por el Norte: lindera con Vivienda 09 y vacío hacia planta baja de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 4,05m., desde este punto gira hacia el Sur en 2,40m., desde este punto gira hacia el Este en 1,05m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 1,05m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,30m., desde este punto gira hacia el Este en 2,75m.

Por el Sur: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,45m., desde este punto gira hacia el Sur en 1,00m., desde este punto gira hacia el Este en 1,70m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,20m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,80., desde este punto gira hacia el Este en 3,55m.

Área: 55,63m2

3.8.3.- PATIO 89,89m2

Por arriba: lindera con espacio aéreo y parte de planta alta de la misma vivienda en 89,89m2

Por abajo: lindera con terreno condominio en 89,89m2

Por el Este: lindera con área comunal calle condominio en 10,00m.

Por el Oeste: lindera con avenida A en 10,00m.

Por el Norte: lindera con Vivienda 09 y planta baja de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,65m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,25m., desde este punto gira hacia el Este en 0,35m., desde este punto gira hacia el Sur en 3,45m., desde este punto gira hacia el Este en 0,15m., desde este punto gira hacia el Sur en 3,05m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,25m., desde este punto gira hacia el Este en 3,45m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 1,70m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 2,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 6,65m., desde este punto gira hacia el Este en 0,75m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,35m., desde este punto gira hacia el Este en 2,10m.

Por el Sur: lindera con Vivienda 07 en 14,00m.

Área: 89,89m2

3.9.- VIVIENDA 09

Consta de: planta baja que posee Sala Comedor, Cocina, Baño Social y Escalera, planta alta que contiene 3 Dormitorios, Vestidor, 2 Baños, y además cuenta con un Patio destinado para Garaje, Jardinería y Servicio, siendo las medidas y linderos las siguientes:



CONDominio MIROMAR

**3.9.1.- PLANTA BAJA 50,11m2**

Por arriba: lindera con la planta alta de la misma vivienda en 50,11m2

Por abajo: lindera con terreno del condominio en 50,11m2

Por el Este: lindera con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 6,65m., desde este punto gira hacia el Este en 0,75m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,35m.

Por el Oeste: lindera con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,25m., desde este punto gira hacia el Este en 0,15m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,05m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,45m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,35m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,25m.

Por el Norte: lindera con Vivienda 10 en 8,25m.

Por el Sur: lindera con Patio de la misma vivienda partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,45m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 1,70m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 2,00m.

Área: 50,11m2

3.9.2.- PLANTA ALTA 55,63m2

Por arriba: lindera con cubierta de la misma vivienda en 55,63m2

Por abajo: lindera con planta baja y patio de la misma vivienda en 55,63m2

Por el Este: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,25m., desde este punto gira hacia el Este en 0,20m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,05m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,10m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,45m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,10m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,25m.

Por el Oeste: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 6,75m., desde este punto gira hacia el Este en 0,35m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,25m.

Por el Norte: lindera con Vivienda 10 y vacío hacia planta baja de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 4,05m., desde este punto gira hacia el Sur en 2,40m., desde este punto gira hacia el Este en 1,05m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 1,05m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,30m., desde este punto gira hacia el Este en 2,75m.

Por el Sur: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,45m., desde este punto gira hacia el Sur en 1,00m., desde este punto gira hacia el Este en 1,70m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,20m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,80., desde este punto gira hacia el Este en 3,55m.

Área: 55,63m2

3.9.3.- PATIO 89,89m2

Por arriba: lindera con espacio aéreo y parte de planta alta de la misma vivienda en 89,89m2

Por abajo: lindera con terreno condominio en 89,89m2

Por el Este: lindera con área comunal calle condominio en 10,00m.

Por el Oeste: lindera con avenida A en 10,00m.

Por el Norte: lindera con Vivienda 10 y planta baja de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,65m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,25m., desde este punto gira hacia el Este en 0,35m., desde este punto gira hacia el Sur en 3,45m., desde este punto gira hacia el Este en 0,15m., desde este punto gira hacia el Sur en 3,05m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,25m., desde este punto gira hacia el Este en 3,45m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 1,70m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 2,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 6,65m., desde este punto gira hacia el Este en 0,75m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,35m., desde este punto gira hacia el Este en 2,10m.

Por el Sur: lindera con Vivienda 08 en 14,00m.

Área: 89,89m2

3.10- VIVIENDA 10

Consta de: planta baja que posee Sala Comedor, Cocina, Baño Social y Escalera, planta alta que contiene 3 Dormitorios, Vestidor, 2 Baños, y además cuenta con un Patio destinado para Café, Jardinería y Sengülo, siendo las medidas y linderos las siguientes:



CONDominio MIROMAR

3.10.1.- PLANTA BAJA 50,11m2

Por arriba: lindera con la planta alta de la misma vivienda en 50,11m2

Por abajo: lindera con terreno del condominio en 50,11m2

Por el Este: lindera con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 6,65m., desde este punto gira hacia el Este en 0,75m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,35m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,35m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,25m.

Por el Oeste: lindera con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,25m., desde este punto gira hacia el Este en 0,15m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,05m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,45m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,35m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,25m.

Por el Norte: lindera con Congregación Esclavas Divino Corazón (colegio Julio Pierregrose) en 8,25m.

Por el Sur: lindera con Patio de la misma vivienda partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,45m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 1,70m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 2,00m.

Área: 50,11m2

3.10.2.- PLANTA ALTA 55,63m2

Por arriba: lindera con cubierta de la misma vivienda en 55,63m2

Por abajo: lindera con planta baja y patio de la misma vivienda en 55,63m2

Por el Este: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,25m., desde este punto gira hacia el Este en 0,20m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,05m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,10m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,45m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,10m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,25m.

Por el Oeste: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 6,75m., desde este punto gira hacia el Este en 0,35m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,25m.

Por el Norte: lindera con Congregación Esclavas Divino Corazón (colegio Julio Pierregrose) y vacío hacia planta baja de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 4,05m., desde este punto gira hacia el Sur en 2,40m., desde este punto gira hacia el Este en 1,05m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 1,05m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,30m., desde este punto gira hacia el Este en 2,75m.

Por el Sur: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,45m., desde este punto gira hacia el Sur en 1,00m., desde este punto gira hacia el Este en 1,70m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,20m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,80m., desde este punto gira hacia el Este en 3,55m.

Área: 55,63m2

3.10.3.- PATIO 92.59m2

Por arriba: lindera con espacio aéreo y parte de planta alta de la misma vivienda en 92.59m2

Por abajo: lindera con terreno condominio en 92.59m2

Por el Este: lindera con área comunal calle condominio en 10,10m.

Por el Oeste: lindera con avenida A en 10,30m.

Por el Norte: lindera con Congregación Esclavas Divino Corazón (colegio Julio Pierregrose) y planta baja de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,65m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,25m., desde este punto gira hacia el Este en 0,35m., desde este punto gira hacia el Sur en 3,45m., desde este punto gira hacia el Este en 0,15m., desde este punto gira hacia el Sur en 3,05m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,25m., desde este punto gira hacia el Este en 3,45m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 1,70m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 2,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 6,65m., desde este punto gira hacia el Este en 0,75m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,35m., desde este punto gira hacia el Este en 2,10m.

Por el Sur: lindera con Vivienda 09 en 14,00m.

Área: 92.59m2



CONDOMINIO MIROMAR

3.11- VIVIENDA 11

Consta de: planta baja que posee Sala Comedor, Cocina, Baño Social y Escalera, planta alta que contiene 3 Dormitorios, Vestidor, 2 Baños, y además cuenta con un Patio destinado para, Paraje, Jardinería y Servicio, siendo las medidas y linderos las siguientes:

3.11.1.- PLANTA BAJA 50,11m2

Por arriba: lindera con la planta alta de la misma vivienda en 50,11m2

Por abajo: lindera con terreno del condominio en 50,11m2

Por el Oeste: lindera con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 6,65m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,75m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,35m.

Por el Este: lindera con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,25m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,05m., desde este punto gira hacia el Este en 0,15m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,45m., desde este punto gira hacia el Este en 0,35m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,25m.

Por el Norte: lindera con Congregación Esclavas Divino Corazón (colegio Julio Pierregrose) en 8,25m.

Por el Sur: lindera con Patio de la misma vivienda partiendo desde el Oeste hacia el Este en 2,00m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 1,70m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 3,45m.

Área: 50,11m2

3.11.2.- PLANTA ALTA 55,63m2

Por arriba: lindera con cubierta de la misma vivienda en 55,63m2

Por abajo: lindera con planta baja y patio de la misma vivienda en 55,63m2

Por el Oeste: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,25m., desde este punto gira hacia el Este en 0,20m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,05m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,10m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,45m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,10m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,25m.

Por el Este: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 6,75m., desde este punto gira hacia el Este en 0,35m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,25m.

Por el Norte: lindera con Congregación Esclavas Divino Corazón (colegio Julio Pierregrose) y vacío hacia planta baja de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 2,75m., desde este punto gira hacia el Sur en 2,30m., desde este punto gira hacia el Este en 1,05m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 1,05m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,40m., desde este punto gira hacia el Este en 4,05m.

Por el Sur: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,55m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,80m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,20m., desde este punto gira hacia el Este en 1,70m., desde este punto gira hacia el Norte en 1,00m., desde este punto gira hacia el Este en 3,45m.

Área: 55,63m2

3.11.3.- PATIO 90,89m2

Por arriba: lindera con espacio aéreo y parte de planta alta de la misma vivienda en 90,89m2

Por abajo: lindera con terreno condominio en 90,89m2

Por el Oeste: lindera con área comunal calle condominio en 10,15m.

Por el Este: lindera con área comunal recreación en 10,00m.

Por el Norte: lindera con Congregación Esclavas Divino Corazón (colegio Julio Pierregrose) y planta baja de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 2,10m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,35m., desde este punto gira hacia el Este en 0,75m., desde este punto gira hacia el Sur en 6,65m., desde este punto gira hacia el Este en 2,00m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 1,70m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 3,45m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,25m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,05m., desde este punto gira hacia el Este en 0,15m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,45m., desde este punto gira hacia el Este en 0,35m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,25m., desde este punto gira hacia el Este en 3,65m.

CONDOMINIO MIRONAR

Por el Sur: linder con Vivienda 12 en 14,00m.
 Área: 90,89m²

**3.12- VIVIENDA 12**

Consta de: planta baja que posee Sala Comedor, Cocina, Baño Social y Escalera, planta alta que contiene 3 Dormitorios, Vestidor, 2 Baños, y además cuenta con un Patio destinado para Garaje, Jardinería y Servicio, siendo las medidas y linderos las siguientes:

3.12.1.- PLANTA BAJA 50,11m²

Por arriba: linder con la planta alta de la misma vivienda en 50,11m²

Por abajo: linder con terreno del condominio en 50,11m²

Por el Oeste: linder con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 6,65m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,75m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,35m.

Por el Este: linder con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,25m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,05m., desde este punto gira hacia el Este en 0,15m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,45m., desde este punto gira hacia el Este en 0,35m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,25m.

Por el Norte: linder con Vivienda 11 en 8,25m.

Por el Sur: linder con Patio de la misma vivienda partiendo desde el Oeste hacia el Este en 2,00m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 1,70m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 3,45m.

Área: 50,11m²

3.12.2.- PLANTA ALTA 55,63m²

Por arriba: linder con cubierta de la misma vivienda en 55,63m²

Por abajo: linder con planta baja y patio de la misma vivienda en 55,63m²

Por el Oeste: linder con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,25m., desde este punto gira hacia el Este en 0,20m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,05m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,10m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,45m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,10m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,25m.

Por el Este: linder con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 6,75m., desde este punto gira hacia el Este en 0,35m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,25m.

Por el Norte: linder con Vivienda 11 y vacío hacia planta baja de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 2,75m., desde este punto gira hacia el Sur en 2,30m., desde este punto gira hacia el Este en 1,05m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 1,05m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,40m., desde este punto gira hacia el Este en 4,05m.

Por el Sur: linder con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,55m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,80m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,20m., desde este punto gira hacia el Este en 1,70m., desde este punto gira hacia el Norte en 1,00m., desde este punto gira hacia el Este en 3,45m.

Área: 55,63m²

3.12.3.- PATIO 89,89m²

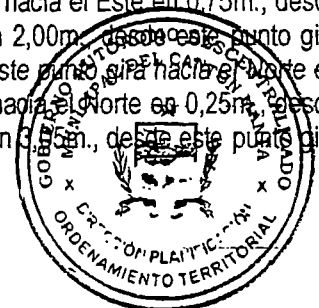
Por arriba: linder con espacio aéreo y parte de planta alta de la misma vivienda en 89,89m²

Por abajo: linder con terreno condominio en 89,89m²

Por el Oeste: linder con área comunal calle condominio en 10,00m.

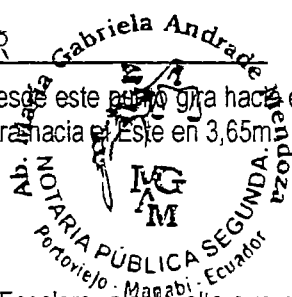
Por el Este: linder con área comunal recreación en 10,00m.

Por el Norte: linder con Vivienda 11 y planta baja de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 2,10m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,35m., desde este punto gira hacia el Este en 0,75m., desde este punto gira hacia el Sur en 6,65m., desde este punto gira hacia el Este en 2,00m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 1,70m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 3,45m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,25m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,45m., desde este punto gira



CONDOMINIO MIROMAR

hacia el Este en 0,15m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,45m., desde este punto gira hacia el Este en 0,35m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,25m., desde este punto gira hacia el Este en 3,65m.
 Por el Sur: lindera con Vivienda 13 en 14,00m.
 Área: 89,89m²

**3.13- VIVIENDA 13**

Consta de: planta baja que posee Sala Comedor, Cocina, Baño Social y Escalera, planta alta que contiene 3 Dormitorios, Vestidor, 2 Baños, y además cuenta con un Patio destinado para Garaje, Jardinería y Servicio, siendo las medidas y linderos las siguientes:

3.13.1.- PLANTA BAJA 50,11m²

Por arriba: lindera con la planta alta de la misma vivienda en 50,11m²

Por abajo: lindera con terreno del condominio en 50,11m²

Por el Oeste: lindera con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 6,65m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,75m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,35m.

Por el Este: lindera con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,25m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,05m., desde este punto gira hacia el Este en 0,15m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,45m., desde este punto gira hacia el Este en 0,35m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,25m.

Por el Norte: lindera con Vivienda 12 en 8,25m.

Por el Sur: lindera con Patio de la misma vivienda partiendo desde el Oeste hacia el Este en 2,00m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 1,70m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 3,45m.

Área: 50,11m²

3.13.2.- PLANTA ALTA 55,63m²

Por arriba: lindera con cubierta de la misma vivienda en 55,63m²

Por abajo: lindera con planta baja y patio de la misma vivienda en 55,63m²

Por el Oeste: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,25m., desde este punto gira hacia el Este en 0,20m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,05m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,10m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,45m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,10m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,25m.

Por el Este: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 6,75m., desde este punto gira hacia el Este en 0,35m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,25m.

Por el Norte: lindera con Vivienda 12 y vacío hacia planta baja de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 2,75m., desde este punto gira hacia el Sur en 2,30m., desde este punto gira hacia el Este en 1,05m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 1,05m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,40m., desde este punto gira hacia el Este en 4,05m.

Por el Sur: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,55m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,80m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,20m., desde este punto gira hacia el Este en 1,70m., desde este punto gira hacia el Norte en 1,00m., desde este punto gira hacia el Este en 3,45m.

Área: 55,63m²

3.13.3.- PATIO 89,89m²

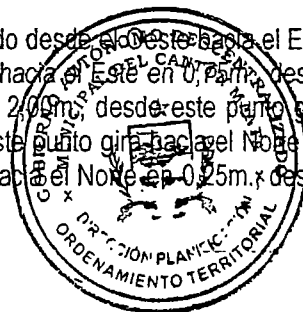
Por arriba: lindera con espacio aéreo y parte de planta alta de la misma vivienda en 89,89m²

Por abajo: lindera con terreno condominio en 89,89m²

Por el Oeste: lindera con área comunal calle condominio en 10,00m.

Por el Este: lindera con área comunal recreación en 10,00m.

Por el Norte: lindera con Vivienda 12 y planta baja de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 2,10m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,35m., desde este punto gira hacia el Este en 0,25m., desde este punto gira hacia el Sur en 6,65m., desde este punto gira hacia el Este en 2,05m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 1,70m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 3,45m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,25m. desde



este punto gira hacia el Oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,05m., desde este punto gira hacia el Este en 0,15m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,45m., desde este punto gira hacia el Este en 0,35m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,25m., desde este punto gira hacia el Este en 0,65m. Por el Sur: lindera con área comunal circulación en 14,00m.
Área: 89,89m²

3.14- VIVIENDA 14

Consta de: planta baja que posee Sala Comedor, Cocina, Baño Social y Escalera, planta alta que contiene 3 Dormitorios, Vestidor, 2 Baños, y además cuenta con un Patio destinado para Garaje, Jardinería y Servicio, siendo las medidas y linderos las siguientes:

3.14.1.- PLANTA BAJA 50,11m²

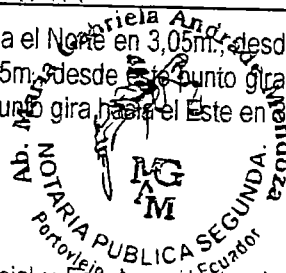
Por arriba: lindera con la planta alta de la misma vivienda en 50,11m²
Por abajo: lindera con terreno del condominio en 50,11m²
Por el Oeste: lindera con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,35m., desde este punto gira hacia el Este en 0,75m., desde este punto gira hacia el Norte en 6,65m.
Por el Este: lindera con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,25m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,35m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,45m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,05m., desde este punto gira hacia el Este en 0,15m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,25m.
Por el Sur: lindera con Vivienda 15 en 8,25m.
Por el Norte: lindera con Patio de la misma vivienda partiendo desde el Oeste hacia el Este en 2,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 1,70m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 3,45m.
Área: 50,11m²

3.14.2.- PLANTA ALTA 55,63m²

Por arriba: lindera con cubierta de la misma vivienda en 55,63m²
Por abajo: lindera con planta baja y patio de la misma vivienda en 55,63m²
Por el Oeste: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,25m., desde este punto gira hacia el Este en 0,10m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,45m., desde este punto gira hacia el Este en 0,10m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,05m., desde este punto gira hacia el Este en 0,20m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,25m.
Por el Este: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,25m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,35m., desde este punto gira hacia el Norte en 6,75m.
Por el Sur: lindera con Vivienda 15 y vacío hacia planta baja de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 2,75m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,30m., desde este punto gira hacia el Este en 1,05m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 1,05m., desde este punto gira hacia el Sur en 2,40m., desde este punto gira hacia el Este en 4,05m.
Por el Norte: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,55m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,80m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,20m., desde este punto gira hacia el Este en 1,70m., desde este punto gira hacia el Sur en 1,00m., desde este punto gira hacia el Este en 3,45m.
Área: 55,63m²

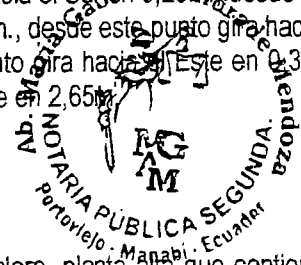
3.14.3.- PATIO 79,89m²

Por arriba: lindera con espacio aéreo y parte de planta alta de la misma vivienda en 79,89m²
Por abajo: lindera con terreno condominio en 79,89m²
Por el Oeste: lindera con área comunal calle condominio en 10,00m.
Por el Este: lindera condominio La Fabella S.C.C. (lote 1) en 10,00m.
Por el Sur: lindera con Vivienda 15 y planta baja de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 2,10m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,35m., desde este punto gira hacia el Este en 0,75m., desde este punto gira hacia el Norte en 6,65m., desde este punto gira hacia el Este en 2,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 1,70m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m.



CONDOMINIO MIROMAR

0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 3,45m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,25m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el Sur en 3,05m., desde este punto gira hacia el Este en 0,15m., desde este punto gira hacia el Sur en 3,45m., desde este punto gira hacia el Este en 0,35m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,25m., desde este punto gira hacia el Este en 2,65m.
 Por el Norte: lindera con área comunal circulación en 13,00m.
 Área: 79,89m²



3.15- VIVIENDA 15

Consta de: planta baja que posee Sala Comedor, Cocina, Baño Social y Escalera, planta alta que contiene 3 Dormitorios, Vestidor, 2 Baños, y además cuenta con un Patio destinado para Garaje, Jardinería y Servicio, siendo las medidas y linderos las siguientes:

3.15.1.- PLANTA BAJA 50,11m²

Por arriba: lindera con la planta alta de la misma vivienda en 50,11m²

Por abajo: lindera con terreno del condominio en 50,11m²

Por el Oeste: lindera con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,35m., desde este punto gira hacia el Este en 0,75m., desde este punto gira hacia el Norte en 6,65m.

Por el Este: lindera con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,25m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,35m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,45m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,05m., desde este punto gira hacia el Este en 0,15m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,25m.

Por el Sur: lindera con Vivienda 16 en 8,25m.

Por el Norte: lindera con Patio de la misma vivienda partiendo desde el Oeste hacia el Este en 2,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 1,70m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 3,45m.

Área: 50,11m²

3.15.2.- PLANTA ALTA 55,63m²

Por arriba: lindera con cubierta de la misma vivienda en 55,63m²

Por abajo: lindera con planta baja y patio de la misma vivienda en 55,63m²

Por el Oeste: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,25m., desde este punto gira hacia el Este en 0,10m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,45m., desde este punto gira hacia el Este en 0,10m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,05m., desde este punto gira hacia el Este en 0,20m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,25m.

Por el Este: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,25m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,35m., desde este punto gira hacia el Norte en 6,75m.

Por el Sur: lindera con Vivienda 16 y vacío hacia planta baja de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 2,75m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,30m., desde este punto gira hacia el Este en 1,05m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 1,05m., desde este punto gira hacia el Sur en 2,40m., desde este punto gira hacia el Este en 4,05m.

Por el Norte: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,55m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,80m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,20m., desde este punto gira hacia el Este en 1,70m., desde este punto gira hacia el Sur en 1,00m., desde este punto gira hacia el Este en 3,45m.

Área: 55,63m²

3.15.3.- PATIO 79,89m²

Por arriba: lindera con espacio aéreo y parte de planta alta de la misma vivienda en 79,89m²

Por abajo: lindera con terreno condominio en 79,89m²

Por el Oeste: lindera con área comunal calle condominio en 10,00m.

Por el Este: lindera condominio La Fabella S.C.C. (lote 2) en 10,00m.

Por el Sur: lindera con Vivienda 16 y planta baja de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 2,10m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,35m., desde este punto gira hacia el Este en 0,75m., desde este punto gira hacia el Norte en 6,65m., desde este punto gira hacia el Este en 2,00m., desde este punto gira



hacia el Norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 1,70m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 3,45m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,25m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el Sur en 3,05m., desde este punto gira hacia el Este en 0,15m., desde este punto gira hacia el Sur en 3,45m., desde este punto gira hacia el Este en 0,35m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,25m., desde este punto gira hacia el Este en 2,65m.

Por el Norte: lindera con Vivienda 14 en 13,00m.

Área: 79,89m²

3.16- VIVIENDA 16

Consta de: planta baja que posee Sala Comedor, Cocina, Baño Social y Escalera, planta alta que contiene 3 Dormitorios, Vestidor, 2 Baños, y además cuenta con un Patio destinado para Garaje, Jardinería y Servicio, siendo las medidas y linderos las siguientes:

3.16.1.- PLANTA BAJA 50,11m²

Por arriba: lindera con la planta alta de la misma vivienda en 50,11m²

Por abajo: lindera con terreno del condominio en 50,11m²

Por el Oeste: lindera con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,35m., desde este punto gira hacia el Este en 0,75m., desde este punto gira hacia el Norte en 6,65m.

Por el Este: lindera con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,25m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,35m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,45m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,05m., desde este punto gira hacia el Este en 0,15m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,25m.

Por el Sur: lindera con Vivienda 17 en 8,25m.

Por el Norte: lindera con Patio de la misma vivienda partiendo desde el Oeste hacia el Este en 2,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 1,70m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 3,45m.

Área: 50,11m²

3.16.2.- PLANTA ALTA 55,63m²

Por arriba: lindera con cubierta de la misma vivienda en 55,63m²

Por abajo: lindera con planta baja y patio de la misma vivienda en 55,63m²

Por el Oeste: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,25m., desde este punto gira hacia el Este en 0,10m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,45m., desde este punto gira hacia el Este en 0,10m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,05m., desde este punto gira hacia el Este en 0,20m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,25m.

Por el Este: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,25m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,35m., desde este punto gira hacia el Norte en 6,75m.

Por el Sur: lindera con Vivienda 17 y vacío hacia planta baja de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 2,75m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,30m., desde este punto gira hacia el Este en 1,05m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 1,05m., desde este punto gira hacia el Sur en 2,40m., desde este punto gira hacia el Este en 4,05m.

Por el Norte: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,55m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,80m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,20m., desde este punto gira hacia el Este en 1,70m., desde este punto gira hacia el Sur en 1,00m., desde este punto gira hacia el Este en 3,45m.

Área: 55,63m²

3.16.3.- PATIO 79,89m²

Por arriba: lindera con espacio aéreo y parte de planta alta de la misma vivienda en 79,89m²

Por abajo: lindera con terreno condominio en 79,89m²

Por el Oeste: lindera con área comunal calle condominio en 10,00m.

Por el Este: lindera condominio La Fabella S.C.C. (lote 3) en 10,00m.

Por el Sur: lindera con Vivienda 17 y planta baja de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 2,10m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,35m., desde este punto gira hacia el Este en 6,75m., desde



este punto gira hacia el Norte en 6,65m., desde este punto gira hacia el Este en 2,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 1,70m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 3,45m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,25m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el Sur en 2,00m., desde este punto gira hacia el Este en 0,15m., desde este punto gira hacia el Sur en 3,45m., desde este punto gira hacia el Este en 0,35m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,25m., desde este punto gira hacia el Este en 2,65m.
Por el Norte: lindera con Vivienda 15 en 13,00m.
Área: 79,89m2

3.17- VIVIENDA 17

Consta de: planta baja que posee Sala Comedor, Cocina, Baño Social y Escalera, planta alta que contiene 3 Dormitorios, Vestidor, 2 Baños, y además cuenta con un Patio destinado para Garaje, Jardinería y Servicio, siendo las medidas y linderos las siguientes:

3.17.1.- PLANTA BAJA 50,11m2

Por arriba: lindera con la planta alta de la misma vivienda en 50,11m2

Por abajo: lindera con terreno del condominio en 50,11m2

Por el Oeste: lindera con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,35m., desde este punto gira hacia el Este en 0,75m., desde este punto gira hacia el Norte en 6,65m.

Por el Este: lindera con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,25m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,35m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,45m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,05m., desde este punto gira hacia el Este en 0,15m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,25m.

Por el Sur: lindera con Vivienda 18 en 8,25m.

Por el Norte: lindera con Patio de la misma vivienda partiendo desde el Oeste hacia el Este en 2,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 1,70m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 3,45m.

Área: 50,11m2

3.17.2.- PLANTA ALTA 55,63m2

Por arriba: lindera con cubierta de la misma vivienda en 55,63m2

Por abajo: lindera con planta baja y patio de la misma vivienda en 55,63m2

Por el Oeste: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,25m., desde este punto gira hacia el Este en 0,10m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,45m., desde este punto gira hacia el Este en 0,10m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,05m., desde este punto gira hacia el Este en 0,20m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,25m.

Por el Este: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,25m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,35m., desde este punto gira hacia el Norte en 6,75m.

Por el Sur: lindera con Vivienda 18 y vacío hacia planta baja de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 2,75m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,30m., desde este punto gira hacia el Este en 1,05m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 1,05m., desde este punto gira hacia el Sur en 2,40m., desde este punto gira hacia el Este en 4,05m.

Por el Norte: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,55m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,80m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,20m., desde este punto gira hacia el Este en 1,70m., desde este punto gira hacia el Sur en 1,00m., desde este punto gira hacia el Este en 3,45m.

Área: 55,63m2

3.17.3.- PATIO 79,89m2

Por arriba: lindera con espacio aéreo y parte de planta alta de la misma vivienda en 79,89m2

Por abajo: lindera con terreno condominio en 79,89m2

Por el Oeste: lindera con área comunal calle condominio en 10,00m.

Por el Este: lindera condominio La Fabella S.C.C. (lote 4) en 10,00m.



Por el Sur: lindera con Vivienda 18 y planta baja de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 2,10m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,35m., desde este punto gira hacia el Este en 0,75m., desde este punto gira hacia el Norte en 6,65m., desde este punto gira hacia el Este en 2,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 1,70m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 3,45m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,25m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el Sur en 3,05m., desde este punto gira hacia el Este en 0,15m., desde este punto gira hacia el Sur en 3,45m., desde este punto gira hacia el Este en 0,35m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,25m., desde este punto gira hacia el Este en 2,65m.
Por el Norte: lindera con Vivienda 16 en 13,00m.
Área: 79,89m²

3.18- VIVIENDA 18

Consta de: planta baja que posee Sala Comedor, Cocina, Baño Social y Escalera, planta alta que contiene 3 Dormitorios, Vestidor, 2 Baños, y además cuenta con un Patio destinado para Garaje, Jardinería y Servicio, siendo las medidas y linderos las siguientes:

3.18.1.- PLANTA BAJA 50,11m²

Por arriba: lindera con la planta alta de la misma vivienda en 50,11m²

Por abajo: lindera con terreno del condominio en 50,11m²

Por el Oeste: lindera con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,35m., desde este punto gira hacia el Este en 0,75m., desde este punto gira hacia el Norte en 6,65m.

Por el Este: lindera con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,25m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,35m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,45m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,05m., desde este punto gira hacia el Este en 0,15m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,25m.

Por el Sur: lindera con Vivienda 19 en 8,25m.

Por el Norte: lindera con Patio de la misma vivienda partiendo desde el Oeste hacia el Este en 2,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 1,70m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 3,45m.

Área: 50,11m²

3.18.2.- PLANTA ALTA 55,63m²

Por arriba: lindera con cubierta de la misma vivienda en 55,63m²

Por abajo: lindera con planta baja y patio de la misma vivienda en 55,63m²

Por el Oeste: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,25m., desde este punto gira hacia el Este en 0,10m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,45m., desde este punto gira hacia el Este en 0,10m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,05m., desde este punto gira hacia el Este en 0,20m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,25m.

Por el Este: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,25m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,35m., desde este punto gira hacia el Norte en 6,75m.

Por el Sur: lindera con Vivienda 19 y vacío hacia planta baja de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 2,75m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,30m., desde este punto gira hacia el Este en 1,05m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 1,05m., desde este punto gira hacia el Sur en 2,40m., desde este punto gira hacia el Este en 4,05m.

Por el Norte: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,55m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,80m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,20m., desde este punto gira hacia el Este en 1,70m., desde este punto gira hacia el Sur en 1,00m., desde este punto gira hacia el Este en 3,45m.

Área: 55,63m²

3.18.3.- PATIO 79,89m²

Por arriba: lindera con espacio aéreo y parte de planta alta de la misma vivienda en 79,89m²

Por abajo: lindera con terreno condominio en 79,89m²

Por el Oeste: lindera con área comunal calle condominio en 10,00m.



Por el Este: linder con condominio La Fabella S.C.C. (lote 5) en 10,00m.

Por el Sur: linder con Vivienda 19 y planta baja de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 2,10m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,35m., desde este punto gira hacia el Este en 0,75m., desde este punto gira hacia el Norte en 6,65m., desde este punto gira hacia el Este en 2,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 1,70m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 3,45m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,25m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el Sur en 3,05m., desde este punto gira hacia el Este en 0,15m., desde este punto gira hacia el Sur en 3,45m., desde este punto gira hacia el Este en 0,35m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,25m., desde este punto gira hacia el Este en 2,65m.

Por el Norte: linder con Vivienda 17 en 13,00m.

Área: 79,89m²

3.19- VIVIENDA 19

Consta de: planta baja que posee Sala Comedor, Cocina, Baño Social y Escalera, planta alta que contiene 3 Dormitorios, Vestidor, 2 Baños, y además cuenta con un Patio destinado para Garaje, Jardinería y Servicio, siendo las medidas y linderos las siguientes:

3.19.1.- PLANTA BAJA 51,92m²

Por arriba: linder con la planta alta de la misma vivienda en 51,92m²

Por abajo: linder con terreno del condominio en 51,92m²

Por el Oeste: linder con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 7,35m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,40m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,35m.

Por el Este: linder con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,25m., desde este punto gira hacia el Oeste en 1,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 7,55m.

Por el Sur: linder con Patio de la misma vivienda en 7,65m.

Por el Norte: linder con Patio de la misma vivienda partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,85m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 3,20m.

Área: 51,92m²

3.19.2.- PLANTA ALTA 67,88m²

Por arriba: linder con cubierta de la misma vivienda en 67,88m²

Por abajo: linder con planta baja y patio de la misma vivienda en 67,88m²

Por el Oeste: linder con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 0,25m., desde este punto gira hacia el Este en 0,20m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,75m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,10m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,45m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,10m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,25m.

Por el Este: linder con vacío hacia Patio de la misma vivienda en 7,70m.

Por el Sur: linder con Patio de la misma vivienda en 9,35m.

Por el Norte: linder con vacío hacia Patio y planta baja de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 2,75m., desde este punto gira hacia el Sur en 2,30m., desde este punto gira hacia el Este en 1,05m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 1,05m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,00m., desde este punto gira hacia el Este en 3,20m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,60m., desde este punto gira hacia el Este en 1,30m.

Área: 67,88m²

3.19.3.- PATIO 152,50m²

Por arriba: linder con espacio aéreo y parte de planta alta de la misma vivienda en 152,50m²

Por abajo: linder con terreno condominio en 152,50m²

Por el Oeste: linder con área comunal calle condominio en 11,00m.

Por el Este: linder con condominio La Fabella S.C.C. (lote 7) en 16,64m.

Por el Sur: linder con área comunal baños y calle Sin Nombre, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 2,10m., desde este punto gira hacia el Sur en 5,64m., desde este punto gira hacia el Este en 10,90m.

Por el Norte: linder con Vivienda 18 en 13,00m.

Área: 152,50m²



CONDOMINIO MIROMAR

Se compone de diecinueve viviendas que se desarrollan en planta baja el área social y en la planta alta el área íntima.

Art. 4.- En los planos del condominio, de acuerdo con el reglamento interno de propiedad horizontal, se fijan los linderos, dimensiones y ubicación de cada vivienda, distribución de las plantas en que está dividido, las viviendas que integran cada planta y las especificaciones de los espacios de circulación, instalaciones y demás bienes comunes del condominio.

Los planos en referencia forman parte complementaria del presente reglamento el cual lo aceptan los copropietarios como únicos para el régimen de propiedad horizontal, su relación y sus derechos.

CAPITULO 3.- DE LOS BIENES EXCLUSIVOS Y LOS BIENES COMUNES

Art. 5.- BIENES EXCLUSIVOS Las viviendas, son bienes de dominio exclusivo singular e indivisible de sus respectivos propietarios.

Son paredes medianeras las que separan una vivienda de otro de distinto dueño, las que separan un departamento de los espacios de circulación o de los ductos de instalaciones de los servicios generales. Las paredes que delimitan el condominio con el exterior son de propiedad exclusiva, exceptuando la fachada en planta baja. La propiedad exclusiva incluye las ventanas, vidrios, marcos y puertas.

Se excluyen las puertas que comunican con los ductos de instalaciones ya que éstas son bienes comunes. La puerta principal de entrada al condominio, los retiros, los pasillos, etc. son bienes comunes y su utilización será reglamentada.

Respecto al área de estacionamiento vehicular, en caso de producirse accidentes entre dos o más vehículos, el causante resarcirá los gastos respectivos al propietario del vehículo perjudicado. En todo caso los accidentes que se produjeran dentro del área de estacionamiento serán de cuenta y riesgo de los actores. En caso de no ponerse de acuerdo, se estará a lo dispuesto en la Ley y a la competencia de los jueces respectivos.

Se prohíbe el uso excesivo de bocinas, alarmas sonoras, equipos de sonidos, reuniones sociales, etc., dentro del área de estacionamiento, así mismo queda prohibido expresamente, lavar vehículos dentro de esta zona.

Art. 6.- MANTENIMIENTO A cada propietario le corresponderá cubrir por su cuenta los gastos de administración, mantenimiento y reparación de sus bienes exclusivo, así como el pago de tasas por servicios y de impuestos que a ellos correspondan.

Art. 7.- REQUISITOS PARA MODIFICAR BIENES COMUNES.- Para introducir modificaciones en los bienes exclusivos es necesario que la obra proyectada no comprometa la estructura existente, seguridad, solidez o salubridad del inmueble declarado en propiedad horizontal, salvo que dichas modificaciones además de no comprometerlas, cuenten con la autorización de los copropietarios asistentes a la Asamblea de Copropietarios en la que se trate y apruebe dicha solicitud y que además se encuentre de conformidad con la Ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento General y el presente Reglamento Interno.

Art. 8.- BIENES COMUNES Son bienes comunes todos los elementos y partes del condominio que no tienen carácter de bienes exclusivos, los cuales sometidos como están al régimen de copropiedad, no son susceptibles de apropiación individual ni exclusiva y sobre ellos cada copropietario tiene un derecho indivisible, comunitario y dependiente, cuya cuota se establece en el presente reglamento.

Art. 9.- DERECHOS DEL USUARIO El arrendatario, usufructuario o acreedor anticrético futuro, sustituirá al propietario en sus derechos de uso sobre los bienes comunes del condominio y en las obligaciones inherentes al régimen de propiedad horizontal, excepción hecha del pago de las expensas ordinarias y extraordinarias.

Art. 10.- GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Los gastos de administración, reparación, conservación, reposición y/o mejora de los bienes comunes serán de cargo de todos los copropietarios según las cuotas establecidas en este reglamento.

Se exceptúan los gastos de reparación ó reemplazo que se originen en los actos de culpa o dolo de algún copropietario o usuario, los cuales serán de cuenta exclusiva del responsable.

CONDOMINIO MIROMAR

Los copropietarios estarán solidariamente obligados al pago de daños que causen sus respectivos arrendatarios, usuarios, comodatarios, acreedores anticréticos o en general con la persona que use su propiedad exclusiva, con relación a los bienes comunes del condominio.

CAPITULO 4

Art. 11.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS COPROPIETARIOS Son derechos y obligaciones de los copropietarios:

- a) Ejercer sus derechos de propiedad sobre sus bienes exclusivos, usar y disponer en ellos en la forma y con las limitaciones impuestas por la ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento General y este reglamento;
- b) Ejercer su derecho de propiedad sobre los bienes comunes del edificio en la proporción que les corresponda y usar de ellos con las limitaciones y en la forma legal y reglamentaria;
- c) Concurrir con puntualidad a las Asambleas de Copropietarios y ejercer su derecho de expresión, de voto, de petición y, en general, hacer uso de las derechos y atribuciones que la ley y este reglamento le asignen como miembro de este organismo colegiado;
- d) Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias que norman el régimen de propiedad horizontal y las de este reglamento, obedecer las resoluciones de la asamblea de copropietarios y desempeñar los cargos y comisiones que ésta le confiera;
- e) Permitir al administrador la inspección de sus departamentos en caso de daños en sus instalaciones, quejas de copropietarios y, en fin, cuándo éste lo considere necesario;
- f) Notificar al administrador con el nombre, dirección y teléfono de la persona que, en ausencia del copropietario por más de dos días, quedará encargada de la custodia de las llaves de su departamento a fin de que actúe en caso de incendio, accidentes, ruptura de cualquier instalación u otros casos de emergencia;
- g) Introducir cláusula especial en los contratos de enajenamiento, limitación de dominio, comodato, arrendamiento o anticresis, etc. que celebre el copropietario respecto a sus bienes exclusivos en virtud de lo cual el adquirente o usuario se somete expresamente al presente reglamento y a las resoluciones generales tomadas por la asamblea de copropietarios;
- h) Contribuir y pagar oportunamente los gastos y expensas ordinarias y extraordinarias necesarias para la administración, conservación, prima de seguros del condominio y mejoras de los bienes comunes con arreglo a la tabla de cuotas que se establezcan de acuerdo con el cuadro de alícuotas. Estas cuotas deberán ser satisfechas dentro de los cinco primeros días de cada mes. En caso de mora se cobra el interés máximo comercial convencional legal sin perjuicio de la acción judicial correspondiente;
- i) Pagar las cuotas extraordinarias que acordare la asamblea de copropietarios, especialmente en el caso de producirse destrucción o daño parcial del condominio. Estas cuotas serán pagadas dentro del plazo que señale la misma asamblea;
- j) El derecho de acceso y uso del interior de los departamentos es exclusivo de los copropietarios de los mismos;
- k) Colocar la basura en el lugar destinado para el efecto, la misma que será depositada en bolsas de plásticos herméticamente cerradas.

Art. 12.- TABLA DE ALÍCUOTAS La alícuota de derechos y obligaciones que, en razón del valor de sus bienes exclusivos, tiene cada copropietario respecto de los bienes comunes del edificio, se fijarán de acuerdo con la siguiente tabla, la misma que establece lo que cada local representa porcentualmente con relación al condominio.

Estos gastos estarán contemplados en el respectivo presupuesto anual, el mismo que podrá ser revisado por circunstancias supervenientes necesarias y cuyo reajuste se hará al aumento de costos generalizados para lo cual se tomarán como indicadores el aumento de índice de precios u otras situaciones que alteren la economía nacional, como en el caso de la devaluación monetaria o aumento salarial por efectos de reformas en la legislación laboral, previa aprobación de la asamblea de copropietarios

Vivienda 01	6,08
Vivienda 02	5,18
Vivienda 03	5,18
Vivienda 04	5,18

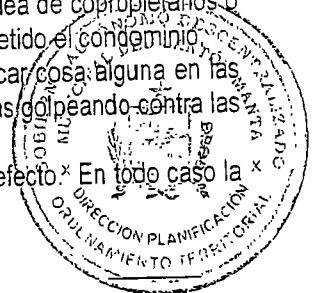
Vivienda 05	5,18
Vivienda 06	5,18
Vivienda 07	5,18
Vivienda 08	5,18
Vivienda 09	5,18
Vivienda 10	5,25
Vivienda 11	5,20
Vivienda 12	5,18
Vivienda 13	5,18
Vivienda 14	4,91
Vivienda 15	4,91
Vivienda 16	4,91
Vivienda 17	4,91
Vivienda 18	4,91
Vivienda 19	7,19



CAPITULO 5 DE LAS PROHIBICIONES

Art. 13.- Está prohibido a los copropietarios, arrendatarios y en general a todas las personas que ejerzan derecho de uso sobre bienes exclusivos del condominio:

- Dañar, modificar o alterar en forma alguna, ni aún a título de mejora, los bienes comunes del condominio.
- Modificar las distribuciones de la tabiquería, de la mampostería de su propiedad exclusiva sin la autorización escrita y expresa de la Asamblea General de Copropietarios, previa consulta a un Ingeniero Consultor capacitado para indagar si los cambios propuestos son posibles. La tabiquería de ductos es inalterable.
- Hacer uso abusivo de su departamento contrariando su destino natural y obstaculizando el legítimo uso de los demás.
- Destinar sus bienes exclusivos a un objeto distinto de aquel para el cual fueron construidos o usarlos con fines ilícitos, inmorales, contrarios a este reglamento y que afecten las buenas costumbres, la tranquilidad de los copropietarios, o la seguridad del condominio.
- Instalar máquinas que causen ruidos, produzcan vibraciones, interfieran o distorsionen las ondas radiales o de televisión, o alteren el flujo de la corriente eléctrica.
- Almacenar sustancias explosivas, tóxicas, insalubres o contaminantes tanto en los bienes exclusivos como en los comunes;
- Tocar música o causar ruido a niveles que trasciendan del ámbito del departamento.
- Introducir y mantener animales domésticos que, a juicio de la asamblea, ocasionen algún tipo de molestias, daños o perjuicios a los demás copropietarios o bienes comunales.
- Utilizar los vestíbulos, corredores y escaleras del edificio como lugares de almacenamiento, de reunión o de trabajo.
- Pintar o colocar letreros, signos, avisos o anuncios en los vidrios de los departamentos del condominio, en los vestíbulos, corredores, escaleras, en las puertas que comunican los departamentos con los espacios de circulación; y, en general, en los bienes comunes del condominio. Únicamente constará en dicha puerta el número identificador del departamento, el mismo que será de caracteres uniformes instalados por el administrador del condominio.
- Instalar antenas de radio, televisión o cable sobre los bienes comunes del edificio, salvo con autorización de la asamblea de copropietarios.
- Realizar actos contrarios a las leyes, reglamentos y disposiciones de la asamblea de copropietarios o que sean incompatibles con el régimen de propiedad horizontal a que está sometido el condominio.
- Colgar ropa, alfombras, o cosas similares en las ventanas y en general, colocar cosa alguna en las ventanas o bienes comunes, ni sacudir polvo en las mismas, ni limpiar las cosas golpeando contra las paredes exteriores del condominio.
- Poner basura en ningún lugar fuera de las instalaciones destinadas para este efecto. En todo caso la basura será depositada en bolsas de plástico.



CONDOMINIO MIROMAR

- o) Dar alojamiento a personas que sufran enfermedades infectas contagiosas, o de carácter psicopático que impliquen peligro para la seguridad o salud de los demás copropietarios.
- p) El propietario, arrendatario o cualquier persona que use o goce el local o departamento por otro título legal, será solidariamente responsable con sus trabajadores domésticos, visitantes y terceros que tengan relación con el titular del local o departamento, en caso de que infrinjan la ley de propiedad horizontal, su reglamento y el presente reglamento interno.
- q) Usar los vestíbulos, halls, corredores y escaleras para el almacenamiento privado o colectivo, ni para reuniones, o cualquier otro propósito ajeno al tránsito normal de las personas.
- r) Los Copropietarios que arrienden sus respectivos bienes exclusivos, deberán comunicar en la debida oportunidad mediante nota escrita dirigida al administrador, en la que además se determinará quien cumplirá con las obligaciones determinadas en el literal h) del Art. 10 de este reglamento.
- s) Se prohíbe cambiar el color de las cortinas por asunto de estética, de las fachadas; se podrá reparar o reemplazar, con cortinas de la misma calidad y color.

CAPITULO 6.- DE LAS SANCIONES

Art. 14.- Para el caso de incumplimiento o infracción a las disposiciones de la ley de propiedad horizontal o de este reglamento interno, se establecen las sanciones que a continuación se determinan:

- a) Amonestación verbal en primera, y por escrito en segunda instancia, por parte del administrador.
- b) Imposición de multa de hasta un SMV.
- c) Los que infringieren las disposiciones de este reglamento, serán demandados por el administrador en juicio verbal sumario ante un juez competente de esta ciudad, por las indemnizaciones a que hubiere lugar y podrá ordenar incluso la suspensión de los actos y obras prohibidas, así como la reposición de las cosas a su estado original, esta acción será autorizada por la asamblea general.
- d) Suspensión de uno o varios servicios comunales, cuando se encuentren en mora por dos o más meses en las cuotas de mantenimiento sin perjuicio de la acción judicial correspondiente.
- e) Los que no pagaren dentro del plazo señalado las cuotas ordinarias o extraordinarias impuestas por la asamblea de copropietarios y conforme con este reglamento, serán demandados ante un juez competente de la ciudad por el administrador del edificio, en juicio ejecutivo, quien deberá además reclamar intereses con la tasa máxima convencional permitida al momento en que se produzca la mora, pagaderos desde la fecha en que dichas cuotas se hicieron exigibles. El pago de intereses no excluirá el de indemnizaciones a que hubiere lugar. Todas las sanciones y acciones legales que debe ejecutar el administrador deberán ser previamente conocidas y autorizadas por el director de la asamblea de copropietarios y si la gravedad del caso lo justifica, a juicio de cualquiera de éstos, por la asamblea general de copropietarios.
- f) Publicar periódicamente la nómina de copropietarios morosos en los medios de comunicación acostumbrados por la administración.

Art. 15.- El administrador deberá actuar inmediatamente después de conocida cualquier acción de infracción o falta cometida por los copropietarios o arrendatarios, salvo que por circunstancias especiales o por fuerza mayor debidamente justificadas, no pudiera hacerlo de inmediato. En caso de negligencia comprobada, el administrador será responsable de todo perjuicio que ocasionare a los copropietarios, a sus bienes o al edificio y podrá ser destituido por la asamblea.

Art. 16.- Cualquier copropietario podrá impugnar ante un juez competente de esta ciudad, los acuerdos o resoluciones de la asamblea que sean contrarios con la ley, a los reglamentos o a las ordenanzas sobre la materia, no obstante, lo cual, el acuerdo será ejecutado bajo la responsabilidad de los copropietarios que hubieren votado a su favor, salvo que el juez ordene la suspensión. Dicha impugnación sólo podrá ejercitarse dentro de los diez días subsiguientes al acuerdo o a la notificación que hiciere al copropietario y no hubiere asistido a la reunión en que se tomó tal resolución.

CAPITULO 7.- DE LA ADMINISTRACIÓN

Art. 17.- Son órganos de la administración del edificio: La Asamblea de Copropietarios, El Directorio y El Administrador.



00021031
CONDOMINIO MIROMAR



Art. 18.- ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS La asamblea de copropietarios está investida de la máxima autoridad administrativa y se compone de los copropietarios o de sus representantes o mandatarios; regula la conservación y administración del edificio, así como las relaciones de los conductos, aunque no concurran a la asamblea o voten en contra.

Art. 19.- La asamblea estará presidida por el director, y a falta de éste, por el primer vocal o siguiente por orden de designación. Es obligatoria la asistencia del administrador y del secretario.

Art. 20.- SESIONES La Asamblea de Copropietarios tendrá sesiones Ordinarias y Extraordinarias. Las sesiones Ordinarias se realizarán una vez por año calendario y dentro de los tres primeros meses de cada año. Las sesiones Extraordinarias se realizarán cuando fueren convocadas para tratar asuntos determinados en la convocatoria.

Art. 21.- CONVOCATORIA La convocatoria a Asamblea para sesiones Ordinarias no Extraordinarias, será hecha por el director o el administrador, sea según el caso, a la iniciativa previa propia a petición de uno de los miembros del directorio, o de copropietarios que representen por lo menos 30% del total de votos de los copropietarios. En caso de que el director o el administrador según sea el caso, no procedieron a convocar a Asamblea General conforme al inciso anterior, los copropietarios pueden auto convocarse con el respaldo de por lo menos el 40% del total de los votos del inmueble siguiendo el proceso normal de convocatoria.

Las convocatorias se harán por escrito con una anticipación de ocho días por lo menos, a la fecha en que deba celebrarse la asamblea y se dejará constancia de los puntos a tratarse y del lugar, la fecha y la hora en que se llevara a efecto. En caso de que no hubiere quórum en la hora señalada en la primera convocatoria, esta se entenderá convocada para una segunda reunión, pudiendo realizarse la misma no antes de 60 minutos después de la hora señalada para la primera convocatoria, con la advertencia de que la reunión se efectuara con cualquier que fuere el numero de copropietarios que asistieren.

No podrá modificarse, en segunda convocatoria, el orden del día establecido para la primera.

Art. 22.- ASAMBLEA UNIVERSAL La asamblea podrá reunirse sin previa convocatoria en cualquier momento, siempre que concurran todos los copropietarios, en cuyo caso se tratará de una asamblea universal.

Art. 23.- QUÓRUM El quórum para las sesiones de la asamblea estará integrado por la concurrencia de copropietarios que representen el 51% de las alicuotas del condominio.

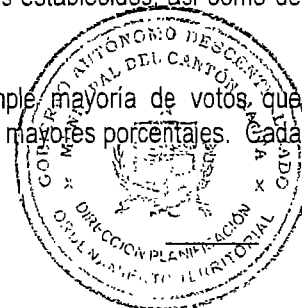
Si no hubiere dicho quórum a la hora fijada para que se instale la asamblea, ésta podrá instalarse legalmente y tomar resoluciones válidas, una hora después de la indicada en la convocatoria, cualquiera que sea el número de copropietarios asistentes o porcentaje de sus alicuotas correspondientes, con excepción de aquellos casos en que se necesite otro quórum para tomar ciertas resoluciones de carácter especial, según lo prescrito en este reglamento.

Art. 24.- REPRESENTACIÓN Los copropietarios pueden participar en la asamblea con todos los derechos, en forma personal, o por medio de representantes. La representación se otorgará mediante poder notarial o por medio de una carta cursada al director, los que se adjuntarán al acta de la respectiva sesión.

Art. 25.- DERECHO DE ASISTENCIA Es el copropietario quien tiene el derecho de concurrir a la asamblea y no su arrendatario, comodatario o usuario, salvo en los casos contemplados en el artículo anterior.

Art. 26.- DERECHO DE VOTO Cada copropietario en la Asamblea General tendrá derecho a voto en forma correlativa y equivalente a la alicuota de dominio que corresponda al departamento. Para ejercer el derecho de voto en la asamblea cada copropietario deberá justificarse al día en el pago de las expensas comunes, ordinarias o extraordinarias, multas, intereses de mora y demás valores establecidos, así como de cualquier otra cantidad, mediante certificación otorgada por la Administración.

Art. 27.- VOTACIONES Las decisiones de la asamblea se tomarán por simple mayoría de votos, que representen más del 51%, salvo los casos en que la ley y/o este reglamento exijan mayores porcentajes. Cada propietario tendrá derecho al voto en proporción a su alicuota.



CONDOMINIO MIROMAR

Art. 28.- Se requerirá el 75% del voto de los copropietarios para aprobar cualquier reforma al Reglamento Interno las decisiones sobre mejoras voluntarias y la aprobación de cuotas extraordinarias, así como las decisiones relativas a la modificación de la estructura resistente, aumentos de edificación, cambios arquitectónicos a la fachada del condominio, traspaso de propiedad, arrendamiento, comodato y reever decisiones de la asamblea. Los votos en blanco se sumarán a la mayoría numérica.

Art. 29.- LAS ACTAS Las actas de las sesiones se aprobarán y redactarán en la misma sesión para que surtan efecto inmediatamente, debiendo ser firmadas por los copropietarios asistentes, por el director y el secretario. Las actas originales se llevarán en un libro especial a cargo del administrador.

Art. 30.- DE LA ASAMBLEA GENERAL. - Son atribuciones y deberes de la asamblea general:

- a) Nombrar y remover al directorio de la asamblea y al administrador del edificio y fijar la remuneración de este último.
- b) Nombrar las comisiones permanentes u ocasionales que fueren necesarias.
- c) Nombrar un comisario y su respectivo suplente.
- d) Distribuir entre los propietarios las cuotas y las expensas necesarias para la administración y conservación de los bienes comunes, de acuerdo con este reglamento.
- e) Reformar este reglamento interno de acuerdo con lo estipulado en el Art. 28. El administrador hará protocolizar e inscribir las reformas para que surtan efectos legales.
- f) Imponer cuotas extraordinarias cuando haya necesidad, para la buena administración, conservación o reparación de los bienes comunes.
- g) Autorizar a los copropietarios para que realicen obras de modificación o aumentos de los bienes comunes y en sus locales cuando haya comprobado que son necesarias en beneficio del edificio o departamento.
- h) Aprobar y/o modificar el presupuesto anual que presente el Administrador.
- i) Solicitar rendición de cuentas al administrador cuando lo estime conveniente y, de manera especial cuando éste termine su período.
- j) Sancionar a los copropietarios que infringieren la ley de propiedad horizontal, su reglamento, o el presente reglamento interno, a petición del administrador, en los casos que sean de su competencia.
- k) Conocer y resolver cualquier asunto que esté determinado en la ley de propiedad horizontal, en su reglamento, en las ordenanzas municipales y en el presente reglamento interno, y que sea de interés general para los copropietarios del condominio.
- l) Revocar y reformar las decisiones del administrador cuando éstas no se sujeten a la ley, a las ordenanzas, a los reglamentos, o no resultaren convenientes para los intereses del condominio.
- m) Ordenar, cuando lo estime necesario, o conveniente, la fiscalización de las cuentas y caja de la Administración.

Las actas de las asambleas generales serán redactadas y aprobadas en la misma reunión, a fin de que surtan efecto inmediato. Estas llevarán la firma del director y del secretario, quienes podrán delegar a una comisión de dos copropietarios para que redacte el acta, en cuyo caso las resoluciones aprobadas tendrán vigencia inmediata a la celebración de la reunión.

CAPITULO 8 DEL DIRECTORIO, DEL ADMINISTRADOR, DEL SECRETARIO Y DEL COMISARIO

Art. 31.- DEL DIRECTORIO. - El directorio estará integrado por el director, dos vocales principales y sus respectivos suplentes y por el administrador quien hará las funciones de secretario, sin derecho a voto.

Art. 32.- Los miembros del directorio serán nombrados por la asamblea de copropietarios, durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos.

Art. 33.- Para ser director, vocal o secretario se requiere ser copropietario del edificio. Los cargos serán desempeñados en forma honorífica. En caso de falta o impedimento temporal o definitivo del director, actuará el primer vocal o siguientes en orden de designación. Cuando faltare un vocal principal o los dos a su vez, serán convocados los respectivos suplentes.

CONDOMINIO MIROMAR

Art. 34.- SON ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR.

- a) Ejercer junto con el Administrador del edificio la representación legal, judicial y extrajudicial de los copropietarios, en todo cuanto se relacione al régimen de Propiedad Horizontal del Condominio MIROMAR
- b) Convocar y presidir las reuniones de asamblea general de copropietarios.
- c) Asumir provisionalmente las funciones del administrador, en caso de falta o impedimento de éste hasta que la asamblea general resuelva lo pertinente.
- d) Cumplir las demás funciones que se establezcan en las disposiciones legales reglamentarias y en la asamblea, así como las delegaciones dadas por ésta.

Art. 35.- SON FUNCIONES DE LOS VOCALES. - Contribuir con el director en las funciones de éste y velar por el cumplimiento de las disposiciones emanadas por la asamblea de copropietarios.

Art. 36.- DEL ADMINISTRADOR. - El administrador del condominio será elegido por la asamblea general para el período de un año y podrá ser reelegido indefinidamente, por períodos iguales. Para ser administrador no se requiere ser copropietario del condominio, pero sí que sea mayor de edad.

Art. 37.- LOS DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL ADMINISTRADOR SON:

- a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de los copropietarios del Condominio MIROMAR, solo o junto con el señor Director, en cuanto se relacionen al régimen de propiedad horizontal del mismo, especialmente sobre el cobro de las cuotas, intereses, multas, reclamos, demandas, actos y contratos determinados o autorizados por la ley y reglamentos, entendiéndose que tendrá las facultades, para las cuales los mandatarios necesitan poder o cláusulas especiales determinadas en el Código de Procedimiento Civil.
- b) Administrar los bienes comunes del condominio con el mayor celo y eficacia, arbitrando oportunamente las medidas necesarias para la buena conservación de éstos y realizando las reparaciones que fueren necesarias.
- c) Efectuar los gastos de administración, de conformidad con el presupuesto aprobado y en casos de excepción, con la autorización del director.
- d) Presentar a consideración de la asamblea, con la periodicidad que ésta le señale, las cuentas, balances, proyectos de presupuesto, estados de situación e informes sobre la administración a su cargo con el informe del comisario.
- e) Recaudar dentro de los ocho primeros días de cada mes, las cuotas ordinarias a los copropietarios, y en caso de mora, cobrarlas conjuntamente con los intereses moratorias y las costas procesales, de conformidad con lo estipulado en el presente reglamento.
- f) Recaudar las cuotas extraordinarias que acuerde la asamblea y, en caso de mora de más de treinta días desde la fecha en que fueron acordadas, cobrarlas judicialmente por la vía ejecutiva, juntamente con los intereses moratorios y las costas procesales.
- g) Ordenar la reparación de los daños ocasionados en los bienes comunes del condominio a costa del copropietario o usuario causante o responsable de éstos.
- h) Solicitar al juez la imposición de las multas previstas en este reglamento, cuyo producto ingresará a los fondos comunales a su cargo.
- i) Celebrar los contratos de adquisición o arrendamiento de bienes y servicios necesarios para la administración, conservación, reparación y mejora de los bienes comunes del condominio, hasta los montos señalados por la asamblea.
- j) Contratar a los empleados y obreros necesarios para la administración, conservación y limpieza de los bienes comunes y señalar la remuneración de su personal. Las remuneraciones del personal deberán ser aprobadas por la asamblea general y formar parte del presupuesto de gastos anuales.
- k) Informar anualmente a la asamblea sobre el ejercicio de sus funciones, debiendo presentar además, el presupuesto para el año próximo.
- l) Conservar en orden los títulos del condominio, poderes, comprobantes de ingresos y egresos y todos los documentos que tengan relación con el edificio.
- m) Conservar copia certificada de la escritura pública de compraventa del terreno sobre el cual está construido el Condominio MIROMAR, así como de los planos arquitectónicos, estructurales, de

CONDOMINIO MIROMAR

- instalaciones generales y otros documentos, todos los cuales formarán la documentación oficial del edificio. Toda esta documentación oficial deberá entregarla mediante acta a su sucesor.
- n) Custodiar y manejar el dinero y las pertenencias comunes, abrir cuentas corrientes bancarias, girar contra ellas con autorización del director, en los casos de excepción, conforme lo dispone el literal c) de este artículo, manejar el fondo rotativo para adquisiciones pequeñas, cumplir con el pago de las deudas comunes y, en general, administrar prolija y eficientemente la gestión económica, como su único responsable.
 - o) Llevar con sujeción a los principios de la técnica contable, la contabilidad de la administración del condominio.
 - p) Llevar un libro de registros de copropietarios, arrendatarios, comodatarios, acreedores anticréticos y usuarios del condominio, con indicación de sus respectivas cuotas de derechos bienes exclusivos y demás datos.
 - q) Asistir a las reuniones de la asamblea general y del directorio.
 - r) Atender con prestancia, esmero y cortesía los requerimientos o sugerencias de los copropietarios.
 - s) Supervigilar diariamente al personal de mantenimiento, guardiana y demás trabajadores del condominio.
 - t) Controlar y supervigilar las instalaciones comunales en forma periódica, continua y sistemática.
 - u) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y órdenes emanadas de la asamblea general.
 - v) Cumplir con todas las demás obligaciones que como mandatario sean convenidas en el respectivo contrato.
 - w) Para la celebración y suscripción de cualquier contrato, el administrador deberá contar previamente con la aprobación del director.
 - x) Cancelar cumplida y oportunamente todas las obligaciones de carácter común a entidades publicas y privadas;
 - y) Ejercer los demás deberes y atribuciones que le asignen la ley y los reglamentos.

Art. 38.- DEL SECRETARIO DE LA ASAMBLEA. - El secretario será elegido por la asamblea general por el periodo de un año. Podrá ser reelecto en forma indefinida por periodos iguales. Sus funciones son asistir a las asambleas generales y elaborar el acta de las mismas, así como colaborar en forma directa con las acciones que ejecute el directorio y el administrador del condominio. Sus funciones son honoríficas.

Art. 39.- DEL COMISARIO. - Son funciones del comisario, revisar los documentos de contabilidad y de administración en cualquier instante e informar al directorio y/o asamblea de copropietarios y presentar anualmente un informe sobre la gestión económica del administrador.

CAPITULO 9 DISPOSICIONES GENERALES

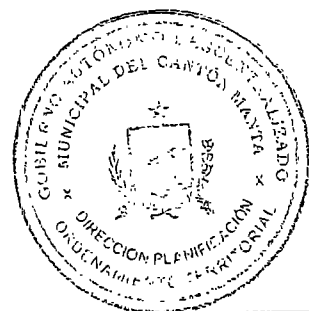
Art. 40.- DEL FONDO COMÚN DE RESERVA. - Se crea este fondo común de acuerdo con lo estipulado en el Art. 31 del Reglamento General de la Ley de Propiedad Horizontal, se formará con el 5% de recargo sobre los gastos comunes y se incrementara con el producto de multas, intereses y con aportes voluntarios. Se destinará a gastos comunes urgentes y reparaciones de bienes de dominio común.

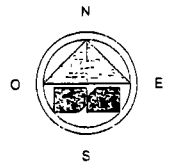
Art. 41.- Los casos no previstos en este reglamento y que no pueden ser resueltos de conformidad con la ley y reglamento de propiedad horizontal por no encontrarse estipulados en dichos instrumentos, serán resueltos por la asamblea general de copropietarios mediante resolución adoptada por más del 50% de los asistentes.

Pastor Avila Barcia
INGENIERO CIVIL
Mat. # 01-111-51 CICE
CONSULTOR M.C. # 1-1686-QUIN
SENESCYT 1016-02-298747

ING. PASTOR AVILA BARCIA

TECNICO RESPONSABLE





VIA PROYECTADA AL SAIL PLAZA

ACHABA PRINCIPAL

CALLE

PLANTA BAJA - ENPLAZAMIENTO
ESCALA 1:45

**PLANTA BAJA
EMPLAZAMIENTO**

CONDOMINIO MIROMAR

MANTA - MANABI

1 / A

ESCALA INDICADA
FECHA JULIO / 2010
FORMATO 0 48 x 0 90
LIBRO 

REACTING INSTITUTIONS



DISTRICT ATTORNEY
 MUNICIPAL CLERK
 P. 11-017-8920
 ATTORNEY GENERAL

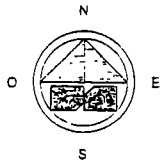
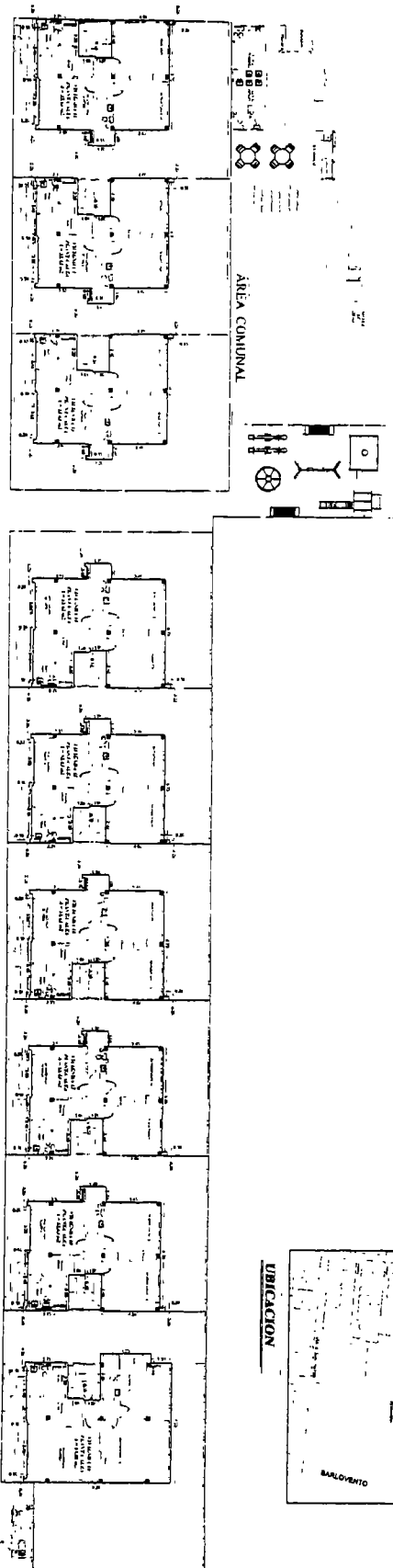
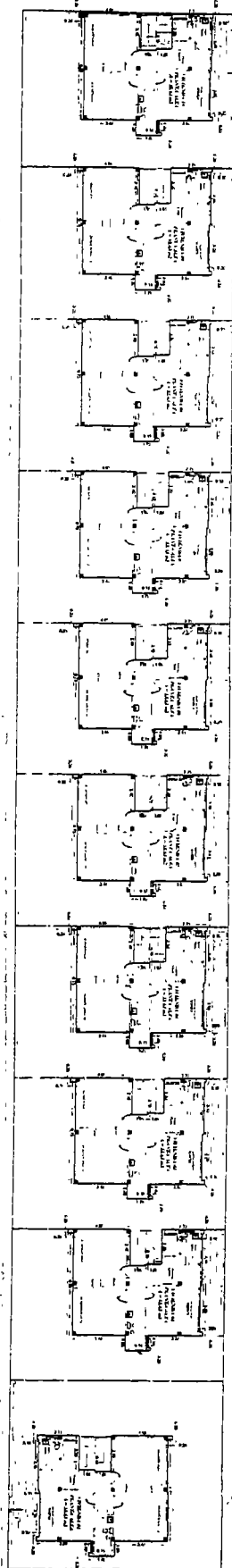
Expend: 4102.62

7-11-65
ALABAMA
BIRMINGHAM
BIRMINGHAM

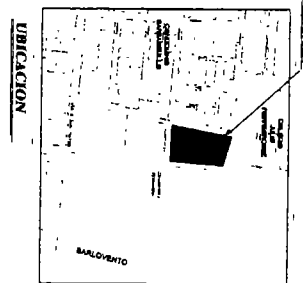
NOTARIAL PUBLIC

REVISADO

PLANTA ALTA - EMPLAZAMIENTO
ESCALA 1:145



VÍA PROYECTADA AL SAIL PLAZA



CALLE



REVISADO
Firma: 12/08/2012



REVISADO
Firma: 12/08/2012

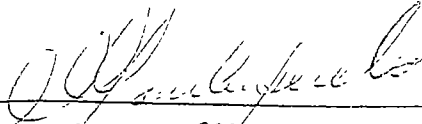
SITUACIÓN PROPIEDAD INVENTARIAL		CONDOMINIO MIROMAR		MANTA - MANABÍ	
CONTENIDO	RELEV. 10/10/11	PROYECTANTE	UBICACIÓN	LIMITES	ESCALA INDICADA
PLANTA ALTA EMPLAZAMIENTO	PROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO EDUCATIVO JULIO PIERREGROSSE	CONDOMINIO LA PARQUELA S.R.L.	AV. BOLIVAR Y CALLES PUBLICAS DE LA ZONA BARROVERITO		FECHA: 21/07/11 / 2011
					FORMATO: 6.40 x 6.90
					LEGO

2 / A

00021037

SE OTORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE SUBDIVISIÓN DE UN
INMUEBLE LA SIGNO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO
EL MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRACION.

Ab. M^a. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO


Ab. Maria Gabriela Andrade Mendoza
Notaria Pública Segunda del Cantón Portoviejo

NOTARIA 02
PORTOVIEJO



00021038

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes. Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2018

Número de Inscripción:

Número de Repertorio:

6493

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte y seis de Septiembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de PLANOS, en el Registro de PLANOS con el número de inscripción 21 celebrado entre:

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1391849990001	SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C	PROPIETARIO

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
VIVIENDA	1151614019	68298	PLANOS
VIVIENDA	1151614018	68297	PLANOS
VIVIENDA	1151614017	68296	PLANOS
VIVIENDA	1151614016	68295	PLANOS
VIVIENDA	1151614015	68294	PLANOS
VIVIENDA	1151614014	68293	PLANOS
VIVIENDA	1151614013	68292	PLANOS
VIVIENDA	1151614012	68289	PLANOS
VIVIENDA	1151614011	68288	PLANOS
VIVIENDA	1151614010	68287	PLANOS
VIVIENDA	1151614009	68286	PLANOS
VIVIENDA	1151614008	68285	PLANOS
VIVIENDA	1151614007	68284	PLANOS
VIVIENDA	1151614006	68283	PLANOS
VIVIENDA	1151614005	68282	PLANOS
VIVIENDA	1151614004	68281	PLANOS
VIVIENDA	1151614003	68280	PLANOS
VIVIENDA	1151614002	68279	PLANOS
VIVIENDA	1151614001	68272	PLANOS

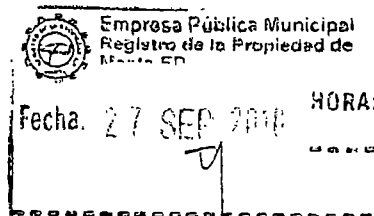
Libro: PLANOS

Acto: PLANOS

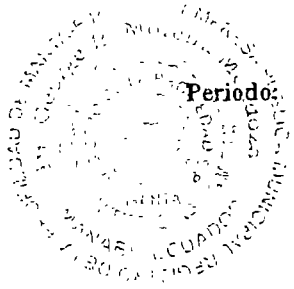
Fecha: 26-sep./2018

Usuario: yoyi_cevallos

jueves, 27 de septiembre de 2018



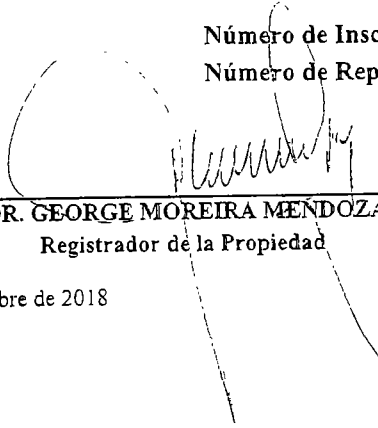
Page 1 of 2



Periodo: 2018

Número de Inscripción:
Número de Repertorio:

21
6493


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, jueves, 27 de septiembre de 2018

A-

20
17

2018
27
2018

jueves, 27 de septiembre de 2018

	
Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta, E.D.	
Fecha	27 SEP 2018
HORA:	

00021039

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf. 052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Número de Inscripción:

3147

Número de Repertorio:

6491

Periodo: 2018

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte y seis de Septiembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de SUBDIVISION DE UN BIEN INMUEBLE, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3147 celebrado entre :

Nro Cédula	Nombres y Apellidos		Papel que desempeña
1391849990001	SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C		PROPIETARIO
Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):			
Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1151614000	68263	SUBDIVISION DE UN BIEN INMUEBLE
LOTE DE TERRENO	1151613000	68262	SUBDIVISION DE UN BIEN INMUEBLE
LOTE DE TERRENO	1151612000	68261	SUBDIVISION DE UN BIEN INMUEBLE
LOTE DE TERRENO	1151611000	68260	SUBDIVISION DE UN BIEN INMUEBLE
LOTE DE TERRENO	1151610000	68259	SUBDIVISION DE UN BIEN INMUEBLE
LOTE DE TERRENO	1151609000	68258	SUBDIVISION DE UN BIEN INMUEBLE
LOTE DE TERRENO	1151608000	68257	SUBDIVISION DE UN BIEN INMUEBLE
LOTE DE TERRENO	1151607000	68256	SUBDIVISION DE UN BIEN INMUEBLE
LOTE DE TERRENO	1151604000	61326	SUBDIVISION DE UN BIEN INMUEBLE

Libro: COMPRA VENTA

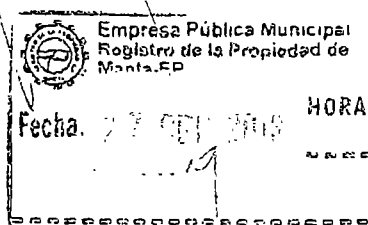
Acto: SUBDIVISION DE UN BIEN INMUEBLE

Fecha: 26-sep./2018

Usuario: yoyi_cevallos

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

jueves, 27 de septiembre de 2018



Page 1 of 2

Periodo: 2018

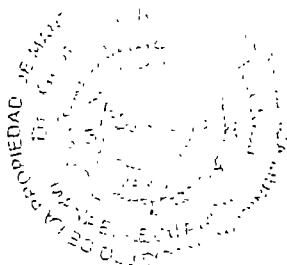
Número de Inscripción:

3147

Número de Repertorio:

6491

MANTA, jueves, 27 de septiembre de 2018



ESPACIO EN
BLANCO

jueves, 27 de septiembre de 2018

	Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta, ECU	
	Fecha: 27 SEP 2018	HORA: 11:11

00021040

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes. Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Número de Inscripción:

Número de Repertorio:

19

6492

Periodo: 2018

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte y seis de Septiembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL, en el Registro de PROPIEDADES HORIZONTALES con el número de inscripción 19 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña	
1391849990001	SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C.	PROPIETARIO	
Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):			
Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
VIVIENDA	1151614019	68298	DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL
VIVIENDA	1151614018	68297	DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL
VIVIENDA	1151614017	68296	DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL
VIVIENDA	1151614016	68295	DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL
VIVIENDA	1151614015	68294	DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL
VIVIENDA	1151614014	68293	DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL
VIVIENDA	1151614013	68292	DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL
VIVIENDA	1151614012	68289	DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL
VIVIENDA	1151614011	68288	DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL
VIVIENDA	1151614010	68287	DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL
VIVIENDA	1151614009	68286	DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL
VIVIENDA	1151614008	68285	DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL
VIVIENDA	1151614007	68284	DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL
VIVIENDA	1151614006	68283	DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL
VIVIENDA	1151614005	68282	DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL
VIVIENDA	1151614004	68281	DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL

jueves, 27 de septiembre de 2018

Page 1 of 2



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta, EP

Fecha: 27 SEP 2018 HORA: 11:00
[Handwritten signature]

Periodo: 2018

Número de Inscripción:

19

Número de Repertorio:

6492

VIVIENDA 1151614003

68280

DECLARATORIA DE
PROPIEDAD HORIZONTAL

VIVIENDA 1151614002

68279

DECLARATORIA DE
PROPIEDAD HORIZONTAL

VIVIENDA 1151614001

68272

DECLARATORIA DE
PROPIEDAD HORIZONTAL

Libro : PROPIEDADES HORIZONTALES

Acto : DECLARATORIA DE PROPIEDAD
HORIZONTAL

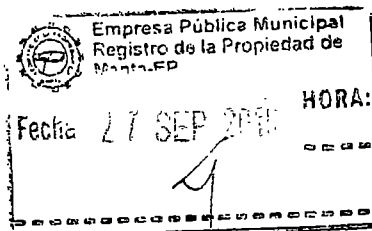
Fecha : 26-sep./2018

Usuario: yoyi_cavallos

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, jueves, 27 de septiembre de 2018

jueves, 27 de septiembre de 2018



Page 2 of 2

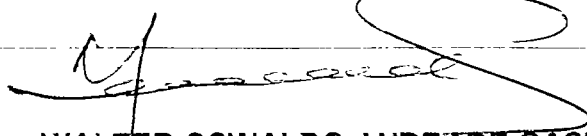


NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

00021041

1 inscripción; y ratificándose en su contenido firma conmigo, el Notario en unidad de
2 acto. Doy Fe.-

3 
4

5 **WALTER OSWALDO ANDRADE CASTRO.-**

6 **C.C. No. 130003757-7**

7 **GERENTE GENERAL BANCO COMERCIAL DE MANABI S.A.**

8 **RUC. No. 1390067506001**

9

10

11 **GUILLERMO ARBOLEDA SOLORZANO.-**

12 **C.C. No. 130756958-0**

13 **GERENTE GENERAL SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL**

14 **CONDominio LA FABELLA S.C.C.**

15 **RUC. No. 139184999001**

16

17

18 **ANTONIO ROSADO RAMIREZ**

19 **C.I. No. 171534691-0**

20

21

22 **MARIA GABRIELA MARTINEZ KINGMAN.-**

23 **C.C. No. 170787636-1**

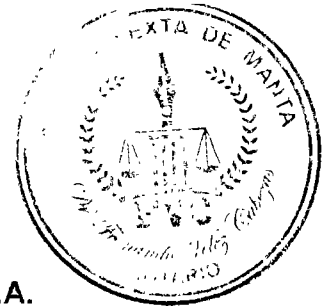
24

25

26

27

28



RAZÓN. Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de
ello confiero esta CUARTA copia que la sello.
signo y firmo.

Manta, a 07-03-2019

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIA SEXTA



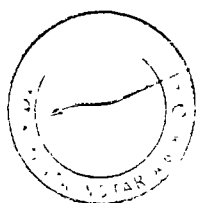
MARIA GABRIELA MARTINEZ KINGMAN.-

C.C. No. 170787636-1


DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTON MANTA

El Nota...



00021042

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2019

Número de Inscripción:

754

Número de Repertorio:

1464

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Doce de Marzo de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de PERMUTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 754 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1707876361	MARTINEZ KINGMAN MARIA GABRIELA	PERMUTANTE
1715346910	ROSADO RAMIREZ ANTONIO	PERMUTANTE
1391849990001	SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL CONDOMINIO LA FABELLA S.C.C.	PERMUTANTE

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
VIVIENDA	1151614001	68272	PERMUTA
LOTE DE TERRENO	8025403000	40911	PERMUTA

Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : PERMUTA

Fecha : 12-mar./2019

Usuario: olga_verdesoto



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, martes, 12 de marzo de 2019